



GEX: 7156/2021

ASUNTO: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Castro del Río, en sesión ordinaria, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde, Don Julio José Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO.
DOÑA LUISA ORTEGA MANTAS.
DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCÍA.
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.
DOÑA INÉS ALBA ARANDA.

GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO.

DOÑA MARÍA ÁNGELES LUQUE MILLÁN.

CONCEJALES NO ADSCRITOS

DON FRANCISCO GARCÍA RECIO.
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS
DON SALVADOR MILLÁN PÉREZ

Actúa como Secretaria General Doña Ángela Garrido Fernández, que da fe del acto.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr Alcalde-Presidente justifica la ausencia de Doña Rosario Navajas Millán y Doña Ana Rosa Ruz Carpio por motivos personales

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, del Acta de Pleno Extraordinario de fecha 14-07-2021.

Seguidamente se procede por parte del Sr. Alcalde-Presidente a manifestar que si procede a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

Segundo.- Aprobación, si procede, del Acta de Pleno Extraordinario y Urgente del 07-09-2021.

Seguidamente se procede por parte del Sr. Alcalde-Presidente a manifestar que si procede a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes.

Tercero.- Aprobación, si procede, del Acta de Pleno Extraordinario y Urgente del 08-09-2021.

Francisco Sillero solicita hacer una puntualización antes de proceder a la votación. Se le concede el turno de palabra:

“El día 8 se vertieron sobre nuestro grupo ciertas afirmaciones dentro del plenario que no tienen ninguna cabida dentro de la verdad y quiero puntualizar qué palabras fueron, que fueron del compañero Salvador Millán, que decía que nosotros habíamos tenido comunicación con el Partido Popular para que, de alguna manera, romper el pacto en Castro del Río. Pedimos que haya una rectificación y que, si se considera, se retire del acta plenaria. Muchas gracias”.

El Alcalde, Julio Criado, responde a la intervención de Francisco Sillero.

“Gracias, Curro. Yo entiendo que las actas están para recoger lo que se dice, efectivamente; las interpretaciones a posteriori somos libres de realizarlas, así que no entiendo que se tenga que retirar nada del acta, puesto que no fue ofensivo ni fue algo de lo que hubiera que retractarse públicamente. Simplemente fueron apreciaciones y comentarios que se realizaron dentro del tono de cordialidad que presidió la sesión. Las valoraciones las has hecho tú, has dejado muy clara tu exposición de motivos, pero entiendo que no se debe retirar nada del acta. De todas formas, si Salvador tiene algo que comentar, éste es el momento.”

El Alcalde cede el turno de palabra a Salvador Millán:

“Sinceramente, estoy sorprendido. Durante los dieciocho meses que he estado como alcalde y en los meses anteriores como teniente de alcalde, en estos plenos se han vertido insultos, menosprecios y opiniones por parte de algunos miembros de la corporación (no sólo

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



hacia mi persona), sino a personas ajenas a este ayuntamiento, y no se ha pedido que se modificase. Yo no me voy a retractar de esas palabras, no voy a entrar en los “dimes y diretes” ni en las decisiones que se toman extemporáneamente, por lo que no considero, como bien ha dicho el alcalde, que haya que rectificar nada. Si tenéis alguna cuestión que luego queráis comentar en el turno de ruegos y preguntas, os responderé. No voy a entrar en ese tipo de valoraciones porque, sino, tendríamos que estar valorando todas y cada una de las palabras que también se dijeron aquel día aquí y que también faltaron, en más de una ocasión, a la verdad. También podría enumerar algunos de los menosprecios que se hicieron por parte de algunos concejales hacia otros y hacia mi persona que no voy a sacar aquí. Al final tenemos que aguantar y aceptar las críticas que nos vayan llegando, que para eso también estamos aquí. Nada más.”

Francisco Sillero responde a Salvador Millán:

“Es verdad que hay que aceptar las críticas, pero esto lo recogemos como grupo sino como una petición de nuestra asamblea en la que, si hay posibilidad de que esa falta de verdad se pueda retirar del acta plenaria, entendemos que estamos en el derecho de peticionarlo. Si no se puede, no vamos a entrar en “dimes y diretes” porque no tiene ningún beneficio para el pueblo, pero sí es verdad que nuestra organización se siente ofendida por esa falta a la verdad, no porque se nombre al Partido Popular en concreto. Nada más”.

Interviene el Alcalde, Julio Criado:

“Gracias, Curro. Yo creo que ha quedado claro vuestro posicionamiento al igual que el de Salvador. Yo comparto, en este caso, el posicionamiento de Salvador, ya que un acta recoge las intervenciones y no creo que esto tenga mayor recorrido. Obviamente, también entiendo que aquí en los plenos, cuando se caldea el ambiente, decimos muchas cosas y no estamos cada poco tiempo diciendo que se retiren las cosas porque todos sabemos que aquí estamos para aguantar esos comentarios. Yo entiendo que no haya gustado a la organización, pero nosotros vamos a mantener el acta como está porque no procede hacer otra cosa, así que, si no hay más intervenciones, vamos a proceder a la votación”.

Se refiere por parte del Sr Alcalde- Presidente a manifestar que si procede a su aprobación, siendo aprobada por mayoría, (4 PP, 3concejales no adscritos, 1 Vecinos por Castro y el Llano y 1 PSOE, con los 3 votos en contra de IU

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Cuarto.- Aprobación, si procede, del Acta de Pleno Extraordinario y Urgente del 09-09-2021.

Se refiere por parte del Sr Alcalde- Presidente a manifestar que si procede a su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

Quinto.- Aprobación del listado de las resoluciones para el pleno ordinario de fecha 30-09-2021 desde la fecha 21-06-2021 al 26-09-2021. (GEX 7160/2021)

Marisa Ruz pide intervenir y el Alcalde le concede el turno de palabra:

“Hemos observado en los decretos de resoluciones, en la aprobación de gastos, que no se ha referido en el decreto el programa, la actividad o el tiempo en el que se realizan esos gastos. Salvos los del PROFEA y los de alguna obra (que firma el anterior alcalde), no aparece el motivo del pago; no sabemos ni para qué actividad es ni para qué programa o partida. Pone simplemente que se pagará con el presupuesto municipal y yo creo que, precisamente respondiendo a la Ley de Transparencia, cuando uno firma un decreto debería venir para qué es ese gasto y dentro de qué programa va ajustado ese gasto . Creo que es una falta de transparencia que, a nosotros como concejales, nos está limitando la capacidad de fiscalización y tendríamos que venir al pleno preguntando casi decreto por decreto de gasto, ya que no viene aclarado. No sé si es un tema administrativo, pero rogaría que rectificara para el futuro.”

Responde a la intervención el Alcalde, Julio Criado:

“Gracias, Marisa. La información que se suele pasar es, primero, un listado de decretos con fecha de inicio y de finalización, sucinto, pero lo que no puedo compartir es que comentarios que hay falta de transparencia se viene volcando, a disposición de los concejales, el libro de resoluciones, el libro de decretos, cosa nunca antes hecha en este ayuntamiento ya que nos lo permite la administración electrónica, donde aparece detallado cada decreto completo, no solamente el resumen. Obviamente, un decreto contiene la información que contiene, lo cual no es óbice para que en un momento determinado podáis pedir alguna información más al respecto de tal o cual expediente. Nos esforzamos mucho por ser lo más transparentes posibles, así que no puedo compartir esos comentarios. Se seguirá poniendo a disposición de todos vosotros el libro de resoluciones, que es la mejor fórmula para que accedáis a la información disponible.”

Tras las palabras del Alcalde, interviene la secretaria, Ángela Garrido:

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



“Lo que se os ha pasado por órganos colegiados de la secretaría electrónica es un resumen y el listado, pero después se os ha pasado un correo electrónico con un enlace que va con Drive en las que van todas las resoluciones, una por una. Lo que la secretaría electrónica recoge es algo sucinto, se pone lo más aclaratorio posible. Lo que puedo hacer es indicarles a los compañeros de Intervención y de Tesorería que cuando vayan a hacer una resolución de pago reflejen el resumen de la resolución, pero realmente no entiendo muy bien la queja.”

Interviene el Alcalde, Julio Criado:

“Tengo que recordar que aquí, hasta que implementamos la administración electrónica, lo que se pasaba era un resumen indicando la fecha y poco menos que el concepto y, en algunos caso, ni la cuantía de los decretos. Ahora lo que volcamos es todo lo que tenemos, y eso da pie a la oposición a que pueda fiscalizar y a que pueda seguir preguntando por unas cuestiones o por otras, pero en un libro de decretos no puede ir más que los decretos. Lo que no se puede pedir es otra cosa distinta. Los decretos van completos y en base a unos informes previos. Si vosotros queréis tener informes o justificaciones, podéis solicitarlos y se os pasa la información. Aun así, lo que se os pasa es una información muy completa, hasta tal punto que pesa decenas de megas.”

Se recogen a continuación el listado de resoluciones

Número Resolución	Fecha inserción	Asunto
2021/00003165	24-09-2021	JUANA HURTADO CAMPAMÁ SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN A C/JULIO DEL RÍO Nº22
2021/00003164	24-09-2021	MARIA BELEN MILLAN GARCIA Y FAMILIA SOLICITAN CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES A CTRA. GRANADA KM.315-17
2021/00003163	24-09-2021	JOSE ANTONIO AVILA JIMENEZ SOLICITA DARSE DE BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES DE CASTRO DEL RIO POR ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE ESPEJO DESDE EL 7/11/2019
2021/00003162	24-09-2021	ANA MORENO MARMOL SOLICITA DAR DE BAJA A JOAQUINA MORENO MARMOL POR DEFUNCION
2021/00003161	24-09-2021	FCO. JAVIER ALGABA JIMENEZ SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A PLAZA BLAS INFANTE Nº1-BLQ 1-PLANTA 2-PUERTA A
2021/00003160	24-09-2021	FATIMA JIMENEZ MAQUEDA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A CALLE CORDOBA 47, EN EL LLANO DEL ESPINAR

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

2021/00003159	24-09-2021	ANTONIO MARMOL GOMEZ SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A PLAZA DE LAS MORERAS Nº31, DE EL Y SU FAMILIA
2021/00003158	24-09-2021	MATRIMONIO CIVIL PILAR Mª GARCÍA RUIZ Y ANTONIO JESÚS CANO QUESADA, 10/07/2021 - 13:00 SALÓN LOS ARCOS, OFICIANTE: ALCALDE
2021/00003120	24-09-2021	SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL IRENE MILLÁN GARRIDO Y JOSÉ MORALES QUINTERO. AUTO ____ CELEBRACIÓN: 9/10/2021 - 12:30 - SALÓN PALADIUM, OFICIANTE: JOSE LUIS CARAVACA
2021/00003119	24-09-2021	SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL DAVID SANCHEZ NAVARRO Y VIRGINIA DEL VAL FUERTES. AUTO 232/2020 CELEBRACION: 10/10/2021 - 13:00 RESTAURANTES LOS ARCOS, OFICIANTE: PACO RECIO
2021/00003118	24-09-2021	PRESEReconocimiento horas extraordinarias llevadas a cabo durante mes de septiembre
2021/00003108	23-09-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el veintitres de septiembre de 2021 a las 17:00 horas
2021/00003087	22-09-2021	AUTORIZACIÓN CURSO SELECTIVO DE LA SUBESCALA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CON HABILITACIÓN NACIONAL, CATEGORÍA SECRETARIA-INTERVENCION, DE SOLEDAD BRAVO MELGAR
2021/00003075	22-09-2021	VIRGINIA ESPEJO GARRIDO SOLICITA ALTA PADRON DE HABITANTES EN CALLE GALERAS 11-1º
2021/00003069	21-09-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL el veintitres de septiembre de 2021 a las 20:00 horas
2021/00003058	21-09-2021	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA SOLICITA LA BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES DE PEDRO JAVIER ZAMORA GARRIDO POR HABERSE DADO DE ALTA EN SU MUNICIPIO.
2021/00003047	21-09-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA el veintitres de septiembre de 2021 a las 19:30 horas
2021/00003044	20-09-2021	MARIA DOLORES REYES NAVAJAS SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN RONDA VIEJA SALUD,6,1º
2021/00003041	17-09-2021	Aprobando PCAP del expediente de contratación para arreglo camino Los Coches de Castro del Río dentro del Plan Provincial extraordinario de inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades Locales para los ejercicios 2020-2021
2021/00003040	16-09-2021	Resolucion de inicio tramitación expediente de contratación para arreglo camino Los Coches de Castro del Río dentro del Plan Provincial extraordinario de inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades Locales para los ejercicios 2020-2021
2021/00003038	15-09-2021	FRANCISCO ESPEJO GARRIDO SOLICITA ALTA EN PADRON DE HABITANTES A PLAZA MADRE ISABEL Nº 8
2021/00003037	15-09-2021	IGNACIO CRESPO SANCHEZ SOLICITA ALTA PADRON DE HABITANTES A PLAZA MADRE ISABEL 8
2021/00003036	15-09-2021	TERESA SERRANO JIMÉNEZ SOLICITA ALTA PADRON DE HABITANTES A PLAZA MADRE ISABEL 8

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

2021/00003035	15-09-2021	RAFAEL MUÑOZ CARAVACA SOLICITA ALTA EN PADRÓN DE HABITANTES EN PLAZA MADRE ISABEL Nº 8
2021/00003034	15-09-2021	CECILIA SANTILLANA GÓMEZ SOLICITA ALTA PADRON DE HABITANTES A PLAZA MADRE ISABEL 8
2021/00003033	15-09-2021	ARTURO COBO RUIZ SOLICITA ALTA PADRON DE HABITANTES A PLAZA MADRE ISABEL 8
2021/00003032	15-09-2021	LEONARDO ARAUJO MATTOS SOLICITA ALTA EN PADRON DE HABITANTES EN C/ JOAQUIN VILLATORO Nº 22
2021/00003031	15-09-2021	ISABEL LUQUE BONILLA SOLICITA ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD EN C/ FRAY PEDRO DE CASTRO
2021/00003028	15-09-2021	JUAN FRANCISCO MERINO ERENCIA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A C/ FRAY PEDRO DE CASTRO,8
2021/00003027	15-09-2021	MARIA BELEN MILLAN GARCIA Y FAMILIA SOLICITAN CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES A CTRA. GRANADA KM. 315-17
2021/00003026	15-09-2021	YOLANDA ARROYO AGUILERA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A C/ LUIS BRAILLE, 22
2021/00003005	13-09-2021	Lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo peon sepulturero
2021/00002994	09-09-2021	Atribución de firma en la delegación efectuada en materia de cultura y festejos
2021/00002993	09-09-2021	Modificación de la Resolución nº 2021/00002976 de fecha 09/09/2021 que regula las delegaciones concejales
2021/00002983	09-09-2021	SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL ANA ROSA RUZ CARPIO Y SANTIAGO GRACIA CACERES. AUTO 204/2021 CELEBRACION 11/09/2021 - HORA PATIO ARMAS CASTILLO, OFICIANTE: JULIO
2021/00002982	09-09-2021	Ampliación plazo de ejecución del contrato de suministro de dos vehículos para el servicio de obras
2021/00002979	09-09-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria y urgente de PLENO DE LA CORPORACIÓN el nueve de septiembre de 2021 a las 20:00 horas
2021/00002978	09-09-2021	Designación Tenientes de Alcalde tras elección de Alcalde
2021/00002977	09-09-2021	Delegación competencias en la Junta de Gobierno Local por parte del nuevo Alcalde tras su elección acordada en Pleno el día 08/09/2021
2021/00002976	09-09-2021	Delegación de competencias del Alcalde en los concejales
2021/00002975	08-09-2021	RAFAEL POZO PALOS SOLICITA ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES PARA SU HIJA
2021/00002972	07-09-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria y urgente de PLENO DE LA CORPORACIÓN el ocho de septiembre de 2021 a las 20:00 horas
2021/00002971	07-09-2021	RUBEN BRONCAL MONTOYA SOLICITA ALTA EN PADRON DE HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD
2021/00002970	07-09-2021	ISABEL MILLAN SANCHEZ SOLICITA ALTA EN EL PADRON DE

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

		HABITANTES EN CUESTA LOS MESONES 25
2021/00002969	07-09-2021	JUAN CARLOS GALLEGO PEREZ SOLICITA BAJA EN PADRON DE HABITANTE LOCAL POR ALTA EN ESPEJO
2021/00002967	07-09-2021	Autorizando prorroga solicitada del arrendamiento del Bar quiosco caseta municipal
2021/00002961	06-09-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria y urgente de PLENO DE LA CORPORACIÓN el siete de septiembre de 2021 a las 20:00 horas
2021/00002960	06-09-2021	ABDELHADI BOUALAME ELMOUTAOUAKKEL SOLICITA ALTA EN EL PADRON PARA SU HIJA HIBA BOUALAME NAJI POR NACIMIENTO
2021/00002958	06-09-2021	JULIA GARRIDO BUENO Y DANIEL MORENO BUENO SOLICITAN ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES EN C/ NOGAL 9 1º IZ
2021/00002957	06-09-2021	IVAN MONTILLA CUESTA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A TRAVESIA DE LA SALUD 53
2021/00002956	06-09-2021	PABLO GOMEZ SALIDO Y FAMILIA SOLICITAN CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A C/ HUERTAS 36
2021/00002954	06-09-2021	MIGUEL PRADOS CRIADO Y FAMILIA SOLICITAN CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A AVDA CANETE 46-B
2021/00002949	02-09-2021	Aprobación listado provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo peon sepulturero
2021/00002945	01-09-2021	Rectificación PCAP de la licitación 5514/2021 licitación de proyecto para la ejecución y montaje de complejo multijuegos en forma de galeón y adecuación de pavimento del parque infantil de calle Los Molinos de Castro del Río
2021/00002943	31-08-2021	Adjudicación licitación suministro de dos vehículos para el servicio de obras
2021/00002921	30-08-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el dos de septiembre de 2021 a las 13:30 horas
2021/00002920	30-08-2021	MORA HAMA ABEID SOLICITA CAMBIO DEL PRIMER APELLIDO DE SUS HIJOS FATIMA Y JOSE ANTONIO, PASAN DE SER MOHAMED A BABOUZID
2021/00002915	27-08-2021	FERIA DE ARTESANÍA. RESOLUCION BASES ARS OLEA 2021
2021/00002886	26-08-2021	ANTONIO LUIS MADERO PLATA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIACION PADRON DE HABITANTES A C/ DALIA Nº 3-1ªA
2021/00002882	25-08-2021	Cesión en precario de aula de idiomas en el Centro de Desarrollo económico de Castro del Río
2021/00002876	25-08-2021	ANTONIO JESÚS CAMARGO LUQUE SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A C/ ACACIA 8
2021/00002875	25-08-2021	ANA BELEN GOMEZ PINO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES EN AVDA. CASTRO DEL RIO 33
2021/00002874	25-08-2021	Pago indemnizaciones por pertenecer al Tribunal de selección de peón jardinero para contrato de relevo
2021/00002873	25-08-2021	CARMEN ROJANO CACERES SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIACION PADRON DE HABITANTES A C/ ANDRES J. CRIADO Nº 3

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

2021/00002872	25-08-2021	ISABEL SILLERO GUTIERREZ Y ESPOSO SOLICITAN CAMBIO DE DOMICILIACION PADRON DE HABITANTES A AVDA YESARES 34
2021/00002704	24-08-2021	ADJUDICACION CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA ENERGETICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO
2021/00002679	24-08-2021	Reconocimiento servicios extraordinarios mes de agosto de 2021 Fernando Caceres Lozano
2021/00002678	24-08-2021	Aprobación listado calificación definitiva del proceso selectivo para efectuar el contrato de relevo, como consecuencia de la solicitud de acceso a la jubilación parcial del peón jardinero y peón sepulturero, Don Manuel Algaba Toribio y Don Antonio Reino Luque
2021/00002597	21-08-2021	FRANCISCO BRAVO RECIO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE C/ CORDOBA,56,1º IZDA.
2021/00002596	20-08-2021	Inicio consulta pública reglamento la regulación del acceso de iniciativas empresariales y su régimen de funcionamiento
2021/00002595	20-08-2021	Consulta pública para aprobación ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales
2021/00002594	20-08-2021	Inicio consulta pública para la derogación de la ordenanza nº21 reguladora del comercio ambulante y aprobación de la ordenanza reguladora del comercio ambulante para adaptarla a la legislación vigente
2021/00002592	20-08-2021	CARMEN RUIZ CENTELLA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A C/ MARTOS Nº58
2021/00002577	18-08-2021	Decreto de aprobación e inicio de la licitación para proyecto de ejecución y montaje de complejo multijuego en forma de galeón
2021/00002576	18-08-2021	Convocatoria Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2021
2021/00002575	17-08-2021	Decreto de inicio expediente gex 5514/2021 de proyecto de ejecución y montaje de complejo multijuego en forma de galeón y adecuación de pavimento del parque infantil de calle los Molinos de Castro del Río
2021/00002574	17-08-2021	Decreto autorizando acceso al expediente como acción pública dentro del amparo del artículo 5 del Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
2021/00002571	17-08-2021	No formalización y declaración de desierto por falta de licitadores del nuevo expediente de licitación del contrato de concesión del servicio de quiosco de la piscina municipal tras declararse desierto el anterior expediente con número GEX 3327/2021
2021/00002570	14-08-2021	SOLICITUD DE ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES PROCEDENTE DE CORDOBA EN LA CALLE ANTONIO MACHADO NUMERO 55
2021/00002569	14-08-2021	CARMEN VILLATORO DELGADO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A C/ ANTONIO MACHADO Nº 55
2021/00002568	13-08-2021	TRANSITO HIDALGO CACERES SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A C/ TERCIA Nº 17-1º
2021/00002567	13-08-2021	OUM EL KHEIR KAHOUAJI LOUNIS SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A PLAZA SINAPIA Nº 2

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNÁNDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

2021/00002566	13-08-2021	BELEN MONTILLA CABEZAS SOLICITA CAMBIO DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A CALLE BAÑO 63
2021/00002565	13-08-2021	LUZ MARINA PINEDA TORRES SOLICITA ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES EN CALLE ALTA Nº 41-1º A
2021/00002564	13-08-2021	CARLOS SALIDO GOMEZ SOLICITA BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES POR DESTINO A OTRO MUNICIPIO
2021/00002563	13-08-2021	ELBA GUNEA PEREZ SOLICITA BAJA EN EL DOMICILIO CALLE CORDOBA NUMERO 56 DEL PADRON DE HABITANTES POR DESTINO A OTRO MUNICIPIO
2021/00002504	05-08-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el diecinueve de agosto de 2021 a las 13:00 horas
2021/00002503	05-08-2021	Resolución de emisión de certificado acreditativo de silencio por reclamación económica no contestada en plazo
2021/00002499	05-08-2021	Adjudicación del contrato de servicio de catering del centro de educación infantil de Castro del Río (CÓRDOBA)
2021/00002492	04-08-2021	Aprobación listado definitivo del proceso selectivo para efectuar el contrato de relevo, como consecuencia de la solicitud de acceso a la jubilación parcial del peón jardinero y peón sepulturero, Don Manuel Algaba Toribio y Don Antonio Reino Luque
2021/00002421	29-07-2021	Aprobación provisional del listado de admitidos y excluidos del proceso selectivo para efectuar el contrato de relevo, como consecuencia de la solicitud de acceso a la jubilación parcial del peón jardinero y peón sepulturero, Don Manuel Algaba Toribio y Don Antonio Reino Luque
2021/00002410	29-07-2021	Aprobación del PPT y PCAP de la Licitación suministro de dos vehículos para el servicio de obras
2021/00002405	28-07-2021	CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA ENERGETICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO
2021/00002404	28-07-2021	Licitación suministro de dos vehículos para el servicio de obras
2021/00002345	27-07-2021	Solicitud de prorroga del Proyecto Parque Municipal de Castro del Río. incluido en Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Orden de 23 de noviembre de 2017)
2021/00002344	27-07-2021	Anulando expediente de licitación contrato suministro dos vehiculos para el servicio de obras e inicio de trámites para nuevo expediente
2021/00002338	26-07-2021	Reconocimiento de servicios extraordinarios realizados durante el mes de julio de 2021
2021/00002335	22-07-2021	Aprobacion de PCAP y PPT expediente de licitación contrato suministro dos vehiculos para el servicio de obras
2021/00002334	22-07-2021	Inicio expediente de licitación contrato suministro dos vehiculos para el servicio de obras
2021/00002330	21-07-2021	Decreto no celebración Convocatoria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local el 21/07/21 a las 09:00 horas
2021/00002329	21-07-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el veintitres de julio de 2021 a las 13:30

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

		horas
2021/00002319	19-07-2021	Autorizando solitud de renovación de la comision de servicios por un año
2021/00002173	16-07-2021	ANA BELEN TENDERO FERNANDEZ SOLICITA DARSE DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES EN C/LUIS BRAILLE, 3
2021/00002172	16-07-2021	Aprobar el proyecto de la actuación denominado "Proyecto de Adecuación de Acerados en el Casco urbano" el Plan Provincial de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas, Bienio 2020-2021
2021/00002171	16-07-2021	Resolución de aprobación del proyecto del contrato de obras PLAZA VENTURA PAEZ (Llano del Espinar)
2021/00002144	16-07-2021	FRANCISCO JESUS CORPAS PEREZ SOLICITA CORRECCION DE ERROR EN PADRON DE HABITANTES EN SU NOMBRE, ESTÁ COMO FRANCISCO Y ES FRANCISCO JESUS
2021/00002143	16-07-2021	VICTOR BARRIOS EQUILAZ SOLICITA ALTA EN PADRON DE HABITANTES A CALLEJON DEL LOBO 6-B E HIJO
2021/00002142	16-07-2021	ANTONIO JAVIER QUINTERO GARCIA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRON DE HABITANTES A CALLE MORENTES 14
2021/00002141	16-07-2021	SYED WASEEM ABBAS SOLICITA DARSE DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES EN C/ LOS MOLINOS , 18-2º
2021/00002140	16-07-2021	CRISTINA FIZESAN SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES A CALLE LLANA , 10 1º
2021/00002139	16-07-2021	ANTONIA Mª VILLATORO SALIDO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES A PLAZA PACO DIOS, 2
2021/00002135	16-07-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el veintiuno de julio de 2021 a las 09:00 horas
2021/00002133	15-07-2021	MADAIL REIS FERNANDES QUINTINHAS SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A C/ ANCHA Nº 6-2º
2021/00002132	15-07-2021	SOUAD AMARI SOLICITA ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES EN C/ NOGAL Nº 19 1º IZDA.
2021/00002131	15-07-2021	JOSE MANUEL AGUILERA MILLÁN SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES A C/ MIGUEL HERNANDEZ Nº 6
2021/00002130	15-07-2021	Adjudicación contrato de obra para proyecto de ejecución de tunel para tiro con arco
2021/00002129	15-07-2021	Adjudicación del contrato de obras para la repavimentación de la pista de tenis con cargo al presupuesto del patronato municipal de deportes de Castro del Río
2021/00002128	14-07-2021	Resolución de adjudicación nueva licitación para la contratación de la instalación fotovoltaica de pabellón polideportivo, vinculada con el expediente de resolución 3510/2021, (resolución del contrato de obra 4136/2020)
2021/00002127	14-07-2021	Resolución de adjudicación de la licitación para la construcción de zona camping y bungalows en complejo deportivo Virgen de la Salud
2021/00002126	14-07-2021	ANTONIO ALGUACIL SANCHEZ SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES A C/ CORDOBA, 43 DEL LLANO

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

		DEL ESPINAR
2021/00002125	14-07-2021	JEREMY GEORGE JEANES SOLICITA CAMBIO DE DATOS EN EL PADRON DE HABITANTES, PONER DNI
2021/00002124	14-07-2021	JUAN MARMOL PEREZ SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A CALLE MARIANO FUENTES 7
2021/00002123	14-07-2021	CARMEN MARTINEZ SERRANO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A CALLE MARIANO FUENTES 7
2021/00002122	14-07-2021	FATIHA EL AMARI SOLICITA ALTA PADRON DE HABITANTES EN PLAZA MADRE ISABEL 13
2021/00002121	14-07-2021	ADIL ABDAOUI SOLICITA ALTA PADRON DE HABITANTES EN CALLE TRASTORRES 3
2021/00002119	14-07-2021	Expediente para cubrir la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Castro del Río por renuncia de su titular
2021/00002118	14-07-2021	SILVIA ISABEL VASQUEZ GONZALES SOLICITA DARSE DE ALTA EN C/ LAS CRUCES Nº 3
2021/00002117	12-07-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el quince de julio de 2021 a las 13:00 horas
2021/00002114	09-07-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación de PLENO DE LA CORPORACIÓN el catorce de julio de 2021 a las 20:00 horas
2021/00002113	09-07-2021	JOSEFA GARCÍA MILLÁN SOLICITA SE PONGA LA LETRA DEL DNI EN EL PADRON DE HABITANTES MUNICIPAL
2021/00002112	09-07-2021	CLARA MARIA BERJILLOS JIMEMEZ SOLICITA CAMBIO EN EL APELLIDO BERJILLOS, APARECE CON G EN EL PADRON
2021/00002108	09-07-2021	MATRIMONIO CIVIL PILAR Mª GARCÍA RUIZ Y ANTONIO JESÚS CANO QUESADA, 10/07/2021 - 13:00 SALÓN LOS ARCOS, OFICIA ALCALDE
2021/00002107	09-07-2021	MATRIMONIO CIVIL PILAR Mª GARCÍA RUIZ Y ANTONIO JESÚS CANO QUESADA, 10/07/2021 - 13:00 SALÓN LOS ARCOS, OFICIA ALCALDE
2021/00002100	08-07-2021	RESPUESTAS ESCRITOS GRUPOS POLÍTICOS
2021/00002099	08-07-2021	RESPUESTAS ESCRITOS GRUPOS POLÍTICOS
2021/00002095	07-07-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL el doce de julio de 2021 a las 20:00 horas
2021/00002094	07-07-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA el doce de julio de 2021 a las 20:30 horas
2021/00002085	05-07-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación de PLENO DE LA CORPORACIÓN el cinco de julio de 2021 a las 19:00 horas
2021/00002084	05-07-2021	AUTORIZACIÓN CURSO SELECTIVO DE LA SUBESCALA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CON HABILITACIÓN NACIONAL, CATEGORÍA SECRETARIA-INTERVENCION, DE SOLEDAD BRAVO MELGAR

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

2021/00002083	05-07-2021	AUTORIZACIÓN CURSO SELECTIVO DE LA SUBESCALA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CON HABILITACIÓN NACIONAL, CATEGORÍA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, DE SOLEDAD BRAVO MELGAR
2021/00002078	04-07-2021	RAFAEL ERNESTO CRESPO MILLÁN SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES A C/CALDEREROS , 21
2021/00002077	02-07-2021	DIEGO CRIADO BRACERO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES A C/LAS LOSAS, 1
2021/00002076	02-07-2021	NATAHALY ANTONELLA VARGAS IBARRA SOLICITA DARSE DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES EN C/ HUERTO MARQUEZ, 2
2021/00002073	01-07-2021	IULIAN FECA Y CRISTINA FECA SOLICITA DAR DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES EN C/NOGAL, 9 1º I POR DESTINO AL EXTRANJERO
2021/00002072	01-07-2021	JOSE RAMIREZ MILLAN SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A CALLE DEHESILLA DE TEJARES 36-A
2021/00002071	01-07-2021	MARINELA ADELA DUDEA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN A CALLE TRASTORRES, 43 JUNTO A SUS HIJOS
2021/00002017	29-06-2021	Autorizar al Servicio Jurídico de Diputación de Córdoba para llegar a un acuerdo transaccional con la demandante en el Procedimiento Abreviado 48/2021 C Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Córdoba hasta el importe de 2.258,81 euros
2021/00002000	29-06-2021	ANTONIO MILLAN ERENCIA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES A C/ DOCTOR SANCHO LOBO 3
2021/00001999	29-06-2021	Mª ANTONIA BLASI CHICANO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES A C/TRASTORRES, 8
2021/00001998	29-06-2021	Mª ANGELES LUQUE MILLAN SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PADRON DE HABITANTES A AVDA. DIPUTACION 29 JUNTO A SU FAMILIA
2021/00001997	29-06-2021	NINO HASANOVA SOLICITA DARSE DE ALTA EN EL PADRON DE HABITANTES EN AV/ CASTRO DEL RÍO, 46 DEL LLANO DEL ESPINAR
2021/00001996	29-06-2021	ANA MILLAN PEREZ SOLICITA DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO A ANTONIO JIMENEZ GONZALES
2021/00001992	28-06-2021	Prorroga de la concesión administrativa del bien de dominio público para prestar el servicio de repostaría de la caseta municipal hasta el día 24/06/2022 conforme al documento de formalización firmado el día 24/06/2019
2021/00001987	25-06-2021	Suspensión de la Resolución 1685/2021
2021/00001985	25-06-2021	Reconocimiento servicios prestados realizados fuera de su jornada laboral durante el mes de junio de 2021
2021/00001984	24-06-2021	Devolución seguro de caución en concepto de devolución de la garantía definitiva por la RESOLUCION CONTRATO GEX 4136/2020 ADJUDICATARIO SOLICITA RESOLUCION INSTALACION FOTOVOLTAICA NÚMERO DE EXPEDIENTE 4136/2020
2021/00001979	24-06-2021	Resolucion ampliación invitación a presentar oferta para el contrato de obra para proyecto de ejecución de tunel para tiro con arco a Construcciones Vera y Erenca

Código seguro de verificación (CSV):



F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137

F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

2021/00001978	24-06-2021	Vacaciones Secretaria General
2021/00001976	23-06-2021	Traslado e recurso especial en materia de contratación del contrato de servicio de limpieza de Castro del Río interpuesto por FEPAMIC
2021/00001975	23-06-2021	Incoacción procedimiento sancionador por realización de actividad inocua, de conformidad con la ordenanza municipal vigente, desarrollada en la Finca del termino municipal de Castro del Río "El Lagar el Puntal"
2021/00001974	23-06-2021	Incoacción expediente sancionador por presunta infracción en materia de calificación ambiental, en la finca del termino municipal de Castrod del Río denominada, "Lagar El Puntal"
2021/00001972	22-06-2021	JAIME TORRENT PUIG SOLICITA DARSE DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTE EN C/MESONCILLO , 11 JUNTO A SU ESPOSA E HIJO
2021/00001971	22-06-2021	Mª ANGELES JURADO GARRIDO SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO A C/POSTIGOS , 2
2021/00001970	22-06-2021	PABLO MARIN DE LA ROSA SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON DE HABITANTES EN C/ANDRES CRIADO , 8
2021/00001969	22-06-2021	Resolucion de invitacion para presentar oferta al contrato de obra para proyecto de ejecución de tunel para tiro con arco
2021/00001968	21-06-2021	Convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación de PLENO DE LA CORPORACIÓN el veintiuno de junio de 2021 a las 20:00 horas
2021/00001967	21-06-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación de PLENO DE LA CORPORACIÓN el veinticuatro de junio de 2021 a las 20:00 horas
2021/00001965	21-06-2021	Convocatoria Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el veinticuatro de junio de 2021 a las 12:00 horas
2021/00001962	21-06-2021	Contrato de servicio de catering del centro de educación infantil de Castro del Río (CÓRDOBA)
2021/00001961	21-06-2021	Resolución de inicio contrato de servicio de catering del centro de educación infantil de Castro del Río (CÓRDOBA)

Sexto.- Declaración del día no lectivo el 11-10-2021.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 23/09/2021

La Comisión Informativa General dictamina favorablemente este punto por unanimidad 3 PP , 2 concejales no adscritos , 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y 2 de IU, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Por Resolución de la Delegación territorial de la Consejería de educación y deporte en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2021/2022, los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los Centros docentes de aquellas localidades donde no esté constituido el Consejo Escolar Municipal, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá presentarse a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía dirigida al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba.

Por escrito de fecha 22/07/2021 y número Registro de Entrada 4431 se solicita por el Director del IES ATEGUA de Castro del Río el día 11/10/2021

Por lo anterior se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar como día no lectivo para el curso escolar 2021/2022 el día 11/10/2021

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba.

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes 3 PP , 2 concejales no adscritos , 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y 2 de IU.

Séptimo.- Aprobación provisional modificación puntual de las NNSS de planeamiento de Castro del Río en Calle Juan Fuentes y Callejón del Lobo.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 23/09/2021

La Comisión Informativa General informa favorablemente este punto por unanimidad 3 PP , 2 concejales no adscritos , 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y las 2 abstenciones de IU, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto los antecedentes que se describen a continuación:

-Con fecha 23/02/2018, D. Juan Pinillos Salido y otros, presentan en este Ayuntamiento solicitud de tramitación de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Castro del río en Calle Juan Fuentes y Callejón del Lobo.

-Informe Técnico Municipal nº 153/2018 de fecha 05/04/2018.

-Anexo documentación por parte del solicitante, fecha de registro de entrada municipal de 18/01/2019.

-Con fecha 25/01/2019, el Ayuntamiento solicita el inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada sobre la modificación propuesta.

-Con fecha 22/03/2019 se recibe escrito de Subsanación solicitud inicio Evaluación Ambiental Estratégica EAE-19-001. por parte de la delegación territorial de la Consejería de agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible.

-Con fecha de 27/03/2019, este Ayuntamiento requiere al solicitante que subsane las deficiencias detectadas por parte de la delegación territorial de la Consejería de agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible escrito de fecha 22/03/2019.

-Con fecha 04/04/2019, el solicitante aporta documentación requerida.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



- Con fecha 12/04/2019, el Ayuntamiento remite a delegación territorial de la Consejería de agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, la documentación requerida en escrito de fecha 22/03/2019.
- Con fecha 13/06/2019, se recibe por parte de la delegación territorial de la Consejería de agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, resolución por la que se admite a trámite la solicitud de inicio de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada.
- Con fecha 03/09/2019, se recibe por parte de la delegación territorial de la Consejería de agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, Informe Ambiental Estratégico, determinado que la modificación planteada no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.
- Con fecha 17/10/2019, se recibe por parte del solicitante Memoria Subsanaada del Documento de Modificación
- Con fecha 15/01/2020, se requiere al solicitante copias de Texto Refundido de todo el documento de Innovación y Resumen Ejecutivo, el cual aporta con fecha 17/01/2020.
- Con fecha 17/01/2020, el promotor adjunta Resumen Ejecutivo de la citada innovación.
- Informe Técnico municipal de fecha 17/01/2020.
- Con fecha 06/02/2020, el promotor aporta copia de la documentación técnica requerida.
- Providencia de Alcaldía de fecha 24/09/2020. donde ordena se emitan que por los departamentos correspondientes se realicen los informes técnicos y jurídicos sobre la adecuación de lo presentado.
- Informe Jurídico, por parte de Secretaría General de este ayuntamiento de fecha, de fecha 24/09/2020.
- Aprobación Inicial. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CASTRO DEL RÍO EN CALLE JUAN FUENTES Y CALLEJÓN DEL LOBO. GEX 1479/2020, en sesión plenaria de fecha 24/09/2020. Publicación BOP. n.º 210 de fecha 03/11/2020.
- Se da audiencia a municipios afectados, con fecha 23/10/2020.
- Se da audiencia a propietarios afectados por la Innovación, con fecha 03/11/2020.
- Informe Técnico Departamento de Urbanismo Municipal, de fecha 13/11/2020.
- Se solicitan los respectivos informes sectoriales a las administraciones competentes, con registro de salida de fecha 13/01/2021.
- Por parte de la Junta de Andalucía, con fecha 21/01/2021, se solicita ejemplar de Instrumento de Planeamiento Aprobado y diligenciado. Certificado de acuerdo de Aprobación.
- Con fecha 09/03/2021, se aporta a la Junta de Andalucía ejemplar de Instrumento de Planeamiento Aprobado y diligenciado. Certificado de acuerdo de Aprobación. Se tiene acuse de recibo de esta administración con fecha 19/03/2020. Empezando el plazo máximo de 3 meses para la remisión a este Ayuntamiento de los informes sectoriales solicitados.
- Con fecha 28/04/2021, se emite informe sobre la no procedencia de informe comercial. acerca del documento de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de Castro del Río en calle Juan Fuentes y callejón del Lobo. Gex 1479/2020, remitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Córdoba, por no prever o permitir la instalación de una gran superficie comercial minorista o disponer de usos terciarios comerciales con una superficie superior a 5.000 metros cuadrados, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



-Se reciben informes sectoriales de evaluación de impacto de Salud, Informe de Incidencia Territorial y Extracto de Acta de la Sesión del 18/05/2021. con fecha 16/06/2021.

-Se recibe informe sectorial de Vivienda, con fecha 23/06/2021.

-Con fecha 05/07/2021, este Ayuntamiento, remite al promotor informe emitido por la Consejería de Fomento, infraestructuras y ordenación del Territorio. Informe Favorable pero que hace referencia a un punto que habrá que subsanar previamente a su aprobación.

-Con fecha 15/07/2021, el promotor aporta documentación técnica para atender el requerimiento municipal derecha 05/05/2021.

En Aplicación del art. 32.1. 3ª de la LOUA, no será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas ya que el documento de Innovación para Aprobación Provisional no introduce modificaciones y por lo tanto no se afecta sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. No será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales

En relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA, la competencia para la Aprobación Definitiva de la Modificación propuesta corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía por tratarse de una innovación que afecta a determinaciones de la ordenación estructural, en concreto a la establecida en el artículo 10.1.A. c.1) y d) de la citada Ley.

Por lo anterior,

Visto el informe favorable del Sr Arquitecto Municipal de fecha 21/09/2021 (CSV 395F EFFC 595D 92C3 C363) a la aprobación provisional de la modificación puntual de las NNS de planeamiento de Castro del Río en Calle Juan Fuentes y Callejón el Lobo y de conformidad con el art 32.1 de la LOUA se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las NNS de planeamiento de Castro del Río en Calle Juan Fuentes y Callejón el Lobo, con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores que no tienen la consideración de modificaciones sustanciales conforme al informe del Arquitecto ((CSV 395F EFFC 595D 92C3 C363) por lo que es necesario someterlo de nuevo a información pública de acuerdo a lo establecido en el art. 32.1. 3ª de la LOUA “no será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas ya que el documento de Innovación para Aprobación Provisional no introduce modificaciones “

Segundo.- Remitir el expediente de la modificación puntual de las NNS de planeamiento de Castro del Río en Calle Juan Fuentes y Callejón el Lobo a la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía para su aprobación definitiva

El Alcalde interviene.

“Este tema no es nuevo para los que nos sentamos aquí desde hace tiempo ni para los concejales, hemos dado cuenta ya en la comisión. Se trata de aprobar provisionalmente esta modificación, que lo que viene a reconocer es una realidad, en definitiva. Los equipamientos que estaban en un lugar los trasladamos a un área libre.”

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



El Alcalde cede el turno de palabra a Francisco García Recio:

“Tú lo has expresado bien, Julio, y yo voy a expresarme en los mismos términos con los que suelo expresarme cuando viene algún tema de urbanismo al pleno.

Yo creo que urbanismo está para dar soluciones a los problemas de los vecinos, y no para crearlos y en este caso, como tú bien has dicho, hace treinta años, cuando se aprobaron las normas, se puso como suelos de equipamiento docente la Calle El Arco (lo que se conoce como el solar de Pinillos, que en aquella fecha estaba allí el centro de FP), por lo que al ponerse como equipamiento docente no se puede tocar. En la actualidad se ha convertido en un solar que lo único que acumula es suciedad y de lo que se trata es de dotarlo de otro tipo de catalogación, ponerlo como residencial adaptarlo a la realidad de hoy para que se pueda vender.

Por otro lado, en el Callejón del Lobo hay un suelo que pega con el río Guadajoz que se equipó como suelo residencial en el año 1991 y la realidad de nuestro tiempo es que ese es un suelo de espacio libre, de vegetación y donde la gente va a pasear.”

Toma la palabra Salvador Millán:

“Durante las etapas de M.Ángeles y la mía hemos estado defendiendo este punto, que es el paso previo para la aprobación definitiva de un expediente que ya se inició en febrero de 2018, tal y como recoge el dictamen que venimos a aprobar hoy. En breves se dará por finalizado y la verdad es que nos tenemos que alegrar de que el trabajo de esta y de las corporaciones anteriores se ha realizado para mejorar nuestro pueblo y es una muestra de que, cuando todos estamos de acuerdo, Castro del Río avanza, y esa es la única forma de poder venir aquí, tomar decisiones para que Castro del Río mejore.”

El Alcalde cede la palabra a José Luis Caravaca:

“Gracias, señor alcalde. Este grupo ha valorado muy positivamente esta decisión, así creo que se dejó claro en la comisión correspondiente. Coincido con las palabras de Salva, como portavoz de una parte de los no adscritos, en el sentido de que este tema tiene un recorrido, y como tú bien sabes, Julio, que ha sido miembro de anteriores corporaciones, (concretamente de la corporación de 2001 a 2015), donde iniciamos un camino poniendo en marcha la modificación de las normas subsidiarias adaptándolas a la realidad con distintos pasos; uno de los pasos importantes era el de la elaboración del proyecto o propuesta del Plan General de Ordenación Urbana, un plan que se inició en el año 2004 con muchas dificultades. Actualmente las cosas se vehiculan mucho mejor con una mayoría absoluta, pero hay que retrotraernos a épocas donde el gobierno de Izquierda Unida con mayoría

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



simple (no con mayoría absoluta), mediante mucho diálogo tanto con políticos como con la ciudadanía, puso en marcha en 2004 la modificación de las normas subsidiarias para convertirlas en el Plan General de Ordenación Urbana que necesita Castro del Río. En estos años han surgido muchas vicisitudes que no han ayudado a que se solucionara el tema.

Tuvimos conversaciones con la familia propietaria de los terrenos de la Calle El Arco para buscarle una solución, bien con el equipamiento de la Plaza Maestro Algaba, que la saludamos muy adecuadamente, y es de lógica que así sea. Estamos muy contentos de que esto se lleve a cabo, pero también hay que poner sobre la mesa el trabajo de las anteriores corporaciones.

Nuestro grupo apoya totalmente esta cuestión y nos sumamos a lo que se ha dicho: que el urbanismo responda a las necesidades que plantea la ciudadanía. Muchas gracias.”

Responde el Alcalde:

“Gracias, José Luis. Seré breve. Respondiendo a tu intervención, y sin ánimo de entrar en valoraciones del PGo (con las que nos ocasionó dolores de cabeza y hubo mala suerte con la empresa y los plazos), no debemos reprocharnos nada. Después cambió la norma y el PGo, por segunda vez, no vio la luz en nuestro municipio, lo que parecía que eso iba a ser ya el apocalipsis pero, mediante la innovación, si preguntamos ahora, la mayoría de los municipios ya no se aventura a meterse en PGo, sino que van por procedimientos de este tipo, con innovación, con modificación de normas y adaptando la realidad de su municipio.

Tienes razón, esto se inició en el 2018, como así conocéis por el expediente, con el primer escrito de la familia, donde presentan su inquietud porque se cambien las normas, y a partir de ese año empieza en trasiego de informes entre administraciones.

Estamos en un punto en el que estamos finalizando la carrera, pero que no se nos olvide que esto es una aprobación provisional, ya que la última palabra la tendrá, como todos sabéis, la Junta de Andalucía cuando vea la información que les requerimos. “

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes aprueba por unanimidad por unanimidad de los concejales presentes 4 PP, 3 concejales no adscritos, 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y 4 de IU, el dictamen de la Comisión

Octavo.- Aprobación del proyecto de actuación para la construcción de planta de compostaje de alpeorajo y legalización de balsas existentes.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 23/09/2021

La Comisión Informativa General dictamina favorablemente este punto con los votos a favor de 3 PP, 2 concejales no adscritos, 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y las 2 abstenciones de IU, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Con fecha 20/11/2020, mediante Resolución de Alcaldía, se admitió a trámite el proyecto de actuación presentado por COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, para la instalación en suelo no urbanizable de una "PLANTA DE COMPOSTAJE DE ALPERORUJO Y LEGALIZACION DE BALSAS EXISTENTES", con emplazamiento en POLIGONO 8 PARCELA 24 del término municipal de Castro del Río, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Admitido a trámite, se sometió a información pública con fecha 23/11/2020, conforme establece el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y el expediente instruido al efecto, quedó sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, al objeto de que pudieran presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Con fecha 30/12/2020, Don Andrés Mármol Quintero presentó alegación al respecto de la admisión a trámite de dicho proyecto de Actuación. Esta alegación fue desestimada mediante acuerdo plenario de fecha 29/04/2021.

*Con fecha 15/07/2021, se recibe el preceptivo informe INFORME DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO NO URBANIZABLE. El sentido de este informe es **Favorable Condicionado** con las siguientes valoraciones y consideraciones:*

1. Con carácter previo a la emisión de la resolución de aprobación del Proyecto de Actuación, deberá constar:

a) La declaración previa expresa por el órgano municipal de la utilidad pública o interés social.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



b) *La aplicación de la excepcionalidad prevista en el art.43 de las NNSSPP respecto al cumplimiento de las condiciones de distancia mínima de 100m. a eje de carreteras, de 250m. otras edificaciones y separación mínima a linderos de 20 m, que cabría apreciar en el presente caso, dado el tipo de instalaciones (planta de Compostaje de Alperujo y balsas de evaporación de efluentes líquidos), dimensiones de parcela y entorno, y teniendo en cuenta que las instalaciones tienen carácter de aislado conforme al art.115 del PGOU, y no se induce a la formación de nuevos asentamientos.*

c) *Las instalaciones que forman parte del Proyecto de Actuación (plataforma de planta de compostaje y balsas de evaporación de efluentes líquido) deberán quedar definidas e identificadas correctamente, puesto que la Balsa 1, considerada como existente en el Proyecto y en el Informe técnico municipal de fecha 15/09/2020, con una superficie de 1.300 m2 y reflejada en los planos 02 y 03 del Proyecto, no existe según información catastral y consultados visores cartográficos (ortofoto PNOA y SIGPAC).*

2. *En el trámite de concesión de licencia, se deberá:*

a) *Asegurar la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al artículo 67.d) de la LOUA.*

b) *Obtener cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En particular, en relación a la posible afectación al dominio público de la de la carretera CO-5203, se deberán obtener los informes y/o autorizaciones correspondientes del órgano competente en materia de carreteras.*

3. *El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.*

Con fecha 30/08/2021, se requiere al promotor, en relación con el expediente para la tramitación de Proyecto de Actuación en Suelo no urbanizable, para la implantación de PLANTA DE COMPOSTAJE DE Alperujo, adjunto se remite escrito de la Consejería de Fomento, infraestructuras y ordenación del Territorio, mediante el que se hacen una serie de puntualizaciones y requerimientos de subsanación, que deberá aportarse previa a la Resolución que proceda por parte del pleno Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Con fecha 14/09/2021, el promotor atiende al requerimiento realizado por este ayuntamiento, adjuntando al proyecto la documentación requerida en Informe de Consejería de Fomento, infraestructuras y ordenación del Territorio

Visto el informe favorable a la admisión a trámite del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21/09/2021

Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

Primero.- Declarar la utilidad pública del PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE ALPEORUJO Y LEGALIZACIÓN DE BALSAS EXISTENTES

Segundo.- Aplicar la excepcionalidad prevista en el art.43 de las NNSSPP respecto al cumplimiento de las condiciones de distancia mínima de 100m. a eje de carreteras, de 250m. otras edificaciones y separación mínima a linderos de 20 m, que cabría apreciar en el presente caso, dado el tipo de instalaciones (planta de Compostaje de Alperujo y balsas de evaporación de efluentes líquidos), dimensiones de parcela y entorno, y teniendo en cuenta que las instalaciones tienen carácter de aislado conforme al art.115 del PGOU, y no inducen a la formación de nuevos asentamientos.

Tercero.- Aprobación del proyecto de actuación PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE ALPEORUJO Y LEGALIZACIÓN DE BALSAS EXISTENTES ya que queda justificado en proyecto que la actuación contenida en el presente expediente cabría caracterizarla como Actuación de Interés Público, previa declaración expresa por parte del órgano municipal de la condición de utilidad pública o interés social, puesto que cabe verificar en ella los requisitos de: necesidad de implantación en el SNU, la compatibilidad de los usos previstos con el planeamiento general vigente en el municipio, previa aplicación por el Ayuntamiento de la excepcionalidad prevista en el art. 43 de las NN.SS. y CC de Planeamiento de la Provincia de Córdoba respecto al cumplimiento de las condiciones de distancia mínima de 100m. a eje de carreteras, de 250m. otras edificaciones y separación mínima a linderos de 20 m, que cabría apreciar en el presente caso, al quedar asegurado el carácter aislado de la instalación conforme al art.115 del PGOU y que no se induce a la formación de núcleo de población, y en consecuencia, se proceda a la emisión de la resolución del Proyecto de Actuación

Cuarto.- Publicar la aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE DE ALPEORUJO Y LEGALIZACIÓN DE BALSAS EXISTENTES en el BOP de Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Interviene el alcalde:

“Se trata de aprobar un proyecto de actuación donde, con el visto bueno de los técnicos y sin ningún informe en contra, se apruebe en pleno el proyecto para que se realice unas balsas de compostaje y una legalización de las ya existentes. El tema de los residuos, sobre todo en nuestras cooperativas y almazaras, tienen que gestionarlo de esta forma y es otro punto en el que, como comentaba antes Paco Recio, nos adaptamos a la realidad y ponemos esta herramienta al servicio de los vecinos.”

El Alcalde cede el turno de palabra a Salvador Millán:

“En cuanto al punto anterior, tras varios informes y solicitudes a la Cooperativa de la Salud (que es quien lo solicita) por fin podemos llevar a cabo esta modificación que lo que va a permitir esas balsas y nuevos proyectos e inversiones que también se hacen en nuestro municipio que vienen bien para la economía local. En la modificación se van a adaptar las normas subsidiarias para adaptar nuestro pueblo a nuestras necesidades y seguir avanzando. De aquí para atrás, este punto siempre ha tenido votos favorables de todos los miembros de la corporación y espero que siga siendo así porque realmente es muy favorable para nuestro pueblo.”

Seguidamente, el Alcalde da paso a Rosario Navajas:

“Está muy bien que se legalicen las balsas que tiene la Cooperativa de la Salud y, sobre todo, la construcción de la planta de compostaje; es una demanda que tienen los agricultores para la agricultura ecológica.”

Interviene José Luis Caravaca:

“Nuestro grupo está totalmente a favor del desarrollo de nuestras empresas y es una de las acciones que están enmarcadas dentro de lo que es el contexto de las normas subsidiarias. Tengo que ahondar, al hilo de lo que ahora mismo tenemos entre manos con las normas, y tengo que decir que toda la corporación (esta y las anteriores) se han volcado con estas y con otras empresas a la hora de buscarles soluciones en el contexto del momento en el que nos encontramos. En el momento en el que está la realidad económica en nuestro municipio, celebramos que una de nuestras empresas (con un gran número de socios y un gran capital) quiera ahondar en el desarrollo para invertir y mejorar en el ámbito de la ecología y del medioambiente.”

Continúa el Alcalde:

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



“Ojalá pudiese este pleno aprobar más proyectos de actuación sin ningún informe en contra como este de la Junta de Andalucía que, como todos sabéis, tienen las competencias últimas en estas cuestiones. En muchos casos, desde aquí, yo intervengo para reivindicar que sean lo menos restrictivos para llevar a cabo este tipo de actuaciones. Muchas veces, las empresas se topan con estas cuestiones que son, en muchos términos, insalvables; en ese sentido, intentaremos entre todos hacer que sean lo menos restrictivos posibles, al menos desde el ámbito local, que es nuestra competencia”:

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes 4 PP, 3 concejales no adscritos, 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y 4 de IU, aprueba el dictamen de la Comisión.

Noveno:- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio de 2020.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Conforme establece el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 2021, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, que comprende la de la propia Entidad Local, y la de su Organismo Autónomo Administrativo denominado Patronato Municipal de Deportes, la misma, ha permanecido expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 136, de fecha 19 de Julio de 2021, durante cuyo plazo de exposición al público, comprendido entre los días 20 de Julio y 9 de agosto de 2021, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna, según consta en la certificación de la secretaria municipal unida al expediente.

Así mismo el apartado 4 del citado artículo establece, que acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente.

Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

Visto lo anterior propongo al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.-

SEGUNDO.- *Que conforme establece el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5*

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



de marzo, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, sea remitida al Tribunal de Cuentas.

Interviene José Luis Caravaca:

“Desde nuestro grupo consideramos que debería encontrarse presente el interventor ya que es una cuestión de calado importante, ya que estamos hablando de la cuenta general de ejercicio pasado. Pedimos también que en este pleno conste en acta la cifra total de la Cuenta General del ejercicio de 2020”.

Se incorpora a la sesión el Interventor, Lázaro Bello, que interviene leyendo a los presentes el balance de la Cuenta General del ejercicio de 2020.

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes 4 PP, 3 concejales no adscritos, 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y 4 de IU, aprueba la propuesta de Alcaldía

Décimo.- Aprobación, si procede, del Reglamento de la regulación del acceso de iniciativas empresariales y su régimen de funcionamiento.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión

Gex 5831/2021

Asunto: Reglamento la regulación del acceso de iniciativas empresariales y su régimen de funcionamiento

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 23/09/2021

La Comisión Informativa General dictamina favorablemente este punto con los votos a favor de 3 PP, 2 concejales no adscritos, 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y las 2 abstenciones de IU, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

En relación con el expediente relativo a la aprobación del **Reglamento la regulación del acceso de iniciativas empresariales y su régimen de funcionamiento**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º
-----------	-----------

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



<i>Informe de Secretaría</i>	20/08/2021
<i>Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública</i>	20/08/2021
<i>Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas</i>	21/09/2021
<i>Proyecto de Reglamento</i>	21/09/2021
<i>Informe propuesta</i>	21/09/2021

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— *Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

- *Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

— *El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*

— *El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno*

— *El artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de la Sra Vicesecretaria general que consta en el expediente

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo

Primero.- *Aprobar inicialmente **Reglamento la regulación del acceso de iniciativas empresariales y su régimen de funcionamiento**, en los términos en que figura en el expediente*

Segundo.- *Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.*

QUINTO. *Derogar el Reglamento de Funcionamiento de los Espacios Coworking de este Ayuntamiento publicado en el BOP de Córdoba n.º 224 de fecha 24/11/2016*

REGLAMENTO QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS Y REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DESARROLLO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El apoyo a la iniciativa empresarial es una de las prioridades del Ayuntamiento de Castro del Río, en el marco de las Políticas Activas de Empleo, articuladas y coordinadas en los distintos niveles

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



territoriales y sobre la nueva estructura que recientemente ha determinado el Real Decreto Ley 8/2014, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

En este sentido, el apoyo a las nuevas empresas en sus primeros momentos de andadura, momento crítico para su consolidación, es una acción que el Ayuntamiento quiere articular a través del Centro de Desarrollo económico.

Del mismo modo, el ayuntamiento es plenamente consciente de que el desarrollo económico de los territorios pasa por fomentar la actividad emprendedora e innovadora, la creación de empresas en sectores emergentes y que aporten un cierto valor añadido y, en definitiva, contar con un capital humano altamente creativo y de gran talento.

Los municipios, para alcanzar sus objetivos, necesitan de la colaboración de la Administración Estatal y Autonómica, en el marco de sus competencias y de la implicación y colaboración de otros dos principales actores: las empresas y la ciudadanía. Los problemas actuales requieren de actuaciones en las que empresa y Administración trabajen de manera coordinada y en colaboración con la sociedad.

El Ayuntamiento de Castro del Río quiere dar respuesta también a las demandas que, en los últimos años y desde diversos sectores sociales, reclaman a los municipios un nuevo papel, más proactivo en su actuación e interacción con la sociedad en la que está inmersa.

El peso y relevancia futura de los municipios va a depender de su capacidad de adaptación y respuesta a los nuevos desafíos y oportunidades que presenta la sociedad, implicándose como agente de primer orden en el desarrollo económico de sus territorios y adaptándose a las nuevas demandas sociales.

En base a estos planteamientos, el Ayuntamiento considera como una herramienta eficaz y útil para la creación de empleo a nivel local, para la promoción del autoempleo y la creación de empresa en el ámbito rural.

Dicho instrumento permite el asentamiento de empresas, creando infraestructuras cuyo objetivo fundamental es el fomento de proyectos empresariales viables, con especial énfasis en aquéllos que supongan la generación de mayor empleo y de más calidad, así como la creación de autoempleo en los sectores sociales y económicos más desfavorecidos, complementando así el tejido empresarial existente en la estructura económica de nuestro Municipio.

Con este programa el Ayuntamiento apoya a las pequeñas pymes y a los trabajadores autónomos, y en especial a los negocios de nueva creación constituidos por jóvenes, mujeres o por desempleados de larga duración, así como aquellas que cuenten en su plantilla con trabajadores con especial dificultad para acceder al mercado de trabajo. Esta acción municipal tiene unos claros objetivos:

- 1 Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas.
- 2 Favorecer la generación de empleo.
- 3 Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador.
- 4 Crear un medio idóneo en condiciones de precio y servicios que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan Empresa para que, con un tiempo de estancia limitado, estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.

En base a estos objetivos el Centro de Desarrollo económico se constituye como un espacio físico de titularidad pública para la promoción del empleo, ofreciendo para ello una infraestructura que combina la adjudicación en régimen de cesión de uso subvencionada de espacios /LOCALES/DESPACHOS/OFICINAS con el asesoramiento en la gestión empresarial y la prestación de unos servicios comunes para cubrir así las necesidades básicas que permitan el establecimiento, despegue y consolidación de nuevas empresas durante los primeros años de su vida.

CAPITULO I – OBJETO DEL REGLAMENTO, DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO, UBICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y BENEFICIOS DE LOS ADJUDICATARIOS

ARTÍCULO 1. OBJETO.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Es objeto del presente Reglamento la regulación del acceso de iniciativas empresariales al Centro de Desarrollo económico y su régimen de funcionamiento, siendo titular del servicio el Ayuntamiento de Castro del Río.

El Reglamento regula el proceso de selección de los futuros emprendedores así como el uso y utilización, en régimen de cesión de uso bonificado, de un espacio en el Centro de Desarrollo económico. En concreto los objetivos de la presente norma son los siguientes:

- Establecer los derechos, obligaciones y responsabilidades, de los cesionarios y ocupantes del Centro de Desarrollo económico y las condiciones para su aplicación en relación a los derechos y obligaciones de la propiedad y de los demás cesionarios.
- Organizar la administración del Centro de Desarrollo económico para su mantenimiento y conservación, incluidos los espacios de uso común.
- Supervisar las relaciones de vecindad entre los cesionarios y vigilar la concurrencia y adecuada utilización de los servicios y zonas de uso común del Centro de Desarrollo económico.
- Establecer las normas internas del funcionamiento del Centro de desarrollo económico en todos aquellos aspectos necesarios para el funcionamiento adecuado del mismo y las consecuencias del incumplimiento de dichas normas.

ARTÍCULO 2. DESCRIPCIÓN. DEL CENTRO

Espacios Centro de Desarrollo. Planta Baja



Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

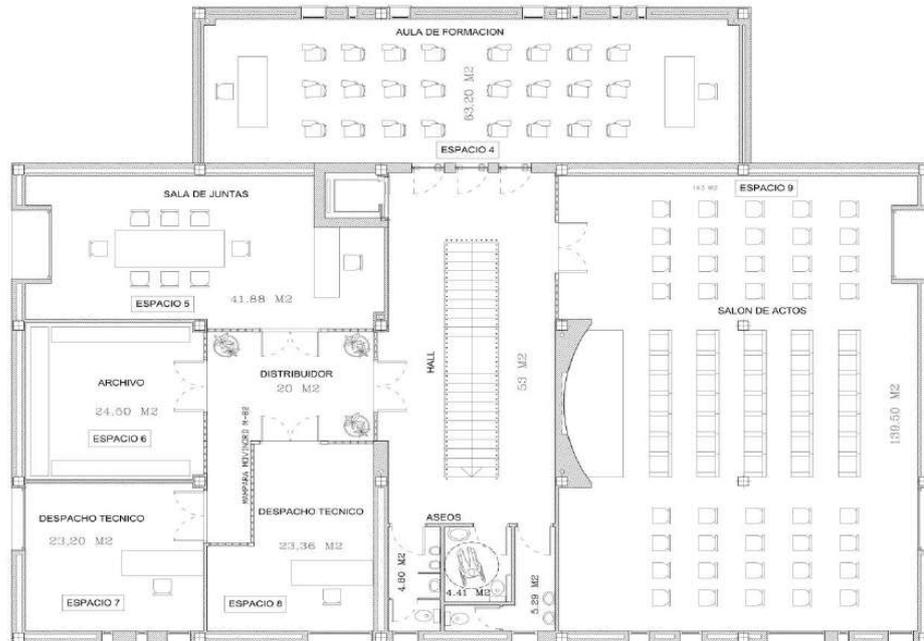
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Espacios Centro de Desarrollo. Planta Alta



PLANTA ALTA - CENTRO DE DESARROLLO

ARTÍCULO 3. BENEFICIOS DE LOS ADJUDICATARIOS.

Los beneficios del programa se concretan en la posibilidad de ocupar uno de los espacios sitas en el Centro de desarrollo económico, para su utilización en régimen de cesión de uso bonificada, a la vez que se pone a disposición del futuro adjudicatario una serie de servicios, tanto profesionales como materiales. Estos servicios consisten en:

Asesoramiento en la puesta en marcha del proyecto empresarial y seguimiento de las actividades instaladas, por parte de la persona designada por el Área de Desarrollo Económico (Técnico o Agente de Empleo y Desarrollo Local).

Ayuda en la tramitación de subvenciones y gestiones similares.

Elaboración de planes de viabilidad.

Celebración de convenios con entidades y organismos que favorezcan el desarrollo empresarial de los proyectos instalados en el Centro de desarrollo económico y/o que mejoren la dotación de servicios del mismo.

Uso de zonas comunes

Diseño y puesta en marcha de un plan de formación integral para los proyectos que se implanten en el Centro de desarrollo económico.

Participación en proyectos nacionales e internacionales de las empresas ubicadas en el Centro de desarrollo económico.

Organización de jornadas, reuniones de trabajo y club de empresas.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Servicio de información al empresario en materia de ayudas, subvenciones, noticias, ferias, jornadas técnicas, documentos de interés, etc.

Seguimiento empresarial. En este servicio no está incluido las gestiones ordinarias de la empresa, ni labores de contabilidad y fiscalidad.

ARTÍCULO 4. ORGANIZACIÓN.

El Centro de Desarrollo para empresas de nueva creación es un servicio del Ayuntamiento de Castro del Río siendo esta misma la entidad titular a todos los efectos.

ARTÍCULO 5. UBICACIÓN.

El Centro de Desarrollo de Castro del Río sito en Crtra Bujalance, 0, 14840 Castro del Río, Córdoba, con una superficie de 787,35 m2. .

ARTÍCULO 6. CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS.

El Pleno de la Corporación establece las presentes normas que deberán ser cumplidas por los cesionarios de los espacios del Centro de desarrollo económico para armonizar y organizar las actividades que se desarrollen en el mismo y clarificar los derechos y responsabilidades de la propiedad y los demás cesionarios. Todas las previsiones establecidas en el presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de las condiciones acordadas en cada uno de los contratos de cesión. En caso de interpretación contradictoria entre este Reglamento y dichos contratos, prevalecerán las cláusulas establecidas en estos últimos.

CAPITULO II. SELECCIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 7. PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN

Podrán solicitar la adjudicación de un espacio en el Centro de desarrollo económico aquellas personas físicas o jurídicas, en las que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Empresas de nueva creación, que tenga previsión de crearse en el plazo máximo de 3 meses, o cuya creación se haya producido en un plazo no superior a 12 meses. A estos efectos se tomará como fecha inicial de cómputo la fecha de alta en el IAE. Excepcionalmente, si existen espacios vacantes, podrá tramitarse y autorizarse la instalación de empresas ya creadas siempre que cuenten con un proyecto de modernización o ampliación que exija su traslado, previa valoración por el Ayuntamiento.*
- b) Las empresas deben tener la condición de PYMES, trabajadores autónomos persona física, sociedad civil, sociedad cooperativa, sociedad laboral o sociedad limitada. Se admiten los negocios franquiciados si se demuestra que el riesgo y ventura del negocio es de parte del promotor del mismo.*
- c) No podrán ser adjudicatarias aquellas empresas que se hallen incurso en alguna de las prohibiciones para contratar reguladas en el art. 71 Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.*
- d) Constituir su domicilio social en el municipio de Castro del Río.*
- e) Presentación de un proyecto de negocio en sus aspectos técnico y económico-financiero.*

ARTÍCULO 8. ACTIVIDADES EXCLUIDAS

Quedarán excluidos de la selección aquellos proyectos de actividad que perjudiquen el desarrollo o funcionamiento normal del Centro de desarrollo económico, no respondan a las finalidades contempladas en este Reglamento, resulten inviables o no cumplan con los requisitos descritos en el artículo anterior.

Quedan igualmente excluidos aquellos proyectos consistentes exclusivamente en un cambio de domicilio social. Una empresa no optará a más de un espacio, siendo excluidas las segundas o ulteriores solicitudes. Esta prohibición se extiende a empresas que formen parte de un mismo grupo de empresas o aquellas que se asocien para el desarrollo de un mismo proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



En ningún caso podrá ser adjudicataria aquella persona física o jurídica que participe, en nombre propio o a través de persona interpuesta, en otra empresa o entidad que tenga idéntico o análogo objeto que la actividad a desarrollar en el Centro de desarrollo económico. La resolución de exclusión deberá estar motivada

ARTÍCULO 9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los espacios se articulará mediante un sistema de convocatoria pública permanente, que garantice la libre concurrencia, basado en un proceso abierto de estudio de proyectos.

A tal fin se dará publicidad al proceso en los medios y con la periodicidad que se consideren oportunos por el órgano gestor.

ARTÍCULO 10. SOLICITUDES

El emprendedor que estuviera interesado en la ubicación de su empresa en el Centro de desarrollo económico, deberá presentar la correspondiente solicitud dirigida al Alcalde/sa del Ayuntamiento acompañando la documentación a la que se refiere el Anexo I de este Reglamento.

ARTÍCULO 11. ESTUDIO Y CALIFICACIÓN DE PROYECTOS

El personal técnico del Área de Desarrollo Económico (Técnicos y Agente de Empleo y Desarrollo Local) junto al Técnico del CADE y los Portavoces de los grupos políticos que forman parte del Pleno se ocuparán del estudio e informe de las solicitudes que se presenten, pudiendo recabar de los solicitantes cuantos datos precisen para la correcta evaluación de los proyectos. Asimismo, podrán requerir los informes que se estime necesarios, tras lo que calificarán las solicitudes de aptas o no aptas para su implantación en el Centro de desarrollo económico de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 13.

La propuesta, avalada por el Alcalde, será valorada en la Junta de Gobierno Local

ARTÍCULO 12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Será la Junta de Gobierno Local quien procederá a su adjudicación y posterior formalización del contrato, que se realizará en el plazo de un mes desde aquella.

ARTÍCULO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán valoradas atendiendo a criterios de valoración cuantificables, estableciéndose, como resultado de dicha valoración, un grado de prelación entre los diferentes proyectos presentados. En caso de concurrencia de dos o más solicitudes a un mismo espacio, ésta se adjudicará a aquel proyecto que haya obtenido mayor puntuación, otorgándole la oportunidad al que resultase no adjudicatario de establecerse en otro espacio del Centro de desarrollo económico en caso de haber espacios disponibles. Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta y su cuantificación son los siguientes:

a) Viabilidad técnica y económica.- Se valorará el proyecto en sus aspectos técnicos y económicos a partir de los datos facilitados por el solicitante en la memoria de la actividad. Hasta 30 puntos.

b) Innovación.- Se valorará el proyecto atendiendo a los elementos de innovación que incorpora. Hasta 15 puntos.

c) Creación de puestos de trabajo y estabilidad de los mismos.- Hasta 20 puntos.

Duración indefinida.

- jornada completa: 2 puntos por trabajador. (incluido régimen autónomos)

- jornada parcial (18 horas mínimo): 1 punto por trabajador.

Duración temporal.

- jornada completa: 1 punto por trabajador.

- jornada parcial (18 horas mínimo): 0,50 puntos por trabajador.

Este apartado se habrá de acreditar en el plazo de tres meses desde la fecha de firma del contrato de cesión de uso, mediante la presentación de los documentos de cotización a la Seguridad Social TCI y

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



TC2, o recibo de autónomos. La no acreditación en todos sus extremos de los compromisos señalados en la memoria en esta materia será causa suficiente para la resolución del contrato por considerarlo condición esencial del mismo. El número de contratos y las condiciones de los mismos, no así las personas que los ocupen, deberá mantenerse durante la duración del contrato de cesión, debiendo acreditarse anualmente. Su no mantenimiento será asimismo causa suficiente para la resolución del contrato.

d) Fomento del empleo en colectivos prioritarios. Se valora con 10 puntos que el promotor se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

Alumnos de centros públicos o privados de formación profesional y/o formación para el empleo de Castro del Río

Personas desempleados.

Jóvenes de hasta 30 años.

Personas con discapacidad.

Mayores de 45 años.

Mujeres víctimas de violencia de género.

e) Formación en materia de emprendimiento y gestión. Hasta 5 puntos. Se otorgarán 0,05 puntos por cada hora de formación recibida en materia de gestión empresarial, gestión de la innovación, habilidades transversales o cualquier otra materia que sea susceptible de valoración. A estos efectos solo se computarán aquellos cursos en cuya certificación conste el número de horas cursadas.

f) Priorización de sectores estratégicos Se valorará con 20 puntos realizar una actividad enmarcada en uno de los siguientes sectores considerados estratégicos:

Agroindustria

Energías renovables.

Tecnología aplicada al medioambiente.

Biotecnología.

Fabricación y diseño de maquinaria agrícola

Industrias del agua.

I+D+I En caso de empate en la valoración se atenderá prioritariamente a la puntuación obtenida en el apartado a) y, sucesivamente, por este orden en los apartados b), c), d), f) y e). De persistir el empate se atenderá a la fecha de presentación de las solicitudes, por orden de mayor a menor antigüedad de la solicitud.

La puntuación mínima que habrá de obtener un proyecto para que pueda considerarse APTO y, de ese modo poder aspirar a la cesión de uso, será de 15 puntos en el apartado a) "viabilidad técnica y económica" y 30 puntos en el cómputo global.

ARTÍCULO 14. RENUNCIA

En el caso de que la empresa renuncie expresamente al espacio una vez haya sido adjudicada o de que, agotado el periodo previsto para la firma del contrato, que se fija en un mes desde la comunicación de la propuesta de adjudicación, éste no se haya firmado, el solicitante perderá el derecho a la cesión, pasando a proponerse su adjudicación al siguiente proyecto que haya obtenido mayor puntuación, en el caso de que lo haya.

ARTÍCULO 15. LISTA DE ESPERA

Aquellas solicitudes que, aún siendo aptas, no resultasen adjudicatarias por existir otras que hubieran obtenido mayor puntuación, integrarán la lista de espera a la que se recurrirá para cubrir posibles vacantes. La validez de las solicitudes será de un año.

Transcurrido dicho plazo deberá reactivarse el proceso mediante nueva solicitud, no precisando acompañar de nuevo la documentación aportada, salvo la relativa a aquellos datos o circunstancias que hubieran variado respecto a los inicialmente aportados.

CAPÍTULO III. CONDICIONES DEL CONTRATO DE CESIÓN DE USO ARTÍCULO 16 .RÉGIMEN DE OCUPACIÓN.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Como centro de acogida temporal, se cederán los espacios a los adjudicatarios mediante contrato de cesión de uso subvencionado, durante períodos determinados y definidos claramente. La concreción de las condiciones de la cesión así como de los deberes y derechos de las empresas se detallan en esta normativa. El Centro de desarrollo económico estará sometido, en cuanto a su uso, al presente Reglamento así como al resto de la normativa municipal que le afecte.

ARTÍCULO 17. DURACIÓN DE LA CESIÓN DE USO

El plazo de duración de la autorización de uso de cada uno de los espacios será, como máximo, de 24 meses prorrogables 6 meses más. Transcurridos este plazo la empresa deberá abandonar el espacio cedido por el Ayuntamiento de Castro del Río dejándolo libre y expedito, sin necesidad de requerimiento especial y sin derecho indemnizatorio alguno a su favor.

Caso de que no lo hiciera el Ayuntamiento podrá llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para proceder al desalojo. En el caso de no haber empresas interesadas, la empresa que ocupa el espacio y finalice su contrato, podrá seguir utilizando ese espacio con un plazo máximo de 12 meses. En este caso, no tendrá derecho a bonificación.

Si durante ese periodo, una nueva empresa estuviera interesada en ocupar un espacio, estando el resto ocupados, la empresa deberá abandonar el espacio en un tiempo máximo de 2 meses desde la notificación.

ARTÍCULO 18. FIANZA.

A la firma del contrato o con anterioridad a ésta el cesionario deberá constituir en metálico, en concepto de fianza, la cantidad equivalente a dos mensualidades del canon de cesión, sin que se pueda aplicar a este concepto bonificación alguna.

La fianza será devuelta al cesionario en el plazo de dos meses desde la finalización del contrato, siempre y cuando se dé cumplimiento efectivo a todas las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento de Castro del Río.

ARTÍCULO 19. CANON DE LA CESIÓN, REVISIÓN Y FORMA DE PAGO

El canon de cesión de uso de cada espacio se establece inicialmente en una cuota mensual de 25 euros durante los dos primeros años de la actividad, vinculado al IPC. Pasando a ser de 100 euros mensuales una vez transcurrido el período inicial de dos años más el IVA correspondiente, el cual será repercutido al cesionario.

No obstante lo anterior, esta cantidad se verá reducida en función del empleo que se genere con la implantación de la actividad, sobre los siguientes criterios:

- 1.- Generación de nuevos puestos de trabajo: 50 € anuales por puesto.*
- 2.- El precio se satisfará por el cesionario por períodos mensuales anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes.*

ARTÍCULO 20. OBLIGACIONES DEL CESIONARIO

Serán obligaciones del cesionario:

- a) Iniciar la actividad en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de otorgamiento del contrato.*
- b) Realizar a su cargo el alta y baja del suministro telefónico; y cualesquiera otros que el cesionario contratase, en los términos que se establece en el artículo 28.*
- c) Instalar y mantener, con sus medios técnicos y económicos, cuantos equipamientos especiales sean precisos, en su caso, para la evitación de evacuaciones nocivas, tanto sólidas y líquidas como gaseosas, ya sea en el interior del propio Centro de desarrollo económico como en su entorno exterior. La evacuación de productos que se deriven de la actividad productiva serán de responsabilidad del cesionario.*
- d) Efectuar, a su cargo, las reparaciones que sean necesarias para mantener el buen estado de conservación y limpieza del local. El cesionario deberá soportar cualquier reparación que resulte imprescindible realizar en el espacio cedido o en las instalaciones comunes, repercutiendo el*

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Ayuntamiento sobre le cesionario el importe de las mismas. Cualquier limitación del uso por este motivo no dará derecho al cesionario a reclamar indemnización alguna

e) Devolver el local en idénticas condiciones a aquéllas en que recibió el mismo en el momento de formalización del contrato, salvo lo dispuesto en el artículo que regula las obras (artículo 21) La fianza del contrato quedará afectada al cumplimiento de dicha obligación. Si las deficiencias que el usuario produjera en el local arrendado fueran superiores a la fianza establecida, deberá ampliarla hasta cubrir completamente el precio de las reparaciones.

f) No modificar el objeto del negocio para el que resultó adjudicatario del local, salvo autorización expresa del Ayuntamiento. Esta autorización se concederá, si procede, previa solicitud del interesado.

g) Solicitar la obtención de cuantos permisos, autorizaciones y licencias sean necesarios para el comienzo y desarrollo de la actividad de que se trate, siendo de su cargo todos los tributos y demás gastos que se deriven del primer establecimiento del negocio y del ejercicio de la actividad prevista en el contrato. El otorgamiento de las autorizaciones indicadas se comunicará oportunamente al Ayuntamiento de Castro del Río.

h) Cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

i) Permitir la ejecución de las obras de reparación, conservación o mejora que ordene el Ayuntamiento de Castro del Río, por estimarlas necesarias para la nave o local.

j) Consentir las visitas de inspección que ordene el Ayuntamiento de Castro del Río, en cualquier momento y en el lugar objeto del contrato, a fin de comprobar el uso que se haga del mismo y su estado de conservación.

k) Suscribir, al otorgamiento del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil a terceros y multirriesgos, que deberá tener vigencia durante el periodo contractual. Si la cuantía de los daños excediera de la cobertura del seguro, tal exceso sería entera responsabilidad del usuario. Anualmente el usuario estará obligado a presentar ante el Ayuntamiento copia de la póliza expresada en el párrafo anterior, así como justificante de pago de la misma.

l) Mantener la actividad en la forma manifestada en la solicitud que determinó la propuesta de adjudicación, durante la vigencia del contrato deberá destinar el espacio objeto de cesión al destino para el que fue concedido sin que puedan variarse las condiciones de explotación sin permiso expreso del Ayuntamiento.

m) Cualquier cambio de titularidad o modificación sustancial de la actividad de la empresa, deberá ser autorizado por el Ayuntamiento. El cambio de titularidad o modificación sustancial de la actividad de la empresa sin contar con la debida autorización será causa suficiente para la revocación de la cesión y consiguiente resolución del contrato, previa audiencia al interesado.

n) Abonar a su costa los gastos derivados de usos, consumos y suministros propios, que serán proporcionales al espacio utilizado.

o) Cumplir las demás obligaciones que deriven del contrato de cesión.

p) No subarrendar el espacio, salvo máquinas de vending o similar, para el uso de los trabajadores.

q) Usar exclusivamente el espacio cedido a cada empresa por los promotores y trabajadores de la iniciativa empresarial respectiva.

r) Asumir la responsabilidad que se derive del uso de las instalaciones, eximiendo de toda responsabilidad al Ayuntamiento.

s) Equipar su local con las instalaciones necesarias para prevenir incendios, debiendo mantener los mismos en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

ARTÍCULO 21. OBRAS

El cesionario está obligado a realizar a su cargo las obras de acondicionamiento del espacio, previa autorización del Ayuntamiento, que podrá requerir los informes necesarios a los servicios técnicos del Ayuntamiento. Esta autorización no exime al cesionario de la obligación de solicitud de las licencias y permisos pertinentes. Queda totalmente prohibida la realización de obras en el espacio cedido, aun cuando se trate de mejoras y no implique modificación de estructuras, sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento y sin la obtención de las licencias correspondientes. El cesionario tiene la

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



obligación de realizar aquellas reparaciones que exija el desgaste por el uso ordinario, así como aquellas otras que deriven de un mal uso o negligencia por su parte. Los daños o desperfectos causados por el ejercicio de la actividad en los elementos estructurales del local, en las instalaciones generales o en las demás zonas de uso común, serán reparados a costa del cesionario.

A la finalización del contrato, las obras y los elementos desmontables podrán ser retirados por el cesionario. Sin embargo, no se retirará ninguna obra o elemento que suponga menoscabo de la nave, de forma que éstas quedarán en beneficio del inmueble, sin derecho a reclamación alguna o indemnización de cualquier clase por parte del usuario. No obstante, el Ayuntamiento, podrá exigir al usuario que proceda, a su costa, a la retirada de todas o alguna de las mismas.

ARTÍCULO 22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1.- Además del transcurso del plazo, serán causas de resolución del contrato de cesión las que figuren en el mismo y, en todo caso, las siguientes:

- a) Subrogar, arrendar o subarrendar, tanto total como parcialmente, traspasar los servicios y/o local, así como constituir a favor de terceros cualquier tipo de derecho de uso o utilización sobre el espacio objeto de la cesión.*
- b) Efectuar obras que alteren la configuración del local sin autorización expresa y escrita del Ayuntamiento y sin haber obtenido las licencias correspondientes.*
- c) Introducir en el espacio u oficina maquinaria u otros elementos, así como instalación de potencia eléctrica, que no se ajusten a la actividad permitida y a las características técnicas del inmueble, en especial en lo referente a soportar la carga estática establecida para los suelos. A efectos de comprobar el adecuado uso que se hace del local, el usuario deberá comunicar al Ayuntamiento la maquinaria y demás elementos que se introduzcan en el mismo.*
- d) No iniciar la actividad en el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de formalización del contrato. En el supuesto de que la actividad a desarrollar en el Centro de desarrollo económico requiera de una o varias autorizaciones administrativas, el plazo señalado será el máximo legal previsto para la obtención de las autorizaciones, siempre que el arrendatario acredite haber solicitado el inicio de los correspondientes procedimientos en el plazo de un mes desde la formalización del contrato.*
- e) La inactividad de la industria o el negocio durante tres meses o la no utilización del espacio cedido salvo que el Ayuntamiento, atendiendo a causas justificadas, decidiera mantener los efectos del contrato por el tiempo que estime pertinente.*
- f) Descuidar notablemente la conservación y mantenimiento del local, no llevando a cabo las reparaciones que se precisen*
- g) Modificar el objeto del negocio para el que fue adjudicado el local sin autorización expresa del Ayuntamiento.*
- h) Incumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social o de prevención de riesgos laborales.*
- i) Impedir la visita de inspección que ordene el Ayuntamiento.*
- j) Incumplir la obligación de suscribir la póliza de responsabilidad civil y multirriesgos.*
- k) La falta de pago de dos cuotas mensuales consecutivas o de tres alternas.*
- l) El uso de las instalaciones del Centro de desarrollo económico como vivienda o cualquier otro uso no permitido.*
- m) La manipulación de los servicios de agua, luz, calefacción, telefonía u otros servicios comunes.*
- n) Fallecimiento del cesionario en el caso de ser persona física o disolución de la empresa en el caso de ser persona jurídica. Salvo solicitud de continuidad de sus herederos legales, si concurre la circunstancia de que estos continúan con el ejercicio de la actividad. En tal caso se requerirá la autorización del Ayuntamiento, subrogándose el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones del anterior hasta la extinción del contrato vigente.*
- o) En general, el incumplimiento por el cesionario de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento o en la legislación y específicamente la no acreditación en todos sus extremos de los compromisos señalados en la memoria en materia de contratación de personal.*

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



- p) *La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.*
q) *Mutuo acuerdo entre el cedente y el cesionario.*

2. *Finalizado el contrato, por cualquier causa, el cesionario, sin necesidad de requerimiento especial, procederá a desalojar el local, en un plazo de diez días, sin derecho indemnizatorio alguno a su favor, en el mismo estado en que lo recibió, siendo de su cuenta y cargo todas las reparaciones que hayan de realizarse para acomodar el bien a su estado originario, así como para atender los daños causados en los elementos estructurales del local, en las instalaciones generales o en demás zonas de uso común. Si en el momento de la devolución quedasen bienes muebles en el espacio se entenderá que el cesionario ha renunciado a la propiedad y posesión de los mismos a favor del Ayuntamiento.*

CAPÍTULO IV. GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 23. GESTIÓN.

La gestión y administración del Servicio de titularidad Municipal se realizará por el propio Ayuntamiento, a quien corresponde:

- a) *Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y, en general, de la normativa que le afecte.*
b) *Gestionar los servicios y el mantenimiento de las instalaciones.* c) *Informar a los posibles solicitantes y a los usuarios.*
d) *Tramitar y resolver los expedientes de solicitud de acceso al Centro de desarrollo económico.*
e) *Formalizar los contratos de cesión de uso.*
f) *Supervisar la buena ejecución de dichos contratos y, en su caso, proceder a la resolución de los mismos.*
g) *Las demás que se le encomienden para el correcto funcionamiento del Servicio.*

ARTÍCULO 24 IMAGEN Y ZONAS COMUNES

El Centro de desarrollo económico mantendrá un aspecto de conjunto armonioso, debiendo autorizarse por parte del Ayuntamiento la colocación de cualquier cartel identificativo de la empresa instalada, que deberá de responder al formato prefijado por el propio Ayuntamiento. Asimismo señalará, en la forma que estime más adecuada, la ubicación exacta de cada uno de estos elementos identificativos. No estará permitida la colocación en los terrenos del Centro de desarrollo económico de rótulos, carteles o distintivos, diferentes de los aprobados, ni de cualquier otro cartel o señal publicitaria. A tal fin, el Ayuntamiento se reserva el derecho a retirar los anuncios y publicidad que se hubiesen colocado sin autorización, siendo los gastos que se ocasionen con tal motivo por cuenta del cesionario. Queda prohibido al usuario depositar cualquier clase de materiales o elementos fuera del espacio cedido o en las zonas comunes del Centro de desarrollo económico aunque sea circunstancialmente.

ARTÍCULO 25. SEGURIDAD

La responsabilidad sobre la seguridad y custodia, tanto de la nave y oficina cedidas como de los efectos depositados en ellas, corresponderá al cesionario.

ARTÍCULO 26. LIMPIEZA

De la limpieza de las partes comunes del centro se encargará el Ayuntamiento, procediendo a realizar por su cuenta y cargo del cesionario la de su espacio.

ARTÍCULO 27. USO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS

El Ayuntamiento de Castro del Río se reserva el derecho de establecer normas complementarias, en la forma legalmente establecida, para el uso del Servicios del Centro de desarrollo económico.

ARTÍCULO 28.- GASTOS COMUNES

Los gastos de agua y luz serán asumidos por el Ayuntamiento, salvo que para el desarrollo de determinadas actividades sea necesario aumentar la potencia por el uso de maquinaria especial en

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



cuyo caso se determinará por las partes, antes de dar comienzo a la actividad, cómo se asumirá el coste.

ARTICULO 29.- HORARIOS

El horario de acceso al espacio coincidirá con el horario de acceso al centro. Es necesario solicitar autorización en el caso de necesitar acceder al espacio fuera del horario habitual (antes de las 08:00 h. o más tarde de las 21:30 h. de lunes a viernes), fines de semana y días no laborables

El centro custodiará en todo momento las llaves de acceso a los espacios de incubación y facilitará el acceso a los emprendedores usuarios de los espacios. En las ocasiones en las que se les faciliten llaves es obligatorio devolverlas al Ayuntamiento una vez concluida la actividad. Queda totalmente prohibida la realización particular de copias adicionales de las llaves. Asimismo se necesitará una autorización para acceder en fines de semana y días no laborables.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Los contratos suscritos con anterioridad al presente reglamento, que continúen vigentes a la entrada en vigor del mismo, estarán sujetos a las disposiciones contempladas en el mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA El presente Reglamento deroga cuantas otras disposiciones de este rango hayan sido dictadas por la Corporación Local en esta materia y que se opongan al mismo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. ENTRADA EN VIGOR El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I (Documento Adjunto)

Solicitud de ocupación de espacio en el Centro de desarrollo económico

Datos del Solicitante

Solicitante		DNI	
Dirección			
Código Postal	Localidad	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
Página web			

Datos de la empresa

Nombre	CIF	Persona de contacto
Dirección		
Teléfono	Móvil	Fax

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Correo electrónico	Página web
Espacio a solicitar	Fecha de inicio de la actividad
Número de trabajadores	Inversión inicial

Le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales que pudieran constar en esta comunicación, es el Excmo. Ayuntamiento de Castro del río, y van a ser utilizados para la gestión de contactos, correos electrónicos, así como la resolución de consultas y comunicados, lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales. Los datos se conservarán durante los períodos legales, luego serán suprimidos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los demás derechos que le otorga la normativa de protección de datos ante el Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, Plaza San Fernando nº 4 - 14840 Castro del Río (Córdoba). Más información sobre sus derechos o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - <http://www.agpd.es> - C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (901 100 099 - 912 663 517).

Documentos a presentar para solicitar un espacio en el Centro de desarrollo económico de Empresas

Solicitud de admisión en el Centro de desarrollo económico

Documentación Personal a Presentar (se presentarán aquellos de los que se disponga en el momento de realizar la inscripción):

Fotocopia del DNI de los solicitantes, y NIF de la empresa en caso de estar dada de alta.

Copia de la escritura de Constitución.

Copia de alta y último recibo del impuesto de actividades.

Currículum de los promotores.

Declaración responsable de no estar incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con la Administración.

Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de la seguridad Social.

Plan de Negocio: Documento donde se presente el proyecto que se va a llevar a cabo, y que al menos debe contener los siguientes puntos:

1 Viabilidad Estratégica

Análisis del Entorno General

Análisis del Mercado

Análisis de la Competencia

2. Viabilidad Comercial a. Descripción del producto/servicio a ofrecer:

3. Viabilidad Técnica a. Describir el proceso productivo

4. Estructura legal y organizativa

5. Análisis Económico-Financiero En caso de solicitar el espacio, para crear su empresa en el plazo de 3 meses, y realizar el Plan de Negocio en este tiempo, se tendrá que presentar en lugar del Plan de Negocio, un documento resumen de la actividad a realizar

Toma la palabra el Alcalde:

“Este punto se estuvo viendo en comisión; antes de ceder el turno de palabra comento que se trata de ampliar y recoger el reglamento incipiente que ya tenía el Centro de Desarrollo, denominado espacio de co-working, al que le damos una vuelta más y

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



completamos con bastantes aspectos que, a nuestro juicio, había que regular; en ese sentido, establecemos desde cuantías mensuales, períodos de disfrute, actividades que se pueden llevar a cabo allí bastante completos, con determinación de espacios y demás, y establecemos las reglas del juego para poder ceder en uso al tejido empresarial castreño y a los castreños que quieran desarrollar una actividad de negocio allí, avanzando así en poner cierto orden en espacios municipales, que es tarea de todos.”

Continúa interviniendo Salvador Millán:

“Ya sabéis que el centro de desarrollo dispone de espacio suficiente para este tipo de servicio. Veníamos trabajando en este reglamento, no sólo en este tiempo, sino en la idea de la inversión y la adaptación de aquellos espacios para emprendedores que no necesitan una nave en sí, sino un despacho para comenzar un nuevo proyecto con ilusión, en el que poner capital y trabajo. Este proyecto es beneficioso para Castro del Río. Ciertamente es que existía un reglamento de co-working aunque los espacios que para ello había destinado se quedaban pequeños, por lo que vamos a intentar destinar espacios más grandes y así mejorar el reglamento existente para que los emprendedores de Castro del Río puedan beneficiarse de ello. Ahora con el teletrabajo se plantea como interesante dotar a los emprendedores de estos espacios. Esperemos que sea una buena iniciativa. Gracias.”

El Alcalde cede el turno de palabra a José Luis Caravaca:

“Gracias, Julio. En este punto tenemos que ser bastante críticos. En estos dos años y medio, el equipo de gobierno actual, el tripartito (aunque no lo son como tal porque tres de los miembros son expulsados del Partido Socialista) no ha hecho nada en lo que es el Centro de Desarrollo, ni por el desarrollo, el asesoramiento la formación, por darle cobertura a hombres y mujeres del Castro del Río que buscan salidas laborales, por lo que, lógicamente, deja en evidencia un antes y un después.

Cuando Izquierda Unida como equipo de gobierno hemos estado los ocho años anteriores en la gestión de las cuestiones de la ciudadanía, se convocó a un grupo de vecinos y vecinas para que salieran a trabajar fuera de nuestras fronteras y eso fue una chispa que prendió y propició que aquel espacio sirviera. El Centro de Desarrollo ha estado un tiempo completamente vacío, simplemente usado por algunos profesionales, como por ejemplo el servicio de psicología, de cuestiones relacionadas con la salud o con el deporte, con algunas iniciativas empresariales que vienen de atrás en ese espacio de co-working, iniciativa que siempre ha estado en el ámbito privado, pero desde el ámbito municipal se apostó por ella y ha tenido recorrido; de hecho, hay allí un empresario que está todavía trabajando.

En fin, que el Centro de Desarrollo necesita de la dinamización que no ha tenido, y el reglamento que plantean queda cojo, no queda completo porque no aúna lo que son las naves

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



del Centro de Iniciativa Empresarial, y eso que este grupo político lo ha manifestado reiteradamente a través de plenos, de informaciones en redes, de propuestas y mociones.

Tengo que recordar que en relación a una de las mociones que se planteó y que se aprobó por unanimidad, el anterior alcalde dijo que se podía llevar a cabo o no, que dependía; igualmente se propuso la creación de una mesa para el empleo y no se ha atendido. Este grupo no sólo hace críticas, ofrece propuestas y hace apuestas por el desarrollo de nuestro pueblo. Nos sentimos engañados en ese sentido y, lógicamente, consideramos que esto viene muy tarde y viene cojo. Nada más, muchas gracias.”

Interviene Rosario Navajas:

“Quisiera comentar que me parece muy bien el uso de los espacios y que al centro de desarrollo se le dé una oportunidad a personas que quieran emprender pero, en la línea de Izquierda Unida, quisiera decir que solamente con el reglamento no va a ser suficiente. Ya pregunté en la comisión si había mucha demanda de esos espacios, y parece ser que no hay mucha, por lo que habrá que darle otro enfoque para que esto se dinamice de alguna forma. Por mi parte, nada más.”

Responde el Alcalde a las intervenciones anteriores:

“No puedo estar a favor de lo que ha comentado José Luis. Efectivamente, aquí había una especie de ordenanza que venía a ordenar un poco aquello, y digo “especie” porque ocupaba la carilla de un folio, una ordenanza que se aprobó el 24 de noviembre de 2016 y si se lee nota carencias, como que no pone cantidades relacionadas con las tasas, por ejemplo.

Hay tal vacío en ese documento para ofrecerlo a alguien que se instale allí que no ofrece seguridad a la hora de desarrollar un negocio, por lo que hemos tenido que rehacerlo entero. Es muy difícil poner orden cuando se está en una situación de limbo y en ese limbo estaban muchos de los usuarios del Centro de Desarrollo. Desde un punto de vista político, José Luis, argumentáis que no hacemos nada con las naves de CIE y sabéis que no es así. Las naves están en un terreno que no es urbanizable que todavía no está recepcionado por el ayuntamiento y que todavía no está declarado como urbano, por lo que los usuarios de esas naves quedan en indefensión. Estamos intentando corregir desde los cimientos estas cuestiones y cuando se intenta corregir desde tan profundo, la visualización tarda en llegar, pero una vez que llegue será sólida. Antes se hacían las cosas de una manera y ahora de otra.”

Toma la palabra Salvador Millán:

“En primer lugar, me gustaría que me aclaraseis a quién me tengo que dirigir hoy, a mí y a todos los vecinos y las vecinas de Castro del Río que nos están viendo, porque en otros

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



plenos se me acusaba de que me dirigía a otras personas y no a la persona a la que me tenía que dirigir. Me gustaría que me lo aclaraseis luego para poder expresarme con mayor claridad porque en otros plenos se me ha acusado de que no le hablo directamente a la portavoz quien, por cierto, no ha dicho nada después de que llevamos diez puntos tratados.

Decís que en dos años no hemos hecho nada, pero para lo que hicisteis vosotros, mejor que os hubierais quedado quietos, porque el desastre de las naves del CIE, esa maraña que hay allí, a ver quién la arregla. Muchos vecinos preguntan cómo está la situación allí, que quieren naves para instalarse, no hay naves disponibles porque hay una situación rocambolesca.

Se dice que el Centro de Iniciativas Empresariales no se ha utilizado y allí está la sede de Auteca, tiene una subvención donde se presta servicios a los ciudadanos (cosa que antes no se hacía); s nos ha acusado de que no estábamos apoyando a Auteca, y es totalmente falso.

Con respecto a la mesa por el empleo, se dieron una serie de pasos. Es verdad que las fechas en las que surgió no fueron las mejores y mi compromiso era continuar, pero ya no depende de mí; esperemos que así sea. Muchas gracias.”

Responde José Luis Caravaca a Salvador Millán:

“Con la seriedad que requieren las intervenciones en este contexto, me voy a referir a lo que ha dicho el señor Alcalde; voy a obviar el recorrido de alguien que no está al día de lo que ha sido, de lo que es y de lo que debe ser un centro de desarrollo porque no lo ha palpado en su oficio de alcalde. Yo me voy a referir a lo que nos trae aquí. En cuanto al centro de desarrollo podemos ofrecer números que han estado y que están recogidos en expedientes de comisiones que anteriormente estaban reguladas por la Junta de Andalucía a través de Andalucía Orienta, y tengo que recordar que Auteca ha estado ahí desde el principio fruto de un convenio que el ayuntamiento lleva a cabo con CECO. Los recién llegados tienen mucho ánimo por saberlo y por responderlo todo y no están al tanto de la realidad. Todos tenemos una visión y una perspectiva, pero tenemos datos muy concretos.

Hemos tenido una oficina municipal donde hemos tenido hasta tres personas, gente formada para elaborar proyectos, como el de asfaltado de toda la Ronda que lo llevó a cabo una de las personas que entró ahí; como el proyecto del carril bici, que conseguimos que se aprobara, con todo lo que significa que se apruebe, que es muy difícil y exhaustiva.; conseguimos 300.000€ para un carril bici que ustedes, finalmente, devolvieron y que, seguramente, en el contexto de los fondos europeos Next Generation tendremos una propuesta futura de un carril bici.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Son muchas las propuestas que se han hecho en el Centro de Desarrollo, que quienes no lo han visto de primeras no lo han mamado y ahora quiere hacer una revisión de la historia. Julio, que lleva aquí mucho tiempo, tiene un talante y una perspectiva bastante distintos a lo que hemos visto en estos últimos años, y aunque no esté de acuerdo con su visión política, coincidirá conmigo en que hemos hecho una apuesta importante por el Centro de Desarrollo y que ahora en estos dos años no se ha hecho.

Está muy bien que hagamos un reglamento, y extraoficialmente digo, que el alcalde me ha dicho que ideas para dotar de personal de otros círculos, cosa que no se ha hecho en estos últimos dos años y medio; estamos de acuerdo conforme al reglamento, pero no en relación a lo que no se ha trabajado en estos dos años y medio.”

Responde el Alcalde:

“No se ha podido hacer nada, hemos venido de donde hemos venido, hemos tenido que cambiar las prioridades, hemos tenido que gestionar lo que les ha tocado a todos los alcaldes, desgraciadamente, gestionar; se han pospuesto proyectos que estaban para hacerse de un día para otro porque lo principal era lo principal, que era la gestión de la pandemia. Ahora que volvemos a la normalidad, estamos metiendo en carga todas las ideas que teníamos desde el minuto cero y que no hemos podido llevar a cabo, entonces, no es que haya sido abandono y desidia, lo que pasa es que no se ha podido antes, como muchas cosas, como el punto que viene después, por ejemplo. Todos los recursos del ayuntamiento, desde la secretaría a los administrativos, se han volcado en la gestión. No sólo se han quedado algunas cosas paradas en el centro de desarrollo; desgraciadamente, se han quedado otras, eso es una realidad, pero no achacable a una gestión política, sino que ha sido a una gestión de la pandemia. En ese sentido tengo que decir que en ningún momento se nos ha quedado atrás el centro de desarrollo.”

El Ayuntamiento Pleno por mayoría con los votos a favor de 4PP, 3 concejales no adscritos, 1 concejal de la Agrupación Vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE y las abstenciones 4 IU se aprueba el dictamen de la Comisión Informativa

Undécimo.- Aprobación, si procede, de la aprobación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión

Gex 6221/2021

Asunto: Modificación de la ordenanza fiscal n.º 6 ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 23/09/2021

La Comisión Informativa General dictamina favorablemente este punto con los votos a favor de 3 PP, 2 concejales no adscritos, 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y las 2 abstenciones de IU, la propuesta planteada y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

En relación con el expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal n.º 6 ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos,

De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 30/08/2021, fue emitido informe por Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Con fecha 30/08/2021, se ha emitido informe técnico-económico para la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos,

Con fecha 30/08/2021, ha sido entregado por los Servicios Técnicos Municipales el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, .

Con fecha 31/08/2021, visto el proyecto de Ordenanza fiscal, se ha informado favorablemente el expediente por Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:

— *Los artículos 15 al 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

— *Los artículos 22.2.e), 47.1, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos [concepto de tasa].*

— *Los artículos 127 al 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos administrativos, con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo. 7º Epígrafe 8º. Derechos de examen por participación en procesos selectivos. Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta Ordenanza, serán de 55 euros para todos los grupos, escalas y categorías de selección definitiva de personal laboral o estatutario con 4 exámenes o más que impliquen contar con los servicios de psicólogos y médicos para evaluar a los aspirantes, respecto al resto de convocatorias de personal laboral fijo o estatutario a razón de :

GRUPO A1: 40 euros

GRUPO A2: 35 euros

GRUPO C1: 25 euros

Grupo C2 : 20 euros

Para procedimientos de carácter temporal de más de 6 meses ya sea para personal laboral o funcionario la tasa por participación en el proceso selectivo será de 10 euros.

En el resto de procedimientos será de 5 euros».

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Toma la palabra el Alcalde:

“Como conocen los concejales, se trata de dotar de otra herramienta al ayuntamiento con la que, al igual que se hace en la inmensa mayoría de los municipios colindantes, establecemos unas tasas por derechos a exámenes. Esas tasas por exámenes y por procesos que no existían en este ayuntamiento vienen a paliar lo que es realizar procesos selectivos que traen aparejados cuatro exámenes o más (ahora están los de policía, por ejemplo), y que para los ayuntamientos puede suponer miles de euros a las arcas municipales. Se trata de establecer 55€ para todos aquellos que se presenten a procesos selectivos de cuatro exámenes o más y lo hemos clasificado en grupos: para el A1, 40 €; para el A2, 35€; para el

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



C1, 25€ y para el C2, 20€. Se pedirán 10€ para aquellos procesos que son de más de seis meses y hemos establecido 5€ para el resto, donde se incluyen las bolsas de trabajo. El establecimiento de estos precios no tiene un afán recaudatorio, sino un afán disuasorio, porque estableciendo una cuantía, aunque sea mínima, que lleve aparejado un examen tipo test, se consigue filtrar el acceso a los exámenes. Entendemos que puede ser una buena forma.”

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales presentes en la votación 4PP, 3 concejales no adscritos, 1 concejal de la Agrupación Vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE y 3 IU se aprueba el dictamen de la Comisión Informativa

Duodécima.- Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 2/2021.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 23/09/2021

La Comisión Informativa General dictamina favorablemente este punto con los votos a favor de 3 PP, 2 concejales no adscritos y 1 de la concejal de la Agrupación electoral de Vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y 2 abstenciones de IU

, y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 21 septiembre de 2021, se incoo expediente de modificación de créditos núm. 2/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2020, prorrogado al día de la fecha, para el ejercicio 2021.

Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2021.

Vistos los informes de Intervención de fecha 21 de septiembre de 2021, sobre la modificación y estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

PROPONGO:

PRIMERO.- Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 2/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2020, prorrogado al día de la fecha, para el ejercicio 2021, al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO
172/226.09	Medio Ambiente.- Actividades Culturales y Deportivas.- Repoblación cinegética Cotos D término municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



341/410.00	Aportación extraordinaria al Patronato Municipal de Deportes.- 70 % gastos de personal y corrientes.
231/480.03	Subvención extraordinaria ASPEMAC
326/480.07	Subvención AMPA CERVANTES del Colegio Público Virgen de la Salud.
326/480.08	Subvención AMPA QASIRA del Colegio Público Doctor Caravaca.
135/624.00	Aportación Municipal a la Adquisición de Vehículo de Protección Civil.
161/623.01	Adquisición de Retro-Excavadora.
163/624.00	Adquisición vehículo de limpieza.
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior; en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

870.00.- Remanente líquido de tesorería para gastos generales..... 50.600,00 €.

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.

Interviene el Alcalde:

“Antes de comenzar el debate, voy a hacer una propuesta “in voce” con la que, si así lo ven bien los presentes, proponemos que se incluya una nueva alta en capítulo de aplicaciones de gasto de una subvención para la Asociación de Mujeres Alameda del Guadajoz de una cuantía de 800€ y, de igual manera, también 800€ para la Asociación de Mujeres La Madroñera, del Llano del Espinar. Espero que el interventor se incorpore en el turno de debate, si lo hubiera, y que antes de hacer firme esta propuesta, y de que se incluya y se vote, nos dé el visto bueno porque, como todos saben, tiene que ver si existe asignación presupuestaria para ello. La cuantía global es de 50.600€. Con la propuesta que acabo de

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



hacer se iría a 1600€ más y vamos a ver si eso lo soporta el remanente líquido de tesorería para gastos generales.”

El interventor confirma que existen remanentes con los que pueden asignarse las cuantías de la propuesta del alcalde, y éste cede la palabra a Salvador Millán:

“El primer punto de esta modificación está relacionado con Medioambiente, actividades culturales y deportivas, repoblación cinegética coto-deportiva de caza, etc. puede ser un punto de discusión, controvertido. Hubo en su momento una solicitud por parte de una asociación de cazadores de Castro del Río y existe una gran demanda en el municipio, por lo que entendemos que debe estar apoyada por esta corporación. No hay que mirar colores políticos ni nada; cazadores hay en todos los signos políticos, nos pareció una buena oportunidad de apoyar la caza deportiva, que nunca había sido apoyada (creo, sino me corregís) anteriormente por subvenciones.

Era una propuesta que se iba a llevar en los presupuestos pero que finalmente se quedó atrás y que venimos hoy, en esta modificación de crédito, a incluir, así como otras aportaciones, que vinieron de la portavoz de Izquierda Unida, la de aportaciones para las asociaciones de mujeres. Cuando yo estaba en la alcaldía le recordé que en el Llano del Espinar también hay una asociación de mujeres que se incluye en esta modificación de crédito.

También se reflejan otros acuerdos que se llevaron a cabo con las AMPAS para ayudarles a hacer frente a gastos extraordinarios que han tenido que sufragar con respecto al COVID-19 que les van a poder ayudar para realizar actividades, incluso para compras de material para que los colegios y los niños se sientan mucho más seguros.

También se aportará un vehículo municipal para Protección Civil, algo que es importante, ya que los vehículos que tenemos en este ayuntamiento están muy anticuados; en los remanentes del año pasado ya llevamos la compra de dos vehículos que en breves estarán aquí: una retroexcavadora y un vehículo de limpieza que, como bien sabe Juan López, concejal de Mantenimiento, son inversiones favorables para Castro del Río. Espero que esta propuesta se apruebe por unanimidad, y si hay que hacer alguna aportación a esta modificación, espero que se haga con la mayor positividad posible. Gracias.”

Se le da el turno de palabra a Rosario Navajas:

“En relación a esa subvención que se le va a dar a la sociedad de cazadores para la repoblación cinegética de 2000€ no entiendo si es para repoblar de conejos y perdigones o de otra especie para que luego tengan los cazadores más animales para darle tiro. No puedo estar de acuerdo con eso, con que se apoye la caza cinegética sí, pero que se mantenga la

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



población que haya en el municipio de manera natural. Repoblar para luego matar me parece hasta maltrato animal.

Las subvenciones a las otras asociaciones y a las AMPAS me parecen bien, al igual que lo destinado a las asociaciones de mujeres Alameda del Guadajoz y La Madroñera del Llano del Espinar. En cuanto a lo del vehículo, no sé si refieren a si van a comprar una barredora o un vehículo con el que desplazarse. Vuelvo a decir lo que he dicho en algún pleno anterior, que ahora que se han contratado a muchas personas, me parece que los utensilios de limpieza se deberían de modernizar porque un cepillo y un recogedor queda ya desfasado. Como dijo el señor alcalde, no hace falta compras congas, pero sí pequeñas sopladoras de batería, con las que cundiría mucho más; no se trata de quitar trabajo, sino de tener el municipio mucho más limpio.”

El alcalde cede el turno de palabra al señor interventor, que ha pedido intervenir:

“Estamos en directo y los cazadores van a interpretar que se les va a dar una subvención y aquí no hay tal subvención; esto sale de una partida de gastos corrientes para comprar animales y soltarlos; esto no se le va a dar a ninguna asociación, es decir, que la factura que se va a pagar por los animales la va a pagar el ayuntamiento sin pasar por ninguna asociación, por lo que es mejor que no se malinterprete y que vengan los cazadores exigiendo.”

Interviene Francisco Javier Sillero:

“Nuestro grupo se alegra de que se aporten esas cantidades para las asociaciones de mujeres, como pidió mi compañera de Izquierda Unida. Por otra parte, en cuanto a la repoblación de animales, nosotros no tenemos nada que objetar; lo que sí me gustaría es hacer una propuesta “in voce” y es de cara a los presupuestos generales del estado. Izquierda Unida como tal ha presentado a la asamblea de Castro del Río una propuesta de fondos a los ayuntamientos para la recuperación de la flora y la fauna de nuestra campiña, ya que todos sabemos de la escasez existente debida a distintos temas, e instar a administraciones superiores a la nuestra (como la Junta de Andalucía o el gobierno central) para que el municipio de Castro del Río pueda percibir fondos para este menester.

También me gustaría que se me aclarara, ya que la compañera no lo tenía claro, la aportación extraordinaria al Patronato de Deportes del 70% en personal y del 30% en gastos corrientes.”

Responde el alcalde a Francisco Sillero:

“Gracias, Curro. Este punto trata sobre un expediente de modificación de crédito y tú has hecho una argumentación de instar a otras administraciones, así que entiendo que no

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



procede en este expediente, ya que simplemente estamos hablando de partidas y de aplicaciones presupuestarias; ya habrá tiempo de llevar a administraciones superiores esas cuestiones.

Quiero aclarar que las subvenciones que se van a dar son a Aspemac, al AMPA Cervantes, al AMPA Qasira y las destinadas a las dos asociaciones de mujeres; el resto de partidas de dinero no son subvenciones. En cuanto a los 12.000€ del Patronato, todos sabemos (y más tú, Curro, que eres miembro del Patronato) que la previsión que se hace con el presupuesto inicial del Patronato va desde el capítulo 1 hasta el gasto corriente y en muy pocas ocasiones hemos podido gestionar más inversiones del Patronato. Hay tal demanda por parte de la juventud y de los niños y las niñas del municipio por realizar actividades que tenemos que contratar a más monitores porque nos quedamos cortos y eso lleva un gasto correspondiente asociado, entonces ese dinero es para atender a la creciente demanda en nuestra localidad.

En cuanto a lo del vehículo, Rosario, una barredora como la que tenemos cuesta en torno a unos 70.000€ y lo que pretendemos adquirir es un vehículo para cargamento de material para suministrar por parte del ayuntamiento a todas las instalaciones y centros públicos del pueblo (papel, lejía, productos de limpieza, etc.). Comentaba antes con Salva que los coches que tenemos están últimamente más en el taller que en la calle, son vehículos con muchos años a los que se les agota su vida útil y es mejor ir cambiándolos poco a poco.”

Salva interviene para aclarar un asunto:

“En cuanto a la propuesta de Curro sobre la recuperación de la fauna y la flora quiero decir que, independientemente de que ya en su momento con el tema del río se hablase con la Diputación de Córdoba, con Subdelegación del Gobierno para que dentro de los fondos de Next Generation incluyeran la limpieza del río salvaguardando la fauna y la flora existente y la que se ha creado a partir de todos estos años, quiero puntualizar que en el mes de julio tuvimos una reunión con Pedro Moreno, de la Casa de la Juventud, ya que se viene realizando con respecto a Medioambiente con respecto al Proyecto Cernícalo-Primilla, y nos pusieron en la mesa otro proyecto para la recuperación del Alzacola Rojizo, un proyecto que todavía está pendiente de realizar porque tenemos que valorarlo ya que el término municipal de Castro del Río es uno de los más importantes para la recuperación de este ave y estamos estudiándolo entre Medioambiente, Juventud y Agricultura, a ver si podemos llevar el proyecto adelante si decidimos apostar por él.”

Se procede a la votación de la inclusión de la propuesta de partida de dinero para las asociaciones de mujeres, aprobándose por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Tras el debate y votación el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes en la votación 4PP, 3 concejales no adscritos, 1 concejal de la Agrupación Vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE y 4 IU se aprueba el siguiente acuerdo:

Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 21 septiembre de 2021, se incoo expediente de modificación de créditos núm. 2/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 2020, prorrogado al día de la fecha, para el ejercicio 2021.

Vista la memoria de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2.021.

Vistos los informes de Intervención de fecha 21 de septiembre de 2021, sobre la modificación y estabilidad presupuestaria.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

PROPONGO:

PRIMERO.- Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 2/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2.020, prorrogado al día de la fecha, para el ejercicio 2.021, al informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
172/226.09	Medio Ambiente.- Actividades Culturales y Deportivas.- Repoblación cinegética Cotos Deportivos de Caza del término municipal.	2.000,00
341/410.00	Aportación extraordinaria al Patronato Municipal de Deportes.- 70 % gastos de personal y 30% gastos corrientes.	12.000,00
231/480.03	Subvención extraordinaria ASPEMAC	1.000,00
924/480.10	Subvención Asociación de mujeres La Madroñera	800,00
924/480.09	Subvención Asociación de Mujeres Alhameda Guadajoz	800,00
326/480.07	Subvención AMPA CERVANTES del Colegio Público Virgen de la Salud.	800,00
326/480.08	Subvención AMPA QASIRA del Colegio Público Doctor Caravaca.	800,00
135/624.00	Aportación Municipal a la Adquisición de Vehículo de Protección Civil.	5.000,00
161/623.01	Adquisición de Retro-Excavadora.	15.000,00
163/624.00	Adquisición vehículo de limpieza.	14.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	52.200,00

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

870.00.- Remanente líquido de tesorería para gastos generales..... 52.200,00 €.

SEGUNDO.- *Que una vez informado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.*

TERCERO.- *Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva.*

Decimotercera.- Aprobación, si procede, de la resolución de contrato administrativo para la concesión del uso privativo de inmueble para su explotación como establecimiento de hospedaje.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL DE FECHA 23/09/2021

La Comisión Informativa General con los votos a favor de 3 PP , 2 concejales no adscritos , 1 de la Agrupación de vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE-A y las 2 abstenciones de IU, dictamina favorablemente la propuesta planteada y propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

“Con fecha 22/1/2014 se aprobó por el Ayuntamiento Pleno el expediente y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación administrativa para la concesión del uso privativo de inmueble para su explotación como establecimiento de hospedaje.

Con fecha 18/02/2015 mediante Decreto se adjudicó el contrato a Virtus Julia S.L. cuyo representante es Jose Antonio Aguilera Jimenez

Con fecha 03/03/2015 se formalizó contrato administrativo de concesión del uso privativo de inmueble para su explotación como establecimiento de hospedaje, sito en el antiguo Convento del

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Carmen.

Conforme al PCAP en su clausula 9.2.4 el concesionario “tendrá la obligación de devolver a la Administración Concedente el bien de dominio público objeto de concesión en su estado físico y jurídico primitivo, a excepción de los deterioros producidos por el uso normal y de las obras, construcciones, edificaciones e inversiones que, de forma fija e inseparable, hubiera llevado a cabo el concesionario durante la vigencia del Contrato y mobiliario que, a la finalización del mismo, revertirán gratuitamente y libres de cargas y gravámenes a la Administración Concedente”

Teniendo en cuenta que es de interés para ambas partes la extinción de este contrato se hace necesario liquidar las cantidades pendientes de abono para lo cual se dictó en fecha 24/05/2021 con n.º 2021/00001706 se dictó Resolución de Alcaldía iniciando los trámites para la extinción de la concesión administrativa de uso privativo :

Descripción del Bien: Inmueble urbano

Referencia catastral 9024513UG6792S0001LD

Localización: CL FRAILES 1

Adjudicatario: Virtus Julia S.L

Fecha de formalización: 3 de Marzo de 2015.

Duración : 20 años

En fecha 02/07/2028 se emite informe de intervención que recoge la deuda pendiente de abono por los suministros de luz, agua y ascensor por importe de 45.414,66 euros hasta junio de 2018.

En 22/05/2021 se emite informe de intervención que recoge la deuda pendiente de abono correspondiente al canon CSV 74A2 3D27 7C40 1611 91BD por importe de 10.800,00 euros hasta abril de 2021.

En fecha 24/05/2021 se emite informe jurídico de la Sra Secretaria del Ayuntamiento CSV 5079 FAC2 278F A22E 9E90 sobre el procedimiento a seguir

En fecha septiembre de 2019 se manifiesta por ambas partes, Ayuntamiento y adjudicatario, su interés en resolver el contrato

Por lo que se entiende que las cantidades a satisfacer por VIRTUS JULIA S.L. son : 45.414,66 euros en concepto de suministros, 4.400 euros en concepto de canon hasta el ejercicio 2019 que suman 49.814,65 euros.

En fecha 28/11/20219, tras la tramitación del correspondiente expediente de licitación , la empresa TAXO Valoración S.L. entrega informe de valoración de bienes por importe de 44.264,00 euros (Informe que se encuentra en el expediente GEX 3636/2021).

Conforme a la clausula 9.2.4 del PCAP, descrita con anterioridad de los 44.264,00 euros en que se valoran los bienes, una parte debe ser cedida al Ayuntamiento “gratuitamente y libres de

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



*cargas y gravámenes” correspondiente a los 4 años y 6 meses (hasta septiembre de 2019, fecha en que se manifestó por ambas partes de resolver el contrato) de duración del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, aplicando una regla proporcional ((44.264 euros * 4,5)/20) se entiende que el mobiliario que se cedería al Ayuntamiento libre de cargas y gravámenes supone un importe de 9.959,4 euros. Quedando, por tanto, pendiente una cantidad de 34.304,6 euros de los 15,5 años restantes.*

Compensándose estas cantidades quedaría pendiente de abono la cantidad de 15.510,05 euros a lo que habría que sumar 2.000 euros en concepto de indemnización por daños y perjuicios

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

Primero.- *Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato de concesión del uso privativo de inmueble para su explotación como establecimiento de hospedaje, sito en el antiguo Convento del Carmen., lo que conllevaría los efectos correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y 246 de la LCSP.*

Segundo.- *Incautación de la garantía definitiva por importe de 500 euros conforme a la cláusula séptima del pliego “GARANTÍA DEFINITIVA”*

Tercero.- *Fijar la cuantía pendiente de abono por la empresa en 15.510,05 euros y en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados en 2000 euros.*

Cuarto.- *Dar audiencia al contratista por plazo de diez días naturales y por el mismo plazo dar audiencia al avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.*

Quinto.- *Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos y jurídicos municipales para la emisión del correspondiente informe.*

Sexto.- *Habilitar al Sr Alcalde ha llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para Resolver este contrato”*

Interviene el alcalde:

“Para los que nos siguen desde fuera, a lo mejor todavía no saben que ahora vamos a hablar de la resolución del contrato del hostel. En 2014 se aprueba en este pleno un pliego de condiciones económico-administrativas; después en 2015 se asigna, mediante decreto, al actual adjudicatario, se formaliza el contrato administrativo de concesión del antiguo convento del Carmen y después la historia la conocen todos los castreños, al igual que nosotros. Desde el momento en el que se nos traslada, a finales de 2019, la decisión firme del

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



adjudicatario de rescindir el contrato, nos supone un problema porque hay que rescindir un contrato que no sea de forma unilateral y hay que llegar a un acuerdo de forma que no se dilate en procesos judiciales que, en definitiva, lo que aparejaría es que eso estuviese cerrado y que el ayuntamiento no pudiese retomararlo.

Cuando nos sentamos a negociar, aparecieron unos impagos que el adjudicatario no había efectuado y nos ponemos a trabajar en el tema; se valora por una empresa de tasación solvente el contenido que ese adjudicatario ha ido adquiriendo en uso para todos, y de aplicar esa tasación y la fórmula de amortización (porque esto era a veinte años), se deduce que queda una deuda pendiente, descontados ya los impagos que habían efectuado, 34.304,6€; compensándose las cantidades que el adjudicatario tiene con esta tasación, queda pendiente de abono 15.510€, a lo que habría que sumar 2.000€ en concepto de indemnización al ayuntamiento por daños y perjuicio. Todo ello supone una cantidad de 17.500€.

Esta es la propuesta que se llevó a comisión, que discutimos todos y que es el que se le va a hacer llegar al adjudicatario. Ha habido un proceso en el que sus abogados han estado en contacto con el ayuntamiento y ellos entienden como lógico que se le reclame esta deuda que, dicho sea de paso, es lo que tenemos que hacer como administración, ya que no podemos obviar que una deuda con la administración hay que pagarla.”

Tras la intervención del Alcalde, toma la palabra Salvador Millán:

“Gracias, alcalde. Llega el hostel municipal, otro marrón que nos comemos de la anterior corporación. Hay mucho que hablar y mucho que explicar a la ciudadanía porque durante estos dos años que aquello se ha mantenido cerrado aquel edificio, muchos de ellos se han preguntado por qué aquello no se abría, por lo que ya es hora de dar las explicaciones oportunas.

La anterior corporación realizó una rehabilitación en el año 2015 de más de 270.000€ provenientes de planes provinciales (y no sé cuántos más inversiones se tuvieron que realizar para ponerlo en marcha). Se realizó una inauguración sin cumplir los requisitos para su inscripción en el registro de alojamientos turísticos, no tenía licencia de actividad al no cumplir las instalaciones los requisitos adecuados en temas energéticos, pero, sin embargo, se licita y se pone en manos de entidad privada la explotación de aquello sin cumplir todo esto. Tampoco durante los años siguientes se trabaja en la subsanación de esas deficiencias. Por ejemplo, la piscina municipal se ha abierto como quiosco porque no podía abrirse como bar-restaurante porque no cumplía los requisitos.

Nos trasladamos al 2019 y, por sorpresa, aquí no se sabía cómo estaba todo aquello y nos encontramos con la solicitud del contrato poniéndose en marcha ese estudio de valoración a finales de 2019, no se ha parado de trabajar en ello. En febrero de 2020, se

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



solicita al SAU, a Diputación, un estudio para ver las deficiencias existentes en este edificio para poder subsanarlas, poder abrir este recinto con todas las características y el potencial posible para que se explote de una forma eficiente. La pandemia ralentizó este proceso en Diputación, llamamos varias veces y no nos decían nada claro. Ya en julio vinieron para ver el hostel, pero estamos esperando la recepción del estudio.

Como ustedes comprenderán, al igual que como todos los vecinos de este municipio, que no vamos a cometer ese mismo error, no vamos a reabrir este edificio sin tener claro qué inversión se necesita. José Luis, no te rías; habéis hecho propuestas para que se invierta en el hostel, pero lo primero que tenemos que intentar es resolver este contrato, saber lo que había que hacer y no hacer a tontas y a locas inversiones sin saber qué es lo que se necesita para, posteriormente, licitarlo y pasarle el marrón a otra persona. Colgarse medallas es muy fácil, pero el muerto se lo colgamos a otro, que es lo que ha venido pasando aquí desde hace mucho tiempo.

En cuanto a la empresa adjudicataria diré que se ha visto nulo interés en solventar los problemas que afectaban a su actividad y esto ha impedido sacar el máximo provecho a este edificio; por no hablar del pueblo de Castro del Río, que va a tener que hacer frente a una deuda originada por la mala gestión de la anterior corporación, y esto lo tiene que saber el pueblo de Castro del Río. Cada uno puede verlo de la manera que quiera, pero esa deuda originada desde hace muchos años, al final no se va a pagar; al final, los que van a tener que hacer frente a la misma son los vecinos de Castro del Río. Eso sí, para hacer vídeos desprestigiando la labor de esta corporación sí estáis muy dispuestos.

Es una decisión difícil la que tenemos que aceptar, una decisión complicada porque el pueblo de Castro no tiene por qué hacer frente a este despropósito, pero si queremos que el turismo del municipio dé un paso al frente y se convierta en piedra angular de la economía local, este es el primer paso que debemos dar: resolver un contrato para que, antes de invertir en este edificio tan importante como es el hostel municipal, pueda ofrecer todo el potencial posible. Espero que, aunque sea una decisión difícil, este punto pueda llevarse adelante y que podamos contar con este edificio y mejorarlo, que para eso estamos aquí. Gracias.”

El Alcalde cede el turno de palabra a Francisco García Recio:

“Yo voy a ser muy breve. Aparte de las consideraciones que ha hecho Salva, que lleva mucha razón en las cosas que ha dicho porque hay cosas que en el pasado no se han hecho bien, pero yo creo que es el momento de mirar hacia adelante, de dejar el retrovisor, y yo creo que lo que le importa a los ciudadanos es que, si esto se aprueba hoy (que doy por hecho que se va a aprobar), en un mes el ayuntamiento ya podrá disponer del hostel para que pronto los vecinos de Castro puedan disfrutar de ese fantástico local, así que yo invito a todos los compañeros a aprobar este punto.”

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Toma la palabra Rosario Navajas:

“Gracias. Hace año y medio largo me llamó M.Ángeles cuando era alcaldesa diciéndome que iban a ponerse a trabajar con lo del contrato del hostel y me preguntó si pondría alguna pega legal al respecto y yo le dije que no, que lo importante era que se resolviese ese tema cuanto antes, y ha tardado en resolverse todo este tiempo, y tomando las palabras del alcalde “para ese viaje no hacían falta alforjas”. Ya que se va a disponer de ese espacio tan importante para el turismo en nuestro pueblo, en lo que sí se debería hacer hincapié es en ponerlo en marcha ya. Salva dice que queda mucho por hacer, Paco dice que en un mes estará a disposición de los ciudadanos... No sabemos, esto es una locura.

Yo lo que sé es que hace dos años ya que está cerrado el hostel, que a la anterior alcaldesa le dejé claro que por mi parte podían actuar para regular el hostel y que después de casi dos años parece que quedaran otro par de años para que esto empiece a funcionar. “

El Alcalde cede el turno de palabra a Marisa Ruz.

“Gracias, alcalde. Nosotros queremos trasladaros nuestra satisfacción porque se traiga hoy a pleno, nos alegra que finalmente se haya llegado a un acuerdo, que ya sabemos que está avanzado con la empresa y que todo apunta a que se puede resolver un tema que estaba bastante enquistado. Yo creo que a veces los cargos públicos tenemos que medir nuestras palabras cuando hablamos en los plenos en un momento de acaloramiento; Hacienda Local tendrá su procedimiento administrativo e incoará todas las deudas que tenga pendiente cualquier ciudadano o empresa con este ayuntamiento; no todo vale porque a veces llevamos a confusión y no es justo, además de no ser verdad, por lo tanto, me atrevo a lanzar ese consejo. Se acostumbra uno a soltar mentiras en los plenos y ya no sabe uno cuándo está diciendo una verdad y cuándo una mentira. Lo que ha dicho no corresponde con la realidad de un proceso administrativo y, efectivamente, cualquier empresa o ciudadano de Castro que tenga una deuda con el ayuntamiento tendrá que pagarla de una manera u otra y Hacienda Local ya verá cómo hacer efectiva esa deuda con respecto a la administración.

Por otro lado, lo que quiere cualquier administración que saca a concurso la gestión de un hostel o de otro servicio público es que a la empresa le vaya bien porque va a ser un servicio que se va a dar de una manera adecuada al pueblo; lamentablemente, durante ese tiempo no le fue bien y esa empresa ha ido acumulando una serie de deudas que, hay que aclarar, se le fueron requiriendo en su momento (el señor interventor puede aclararlo); así es la administración y así lo tiene que hacer. Todo esto es algo que ha derivado en un abandono de cierta propuesta que, en principio, iba a durar varias décadas y que, finalmente, se ve frustrada. Nos hubiera gustado que una empresa local hubiese llegado a culminar ese compromiso de esas décadas con el hostel. Indudablemente, ahora se viene a compensar esa

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



inversión con la deuda y la propuesta que se trae es la de resolver esa diferencia más el perjuicio que se le ha causado a este ayuntamiento en este tiempo. Era lo que se venía demandando, esta propuesta, este acuerdo, y es lo que este grupo municipal instaba a hacer al equipo de gobierno desde el primer momento, que sobre esa situación sobrevenida de una empresa que ya no puede seguir adelante, se diese la oportunidad a otra empresa para que el hostel municipal pudiera ser un recurso turístico puesto a disposición del pueblo de Castro del Río en un momento de enorme déficit, que se une también a un momento en el que el turismo rural tiene más proyección; creo que es muy importante, creo que hay cosas que son clave para el desarrollo local en las que todos tenemos que estar unidos y las propuestas que traiga el equipo de gobierno local van a contar con el beneplácito de Izquierda Unida, ya que, en definitiva, lo que buscamos es el desarrollo de nuestro municipio. Muchas gracias.”

En los siguientes segundos que restan de la intervención de Marisa Ruz, José Luis Caravaca aporta:

“En lo que me corresponde como anterior alcalde, quisiera decir que coincido totalmente con las palabras que el señor alcalde ha expuesto con total rigurosidad acerca del planteamiento del recorrido, así como con las palabras del compañero Paco Recio. Nosotros no nos hemos mantenido al margen (y lo digo como crítica constructiva), hemos estado haciendo un seguimiento e informándonos sobre este tema, aunque el equipo de gobierno no nos ha facilitado información alguna (como en otros casos en los que la hemos requerido).

Hubo una fiscalización por parte de los grupos políticos, así como de los departamentos de Secretaría e Intervención; en su momento estuvimos todos a una por este tema, y así tenemos que seguir, por lo que felicitamos al equipo de gobierno por seguir adelante en este tema y por centraros en un elemento tan importante para el desarrollo, el turismo y la economía local se lleve a cabo; evitemos el lenguaje tabernario, que no se corresponde con la realidad.”

Interviene Salvador Millán:

“En cuanto a lo que ha dicho Marisa con lo del acaloramiento, debo decir que mis palabras no surgen de ahí, ya que las traía escritas. Tengo que recordar que ese local no tenía licencia de actividad, ¿cómo pretendíais que le fuera bien a esta empresa? Tampoco se ha hecho nada para solucionar ese problema desde que en 2015 se abrió ese inmueble; esto es una muestra más de esa mala gestión. Siento mucho tener que decirlo así, pero yo prefiero hablar así en vez de hacerlo a través de redes sociales criticando una serie de actuaciones cuando se viene trabajando este tema desde 2019 con una pandemia de por medio, procedimientos paralizados y una serie de proyectos prioritarios.

En dos años se ha hecho todo lo que se ha podido y este era un problema que hemos solucionado nosotros; quizás tendría que haberse solucionado en otro momento o poner

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



directamente otras soluciones, pero como ha dicho mi compañero Paco, hay que mirar hacia adelante, hacia el futuro, y en eso estamos, pero que quede claro (y que lo sepa el pueblo de Castro del Río) lo que ha pasado con este expediente. Sabíais perfectamente que no tenía licencia de actividad, que había deficiencias y que no se tomó decisión. Ahora se va a resolver este contrato para hacer las gestiones necesarias para poner en valor ese inmueble. Gracias.”

Marisa Ruz pide responder y se le da el turno de palabra:

“Los cargos públicos no estamos aquí para actuar si no es con la recomendación y el asesoramiento de Secretaría, Intervención y de los funcionarios del estado que dan legalidad a los procedimientos que se llevan a cabo aquí porque nadie firma nada si no tiene detrás la documentación que lo avale. Es verdad que cuando el proceso del hostel se empieza muchos años atrás con estos planes provinciales (que se dejó durante la etapa de gobierno del Partido Socialista hasta el 2011), muchas de las instalaciones eléctricas ya no se correspondían con la nueva normativa del Plan General, porque si se deja un procedimiento paralizado durante unos años, luego toca adaptarlo. El hostel estuvo cerrado durante cuatro años y eso ocasionó que se quedaran obsoletas muchas de las obras que se habían ejecutado con los planes provinciales. Vamos a contarlo todo, ya que aquí unos cuentan la parte del Antiguo Testamento y otros la del Nuevo; podemos irnos a la parte de La Biblia que queramos, que la historia es larga para todos.

En definitiva, lo que quería decir es que nadie actuó sin ese asesoramiento y, desde luego, nadie que se siente aquí actúa en contra de sus vecinos ni en contra del desarrollo de Castro, creo yo. Cuando se pone en marcha un proyecto de este tipo, o hay concursos y licitaciones, todo está puesto en conocimiento de los compañeros y compañeras de esta corporación. Estamos aquí, y para eso nos ha puesto el pueblo de Castro, para trabajar por el municipio, para poner soluciones a lo que se hizo mal y a lo que se queda obsoleto; ese va a ser el objetivo, el trabajo y la encomienda que se pone Izquierda Unida para los próximos años.”

El Alcalde interviene.

“Quiero dejar muy claro que el Ayuntamiento va a reclamar esa deuda, yo quiero que este mensaje para todos los vecinos quede claro, es fundamental, nosotros vamos a reclamar, ya lo hemos explicado: diecisiete mil más quinientos, aproximadamente, dieciocho mil euros se le reclama a los adjudicatarios en distintos conceptos y yo quiero que quede claro que vamos a reclamar por todas las vías que podamos, no vamos a escatimar ahí. Y como esto del hostel es muy largo, efectivamente y no es plan ahora de retomar nada, simplemente decir que esperemos que no sirva nunca más de arma arrojadiza y que todos los que estamos

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



participando en la gestión nos damos cuenta de nuestros errores. Yo a Salvador lo entiendo porque, en definitiva, vemos que se podría haber gestionado de otra forma, pero mirando hacia adelante, retomando el tema, cuando haya que traer de nuevo inversiones al hostel, tendremos que ver realmente lo que acabamos de decir aquí, si es de cara a la galería o si estamos realmente apostando por poner esta instalación en valor y al servicio de los vecinos.

Por mi parte nada más; procedemos a la votación:

Tras el debate y votación el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad de los concejales presentes en la votación 4PP, 3 concejales no adscritos, 1 concejal de la Agrupación Vecinos por Castro y el Llano, 1 PSOE y 4 IU el dictamen de la Comisión Informativa

Decimocuarto. Presentación de propuesta relativa a la bonificación del IBI en las viviendas habituales con sistemas de aprovechamiento térmico, eléctrico y aerotérmico.

El Alcalde cede la palabra Marisa Ruz:

“Gracias, señor Alcalde. Esta moción que trae IU, como bien he dicho, la hacemos cogiendo la propuesta de trabajo de otro pueblo de la provincia de Córdoba que ya la ha aprobado, que es Fuente Palmera, y que nos ha parecido muy interesante traerla a la aprobación y conocimiento de este pleno porque creemos en el compromiso por la sostenibilidad, por la reducción de emisiones de carbono y, además, por este pueblo sostenible en el que todos tenemos que contribuir, el incentivo a través de una reducción del IBI en determinadas construcciones que favorezcan esto, puede ser muy interesante para nuestro municipio y también para los ciudadanos y ciudadanas de Castro del Río.

Si les parece, paso a leerla; en cualquier caso, es una propuesta para hacer reducción del IBI, del que debería hacer su estudio tanto el Servicio de Intervención como la Secretaría; pueden emitir su informe, y esperemos que, una vez que se haya estudiado, podamos traerlo a pleno para este Ayuntamiento.

El ritmo elevado en el que va el crecimiento demográfico y el ritmo de las edificaciones hace que la actual utilización de los recursos naturales y del medioambiente suponga una disminución del potencial de estos recursos para las generaciones futuras. Fenómenos como pueden ser el cambio climático y la situación de deterioro de la capa de ozono, la aparición de la lluvia ácida, la deforestación y la pérdida de la biodiversidad están causadas por las actividades económicas que tienen lugar actualmente. Es un error habitual atribuir esta repercusión exclusivamente a la actividad industrial y a los sistemas de transportes (especialmente al automóvil, el origen principal de la contaminación); el entorno

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



construido donde pasamos más del 90% de nuestra vida es, en gran medida, culpable de esta contaminación.

Dentro de las actividades industriales, la actividad constructora es la mayor consumidora, junto con la industria asociada de recursos naturales como pueden ser la madera, minerales, agua, energía; asimismo, los edificios, una vez construidos, continúan siendo una causa directa de contaminación por la emisiones que se producen en los mismos o el impacto sobre el territorio, creando un ambiente físico alienante y una fuente indirecta por el consumo de energía y agua necesaria para su funcionamiento. Los costes ecológicos de dichas construcciones son muy elevados, ya que la extracción de recursos minerales como la deposición de residuos originados por la construcción y derribo de edificios, originan una gran cantidad de residuos. La mayoría de las personas aún no son conscientes del gran poder que tienen para hacer que los efectos provocados por el cambio climático se reduzcan, y existen formas para mitigarlos, pero una de ellas es a través de edificios y viviendas sostenibles. Existe la creencia que diseñar y construir un edificio sostenible lleva unos costes muy elevados, pero esta creencia no siempre es cierta; en algunas ocasiones, el sobre coste inicial se recupera con la reducción de gastos operativos y de funcionamiento. Los datos que se obtienen de media en la construcción sostenible permiten disminuir el consumo energético del 50% al 70% y permite reducir el consumo de agua hasta el 40%.

España inició el año 2000 con veintiséis millones de viviendas, ocupando unos 977 millones de metros cuadrados construidos y otros 699 millones de metros cuadrados construidos no residenciales; son responsables del 40% de las emisiones de CO² y DEL 30% del consumo energético, con la obligación de reducir sus emisiones a un 55% y su consumo energético al 40% para 2030. El sector al completo debe transitar a otro modelo muy distinto del llevado a la práctica en el periodo 1990 a 2010.

Desde el grupo municipal de IU, en el Ayuntamiento de Castro consideramos que se debe favorecer y apostar por una reducción mayor de este ahorro del consumo energético para familias y empresas de este municipio. La modificación de la ordenanza que traemos está destinada a la mejora de los consumos energéticos de todo el parque residencial de Castro del Río y de las pequeñas y medianas empresas, comprometidas con el ahorro de energía y descarbonización del planeta. Se parte de la base que desde el 31 de diciembre de 2020 es obligatorio en todos los edificios de nueva planta que sean edificios de energía casi nula, para lo que se pide esas bonificaciones. La duración será para los cinco primeros años de vida de la instalación, una edificación terminada, reformada y puesta en uno mediante los correspondientes trámites, se licencia de primera ocupación, y/o apertura según las ordenanzas reguladoras, la documentación necesaria para solicitar la reducción del IBI por contribución a descarbonización se agrupan en cuatro tipologías:

1.-Equipos con instalación renovable básica.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



2.- Equipos con instalación renovable en altura

3.- Para edificaciones de obra nueva, reforma y rehabilitaciones energéticas con calificación A.

4.- Para edificaciones pasivas de alta eficiencia de obra nueva, rehabilitación energética con proyecto.

La bonificación se agrupa en dos grupos según instalaciones puntuales en edificaciones existentes o edificios de alta eficiencia, de obra nueva o reforma de proyecto.

En definitiva sería aplicar bonificaciones en torno al 25% en ese caso y en los edificios de alta eficiencia sería de un 50%, con un límite de 400€.

En el tipo dos, una bonificación 60% de IBI, sin límite específico para aquellas edificaciones reformadas o rehabilitadas.

Hay otras del 80% para el tipo tres, sin límite específico para edificaciones de obra nueva que acredite mediante certificado emitido por el organismo oficial esa reducción de la energía.

El tipo cuatro, que sería la aplicación de un 3% de IBI acumulable de los tres tipos anteriores.

En definitiva, el punto B que sería la bonificación para fomentar la descarbonización y ahorro de energía mediante instalaciones y edificaciones de alta eficiencia en el propio municipio de Castro del Río; son propuestas de bonificaciones sobre el impuesto de construcciones e instalaciones y obras, tanto sobre obras nuevas como de rehabilitación integral. Lo que pretendemos es (y así nos lo están demandando de las Instituciones Europeas y Nacionales) seguir el modelo que nos marca la sociedad, no sólo como pueblo o ayuntamiento, sino también a nivel individual, por lo que se debe fomentar esa reducción de consumo de energía. Ahora, con el precio de la energía eléctrica disparados, vemos cómo las casas que tienen instalados esos paneles tienen un coste menor en la energía.

Desde el ayuntamiento queremos que, tanto la iniciativa privada (a nivel individual), como las empresas pequeñas y medianas se puedan beneficiar, bien de obra nueva o rehabilitando la obra existente de unas bonificaciones fiscales del IBI para adaptar su edificio a un menor consumo energético.

En definitiva, creo que es una propuesta en la que podemos estar de acuerdo y así lo entendió nuestro grupo, ya que ha sido aprobado en otro municipio de la provincia de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Entiendo también que tanto la directiva europea como en el mundo en que vivimos las nuevas generaciones nos van avocar a este tipo de posturas; tanto el servicio de Intervención como el de Secretaría tendrán que emitir los informes pertinentes que procuren que una bonificación de este tipo se aplique en Castro del Río, por eso lo traemos a la aprobación, para que se inicien. Quisiera solicitar que desde la Intervención municipal y la Secretaría se informe de la creación de ese apartado séptimo, en el que hablábamos de la bonificación de este impuesto sobre construcción.”

El Alcalde responde a lo expuesto anteriormente:

“Muy bien, muchas gracias. Por concretar un poco, esta es una moción muy técnica en la que se tienen que sentar los técnicos para valorar si esta casuística que extrapoláis del municipio de Fuente Palmera encaja en Castro del Río; la moción nos gusta y vamos a votar a favor de lo que aquí pone que se va a votar, que es solicitar a Intervención municipal y a Secretaría del Ayuntamiento, si fuese necesario, un informe para aplicar la modificación en el apartado siete de la ordenanza fiscal de nuestro ordenanza reguladora del impuesto. Una vez se haya alcanzado ese paso, habrá que sentarse, ver las cuantías y ver el tipo de instalación, hasta cuándo, dónde nos quedamos, etc. Aquí hablamos del IBI y de que habrá que darle una vuelta al ICIO, que son cosas distintas; habrá que, en definitiva, sentarse a trabajar un poquito y traer una propuesta conjunta. A continuación, iniciamos un turno de palabra para todos los que quieran intervenir.

Interviene Salvador Millán:

“Voy a ser breve. El impulso del cambio medioambiental y sostenible ya está a la vuelta de la esquina; además, con los fondos de inversión que van a repercutir muy favorablemente en la economía castreña y en todos las economías entendemos que esta propuesta es beneficiosa para para mejorar las instalaciones de los edificios, para mejorar la eficiencia energética con sistemas de aprovechamiento técnico, eléctrico y aerotérmico, y la propuesta se va a valorar primero teóricamente por parte de Secretaría e Intervención, se estudiará la viabilidad de la misma, ya que es beneficiosa para la economía que, con todo lo que viene a la vuelta de la esquina, va a ir enfocada al medioambiente, al desarrollo sostenible, por lo que es una buena propuesta, así que, por parte de Paco y de Carmen (aunque Carmen se haya tenido que ausentar), la aprobamos.

El Alcalde otorga la palabra a María Ángeles Luque:

“En relación a esta moción creo que no hay nada que objetar, es lo que decía Julio: es técnica y compleja de entender en algunos términos para quienes estamos un poco al margen de estos conceptos, pero entiendo que el fondo de la propuesta es bueno y que ahora depende de que vayamos dando pasos para avanzar en hacer una propuesta que al final va a beneficiar al mayor número de vecinos del pueblo, y creo que, al mismo tiempo, también

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



puede beneficiar el desarrollo local, porque beneficia a empresas que supongan un ahorro de costes por instalando su placas. Al final se trata de un beneficio y también del medioambiente, contribuyendo en la medida de nuestras posibilidades, empezando pasito a pasito, cada cual poniendo de nuestra parte en nuestra casa como podamos. Esto es un incentivo más para que todos contribuyamos a esta mejora, así que es una buena propuesta que desde el grupo de Vecinos vamos a apoyar también.”

Interviene Rosario Navajas:

“Yo en la misma línea que los compañeros; todo lo que sea reducir emisiones al medioambiente y apostar por la energías limpias y el aprovechamiento de la energía está bien. En cuanto a esta propuesta, es verdad que es muy técnica y muchas cosas se nos han quedado, pero, en el fondo, lo que viene a decir es que se reduzca el IBI y el impuesto de obras en algunas actuaciones que se hagan en viviendas. Esto animaría a que la gente también ponga energía limpias en sus casas y se anime a hacer ciertas inversiones en los domicilios para ahorrar energía, ya que también eso repercute en que se dinamiza la economía del pueblo. Me parece buena iniciativa y voy a estar de acuerdo.”

El Alcalde cede la palabra a Marisa Ruz:

“Como no puede ser de otra manera, quiero agradecer a los grupos de esta corporación el apoyo a la moción; que se ponga en marcha ese estudio y que ahondemos en los datos concretos trasladados al municipio de Castro del Río, ya que, sin duda, no va favorecer solamente a las familias, sino también a las empresas y a las que especialmente se dediquen a la implantación de este tipo de medios para reducir costes. Gracias.”

El Alcalde indica que se va a proceder a la votación de la propuesta, que se traduce en la aprobación de la misma por unanimidad.

PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA BONIFICACION DEL IBI EN LAS VIVIENDAS HABITUALES CON SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TÉRMICO, ELÉCTRICO y AEROTERMICO.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Castro del rio, según lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate, votación y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ritmo elevado en el que va el crecimiento demográfico y el ritmo de las edificaciones hace que la actual utilización de los recursos naturales y del medio ambiente supone una disminución del potencial de estos recursos para las generaciones futuras.

Fenómenos como pueden ser el cambio climático y la acentuación del deterioro de la capa de ozono, la aparición de la lluvia ácida, la deforestación o la pérdida de biodiversidad, están causadas por las actividades económicas que tienen lugar actualmente.

El Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (BOE 13/04/2013). Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

Es un error habitual atribuir exclusivamente a la industria y a los sistemas de transporte,

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



especialmente el automóvil, el origen principal de la contaminación.

El entorno construido, donde pasamos más del 90% de la nuestra vida, es en gran medida culpable de dicha contaminación.

Dentro de las actividades industriales la actividad constructora es la mayor consumidora, junto con la industria asociada, de recursos naturales como pueden ser madera, minerales, agua y energía. Asimismo, los edificios, una vez construidos, continúan siendo una causa directa de contaminación por las emisiones que se producen en los mismos o el impacto sobre el territorio, creando un ambiente físico alienante, y una fuente indirecta por el consumo de energía y agua necesarias para su funcionamiento.

Los costes ecológicos de dichas construcciones son muy elevados ya que la extracción de los recursos minerales (canteras, minas, etc.) como la deposición de los residuos originados así como la construcción y el derribo de los edificios originan una gran cantidad de residuos.

La mayoría de las personas aún no son conscientes del gran poder que tienen para hacer que los efectos provocados por el cambio climático se reduzcan. Existen varias formas de mitigarlo pero, una de ellas es a través del diseño y construcción de edificios y viviendas sostenibles.

Existe la creencia de que diseñar y construir un edificio sostenible conlleva unos costes más elevados que aquellos edificios que se basan en cumplir la normativa vigente. Pero, esta creencia no siempre es cierta. Es más, en algunas ocasiones, el sobrecoste inicial se recupera con la reducción de gastos operativos y funcionamiento.

Los datos que se obtienen de media en la construcción sostenible son:

- Permite disminuir el consumo energético entre el 50% y el 70%.
- Permite reducir el consumo de agua hasta el 40%.

Además de perseguir edificios energéticamente eficientes, hay que estudiar otros factores como la calidad del aire, las vistas al exterior y los niveles de iluminación y ruido.

España inició el año 2020 con 26 millones de viviendas ocupando 977 millones de m² construidos y otros 679 millones de m² construidos no residenciales, responsables del 40% de las emisiones de CO₂ y del 30% del consumo energético; y con la obligación de reducir sus emisiones en un 55% y su consumo energético un 40% para 2030. El sector al completo debe transitar muy rápidamente hacia otro modelo muy distinto del llevado a la práctica en el periodo 1990-2010.

La reciente modificación del CTE-HE, que ha tenido lugar en diciembre de 2019 a través del RD 732/2019, responde también a la EPBD de 2010, que además de establecer nuevas exigencias de eficiencia energética a los edificios, actualiza de nuevo la definición del Edificio de Consumo de Energía Casi Nulo mediante el ajuste de los valores de estas exigencias. La Zona climática de Fuente Palmera es la C4 (según modificación del CTE aprobada por RD 732/2019).

La ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Castro del Río publicado en el B.O.P N° 161 de fecha 21 de agosto de 2014 en su artículo 7 Bonificaciones” no recoge ningún tipo de bonificación a aquellas viviendas que hayan sido construidas de forma sostenible ni tengan instalado ningún sistema de aprovechamiento energético con fuentes renovables.

Además de perseguir edificios energéticamente eficientes, hay que estudiar otros factores como la calidad del aire, el reciclaje de aguas grises y los niveles de iluminación y ruido.

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castro del Río, consideramos que desde el Ayuntamiento se debe favorecer y apostar por una reducción cada vez mayor en el ahorro energético para las familias y empresas de nuestro municipio, y por supuesto, la preservación del medio ambiente.

Sobre el mes de marzo, dos arquitectos del municipio y una empresa colona expertos en el tema nos trasladaron al Grupo municipal la idea y necesidad de llevar a cabo una propuesta que modificara e incluyera bonificaciones para las edificaciones. Una vez hecho un borrador se le ha consultado a otros dos arquitectos del municipio.

Esta propuesta recoge todas las aportaciones realizadas por los mismos, con la supervisión de un técnico del Ayuntamiento además de reflejar el número aproximado de personas y/o usuarios que se beneficiaría de la misma, estudio realizado por técnicos indicados en el párrafo anterior.

Esta modificación de la ordenanza está destinada a la mejora de los consumos energéticos. Se parte de la base que desde el 31/12/2020 es obligatorio que todos los edificios de nueva planta sean Edificios de Energía Casi Nula - EECN (nZEB). Es por ello que se aplicarán dichas bonificaciones a instalaciones que mejoren el hecho anterior, mediante la producción de energías renovables como a aquellos bienes inmuebles destinados a vivienda habitual ya sea obra nueva o rehabilitación energética que superen las condiciones de los EECN, así como a usos comerciales integrados dentro de edificaciones de viviendas. Extensible a cualquier tipo de uso (oficinas dentro de edificios industriales, supermercados, etc.)

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



La duración será durante los primeros 5 años de vida de la instalación / edificación terminada, reformada y puesta en uso mediante los correspondientes trámites de Licencias de Primera Ocupación y/o Uso/Apertura según las ordenanzas reguladoras de las mismas.

La documentación necesaria para solicitar la reducción del IBI por contribución a la descarbonización se agrupa en cuatro tipologías:

trabajos en altura. Se deberá presentar el acta de aprobación del plan de seguridad de la empresa instaladora visada o en su defecto mediante declaración responsable del técnico firmante, junto con el boletín o documento de puesta en marcha de la instalación, esquema básico de principio de la instalación para ser revisada por los técnicos municipales firmada por instalador o técnico acreditado.

- Refundido en PDF con la Factura de la instalación, el justificante de pago/transferencia, período de garantía y fotografías de la instalación terminada.

3. PARA EDIFICACIONES (EECN) DE OBRA NUEVA, REFORMAS O REHABILITACIONES ENERGÉTICAS con CALIFICACIÓN ENERGÉTICA-A.

- Certificado final de obra.
- Certificado de Eficiencia Energética A de “EDIFICIO TERMINADO” (no siendo válido la etiqueta de Certificado de Eficiencia Energética del “PROYECTO”).
- Justificante del registro en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía del correspondiente Certificado de Eficiencia Energética y documentación anexa.

4. PARA EDIFICACIONES PASIVAS DE ALTA EFICIENCIA, DE OBRA NUEVA o REHABILITACIONES ENERGÉTICAS CON PROYECTO.

- Certificación energética por un organismo acreditado independiente que acredite la auditoria energética y que se cumplen los límites en la demanda de energía especificados más adelante (Tipos 2, 3 y 4).

Las bonificaciones se agrupan en dos grupos según sean instalaciones puntuales en edificación existente o edificios de alta eficiencia en obra nueva o reforma con proyecto. Se trata de elegir la bonificación mediante instalaciones en edificios existentes que no necesariamente tengan que ser EECN (Edificios de Energía Casi Nula) o bonificaciones para la construcción de obra nueva o reforma energética en edificios de alta eficiencia energética.

1. INSTALACIONES:

En caso de la coexistencia de diferentes tipos de instalaciones renovables se bonificará exclusivamente el sistema que mayor rendimiento energético presente.

• CAPTACIÓN FOTOTÉRMICA:

- Se aplicará una bonificación del 15%, con un límite de 100 €/año, para aquellas edificaciones que incorporen sistemas unitarios de captación solar térmica de al menos 2,00 m² de superficie de captación por termosifón o tiro forzado.

(Tras realizar un estudio con los documentos que dispone el Ayuntamiento y consultar con dos arquitectos de la colonia, promotores de estar propuesta esta bonificación puede afectar a unos 15 usuarios.)

- Se aplicará una bonificación del 20 % con un límite de 200 €/año, para aquellas instalaciones unitarias, con superficie de captación solar térmica de al menos entre 2-8 m² por tiro forzado.

(Tras realizar un estudio esta bonificación se estima que puede beneficiar a unas 2- 2-3 personas)

- Se aplicará una bonificación del 40% con un límite de 300 €/año, para aquellas instalaciones unitarias con superficie de captación solar térmica de al menos 8 m² por tiro forzado.

(Actualmente no hay ninguna vivienda que cumpla con esta bonificación y según las edificaciones que se están realizando afectaría como mucho a una vivienda).

• CAPTACIÓN FOTOVOLTÁICA:

- Se aplicará una bonificación del 25 % con un límite de 200 €, para aquellas edificaciones unitarias para el autoconsumo, que instalen entre 1,00 - 3,00 kWp por cada 100 m² de superficie construida.

(Esta bonificación es la que más afectaría a los vecinos, ya que es la más común, afectaría a unos 30 usuarios).

Se aplicará una bonificación del 50 % con un límite de 400 €, para aquellas edificaciones unitarias para el autoconsumo, que instalen entre 3,00 - 6,00 kWp por cada 100 m² de superficie construida.

(Esta bonificación afectará a unas 10 personas).

- Se aplicará una bonificación del 75 % con un límite de 500 €, para aquellas edificaciones unitarias para el autoconsumo, que instalen más de 6,00 kWp por cada 100 m² de superficie construida.

(Este porcentaje es muy difícil de conseguir, actualmente en la Colonia no hay ninguna vivienda).

• CAPTACIÓN AEROTÉRMICA:

Código seguro de verificación (CSV):



F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137

F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



La bonificación se aplicará a todos aquellos sistemas de aerotermia accionados eléctricamente que tengan un SCOP mínimo, mediante certificado técnico que justifique el cumplimiento del CTE-HE-sección 4.

- Se aplicará una bonificación del 25%, con un límite de 200 €, para aquellas edificaciones unitarias que incorporen aerotermos con acumulación para producción de ACS (Agua Caliente Sanitaria). (Es una de las instalaciones más comunes, puede afectar a unos 20 vecinos).

- Se aplicará una bonificación del 50 % del IBI, con un límite de 400 €, para aquellas edificaciones unitarias que incorporen bombas de calor aerotérmicas para la producción de ACS y acondicionamiento térmico del edificio. (calefacción / refrigeración).

(Tras realizar un estudio, sobre esta bonificación se beneficiaran aproximadamente unas 5 personas).

2. EDIFICIOS DE ALTA EFICIENCIA (EECN) y EDIFICACIONES DE ENERGÍA POSITIVA.

Las bonificaciones del punto anterior de instalaciones no son acumulables con las de este punto de edificaciones de alta eficiencia o reformas con proyecto.

TIPO 1:

- Se aplicará una bonificación del 50% del IBI, con un límite de 400 €, para aquellas edificaciones de obra nueva o rehabilitaciones con proyecto y dirección de obra, que acrediten CLASIFICACIÓN CLASE A, mediante el correspondiente Certificado de Eficiencia Energética de "EDIFICIO TERMINADO" (no siendo válido la etiqueta de Certificado de Eficiencia Energética del "PROYECTO") así como justificante de presentación y registro en la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía del correspondiente Certificado y documentación anexa. Asimismo, se habrá de justificar una Hermeticidad al paso de aire menor o igual a 3 renovaciones/hora con un diferencial de presión de 50 Pa, mediante el correspondiente informe de ensayo tipo "Blower Door" según UNE EN 13829 e ISO 9972.

(Esta bonificación puede afectar sobre unas 4 personas usuarias)

TIPO 2:

Se aplicará una bonificación del 70% del IBI, sin límite específico, para aquellas edificaciones REFORMADAS o REHABILITADAS con proyecto técnico y dirección de obra que acrediten, mediante una certificación energética emitida por organismo acreditado independiente que garanticen los siguientes límites en la demanda de energía:

- Demanda de calefacción menor o igual a 15 kWh/(m²·año)
- Demanda de refrigeración menor o igual a 15 kWh/(m²·año)
- Demanda de energía primaria menor o igual a 120 kWh/(m²·año) para calefacción, refrigeración, agua caliente y electricidad.
- Hermeticidad al paso de aire menor o igual a 1 renovaciones/hora con un diferencial de presión de 50 Pa. Justificado mediante el correspondiente informe de ensayo tipo "Blower Door" según UNE EN 13829 e ISO 9972.

(Tras el estudio con los técnicos proponentes esta bonificación afectaría a un máximo de 2 personas).

TIPO 3:

Se aplicará una bonificación del 80% del IBI, sin límite específico, para aquellas edificaciones de obra nueva que acrediten, mediante certificado emitido por un organismo oficial acreditado independiente, donde se garanticen los siguientes límites en la demanda de energía:

- Demanda de calefacción menor o igual a 15 kWh/(m²·año)
- Demanda de refrigeración menor o igual a 15 kWh/(m²·año)
- Demanda de energía primaria menor o igual a 120 kWh/(m²·año) para calefacción, refrigeración, agua caliente y electricidad.
- Hermeticidad al paso de aire menor o igual a 0,6 renovaciones/hora con un diferencial de presión de 50 Pa. Justificado mediante el correspondiente informe de ensayo tipo "Blower Door" según UNE EN 13829 e ISO 9972.

(Esta bonificación puede afectar a unas dos personas aproximadamente)

TIPO 4:

Se aplicará una bonificación extra del 10% del IBI acumulable en los tres tipos anteriores, sin límite específico, para aquellas edificaciones que dispongan de una producción eléctrica renovable de al menos 3,00 kWp por cada 100 m² de ocupación de la edificación (huella del edificio).

(Esta bonificación afectará a unas 3 personas aproximadamente).

Por todo ello, se propone elevar a pleno para su aprobación del siguiente acuerdo:

- Primero.- Solicitar a la intervención municipal y a la Secretaria del Ayuntamiento si así fuera necesario un informe para aplicar la modificación en el apartado séptimo de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes e Inmuebles del Ayuntamiento de castro del rio

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



LA PORTAVOZ MUNICIPAL
Fdo:luisa Ortega Mantas D.N.I: 30544094W

Tras un breve receso, se retoma la sesión.

15.- MODIFICACIÓN DE NNSS PARA LA CLASIFICACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PP-12 Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES EN SUELO NO URBANIZABLE P.E.2.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía para incluir este punto como urgente

El Alcalde informa de que en el Turno Urgente se incluye una propuesta, que pasa directamente a leer y que posteriormente será sometida a votación para su inclusión:

“El asunto trata de la modificación puntual de las normas subsidiarias para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizables y PP12 y ampliación de sistema general en suelo no urbanizable de espacios libres PEGEX 1932/2020.

Este punto, dicho así para que los vecinos los ubiquen, ya vino en su momento a este pleno. Se trata de modificar las normas subsidiarias para permitir la prolongación de Dehesilla de Tejares, considerarla como suelo urbanizable, poner suelo a disposición de viviendas de protección oficial. Así lo aprobamos en su día, pero nos faltaba aprobar un documento que no existía y que nos lo ha requerido la Junta de Andalucía, un documento que ahora se incorpora al expediente. El mismo se le tuvo que requerir a los promotores y es el que tenemos ahora que aprobar en el pleno y elevar a la Junta de Andalucía, de ahí el motivo de la urgencia, para no dilatar más este expediente, así que, si procede, votamos la urgencia.

Como la propuesta es muy extensa y ya obra en poder de los concejales, voy a leer los puntos de acuerdos; si alguien quiere intervenir, tiene el uso de la palabra después.

Se trataría de aprobar, inicialmente, el estudio ambiental estratégico y la modificación puntual de las normas subsidiarias municipal en los términos que obran en el expediente GEX 1932/2020 y de un segundo punto, que sería abrir un periodo de información pública de un mes mediante la inserción den el BOP, así como en sede electrónica de este Ayuntamiento (www.castrodelrio.es) y en el diario de circulación de la provincia. Durante un periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que lo quiera examinar obviamente.

Punto tercero.- *Comunicar a la Comisión Provisional de Coordinación Urbanística el presente acuerdo al objeto que solicite los informes y dictámenes u otro tipo de pronunciamiento de los órganos o entidades administrativas gestoras de interés público afectadas previsto legalmente; como preceptivo se adjuntará el proyecto aprobado*

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



inicialmente y el estudio ambiental estratégico completo diligenciado. En este caso, se entiende solicitar a la Comisión provincial de coordinación estratégica informe secretarial en materia de ordenación del territorio, recursos de dominio público hidráulicos, medio ambiente, vías pecuarias, vivienda, salud, igualmente respecto al informe de la Administración Estatal requeridos se deberá solicitar informe sectorial conferencia hidrográfica del Guadalquivir y dirección general de carretera.

Punto cuarto.- Remitir las alegaciones presentadas a los servicios técnicos para este informe, asimismo en su caso estudiaran los informes emitidos por los órganos y entidades de interés público afectadas.

Punto quinto.- Suspender, por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que la nueva determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, tenga una cuestión técnica y formas de debate, puesto que fue objeto de debate y pronunciamiento al respecto de todos.”

Interviene José Luis Caravaca:

“Quisiera manifestar nuestro apoyo a la propuesta, que vienen heredadas en esta legislatura, ya que tiene un recorrido en anteriores corporaciones. Soy conocedor de la propuesta de primera mano, por parte de los promotores y, lógicamente, nuestro grupo apoya, sin género de duda, iniciativas que contribuyan al desarrollo como es la posibilidad de una segunda residencia en un contexto urbano como en la zona de la Ribera conectada con la Dehesilla”.

Se lleva a votación la propuesta, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

Toma la palabra el Alcalde:

“Retomamos un punto urgente, una propuesta que viene de Alcaldía. Hablando con su portavoz, se nos traslada desde el grupo IU una cuestión que quedamos en incluir en el turno urgente para asumirla como propuesta de alcaldía; nos han dado su visto bueno y se trata básicamente de dotar al Llano del Espinar de mayor conexión interurbana para sus vecinos; dice así:

El BOJA 2 septiembre 2021 ha publicado la orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio, por la que se aprueba el programa Andalucía Rural Conectada, programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general comparada a la demanda, mediante la orden que señala el artículo 3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros de Andalucía que la Administración Pública competente promoverán para la

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía en condiciones idóneas de equidad social, solidaridad, territorial, seguridad y accesibilidad a las personas con movilidad reducida.

A tal fin, se promoverán el transporte público como medio preferente para desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten el acceso y disfrute por los ciudadanos, eligiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación en el marco de un desarrollo sostenible. Entre otros retos, PISTA2020 propone resolver las dificultades que se plantean en núcleos de población de tamaño reducido y que se encuentren alejados de las áreas metropolitanas donde, además, la tasa de población en edad puede ser elevada. El escaso número de viajeros hace que resulte inviable el mantenimiento de un servicio de uso general de autobuses cuyo único ingreso sean los provenientes de la venta de billetes. En los últimos años, y a medida de los contratos concesionales suscritos en la década de los noventa están expirando, nos encontramos con poblaciones privadas de servicios de transporte públicos que los conecte con los municipios de mayor población donde se concentran la mayor parte de prestaciones. Mediante esta orden se aprueba el programa de Andalucía Rural Conectada, apareciendo una relación de los municipios que se benefician de estas condiciones en las que aparecen cuatro municipios cordobeses.” En la provincia de Córdoba se identifican las siguientes poblaciones.

En un primer tramo, Fuenteovejuna, Peñarroya-Pueblo Nuevo, y Pozoblanco.

En un segundo tramo, Belmez, Villanueva del Rey, Espiel y Pozoblanco.

En un tercer recorrido, El Cañuelo, Esparragal, Sagrilla Baja Sagrilla Alta y Cabra.

En el último término, Bujalance y Montoro.

Sin que aparezca la intercomunicación entre Castro del Río- Cabra en el itinerario que conecta con el Llano del Espinar, éste es un núcleo de población de quinientos habitantes a los cuales se suman otros pueblos de la sierra montillana, La parada del Cerro del Macho, lo cual incrementa el número de posibles beneficiarios. En base a lo anterior, se propone al pleno en este caso la propuesta de toda la corporación de instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorial de la Junta de Andalucía a que se incluya en esta relación de conexiones la correspondiente a Castro del Río, Llano del Espinar y Cabra. Y dar traslado del siguiente acuerdo a la Consejería.

Toda esta cuestión, que inicialmente parte del Grupo de IU, la asumíamos toda la corporación y se traía como propuesta en el turno de urgentes. El BOJA salió hará ahora un par de días para aprobarla por unanimidad.”

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Antes de proceder a la votación para incorporar esta propuesta como urgente, interviene Francisco García Recio:

Interviene Francisco García Recio:

“Gracias, señor alcalde. Si esta propuesta se lleva yo la voy a votar a favor, evidentemente, pero yo entiendo que este tipo de cosas hay que traerlas mejor preparadas; las prisas no son buenas, ya que podemos dar la sensación de electoralismo y no quiero que se me malinterprete. Creo que esto no se trae lo suficientemente preparado porque en el escrito no se aporta ningún dato, absolutamente ninguno. Lo único que aporta es que el Llano tiene 500 habitantes que, para colmo, está mal, porque según el Instituto de Estadística, el Llano tiene 440 habitantes; por lo tanto, el único dato que se aporta es erróneo y se inicia un itinerario que va de Castro Llano a Cabra. ¿Por qué no se plantea otro itinerario Castro- Montilla- El Llano? Históricamente, siempre hemos estado conectados con Montilla, ¿no? Además de darle la opción del autobús, si conectamos con Montilla tenemos la red ferroviaria.

Creo que estas cosas podríamos estudiarlas mejor, podríamos abrir una mesa de diálogo, debatirla y estudiarla, aunque si queréis la aprobamos que voy a votar a favor, pienso que no hay tanta prisa. Este programa ya lo promovió el gobierno del PSOE de la Junta de Andalucía hace unos años y nos podemos acoger un poco más adelante, no está de más que lo podamos debatir.

El Alcalde cede la palabra a Marisa Ruz:

“Yo estoy despistada, no entiendo lo de electoralismo ahora mismo, Pero bueno, independientemente de eso, no sé, y esa es mi consulta a la señora Secretaria; no sé si trasladar esta propuesta porque la publicación es de hace unos días y para comenzar cuanto antes a solicitar que se incorpore esa conexión con el Llano del Espinar, entiendo que se le puede aportar un dossier con muchos más datos que imagino que el ayuntamiento tiene, si es que se le va a dar traslado a la Junta de Andalucía, para que, cuando se le dé traslado, vaya con un informe más detallado; que se acompañe de un informe con los datos de población modificados. La idea de que acompañe eso por ser una moción tiene un formato muy reducido y si vemos que se puede incorporar un anexo que amplíe la información, que se haga. La idea era trasladar la propuesta para, a su vez, hacer traslado de la corporación a la Junta de Andalucía de que ya que estamos llamando la atención sobre nuestra pedanía, que queda incomunicada, ciertamente, por no ser rentable para empresas poniendo un servicio de autobús para una entidad como el Llano del Espinar. Y era la prioridad por haberse publicado hace poco, es verdad. Se podría mandar más adelante, pero en estas cosas, cuanto antes se resuelva los problemas cotidianos de la gente, mejor. Creo que es importante que

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



toda la corporación esté de acuerdo en que se pudiera incorporar un informe más amplio a la propuesta”.

El Alcalde cede el turno de palabra a Salvador Millán:

“En el turno urgente realmente se tratan cuestiones que sean urgentes; normalmente, se ha utilizado siempre en cuestiones que llevan bastante tiempo trabajándose; desde Secretaría se terminan los informes y previamente se ha informado a todos los grupos. En la mayoría de ocasiones se ha hecho así y, en este caso, se presenta por parte de IU una moción por turno de urgente (que normalmente no se lleva porque existe ese acuerdo verbal) de una moción por pleno para que se estudie con más antelación. Nosotros tenemos una propuesta de nombramiento de una serie de calles en Dehesillas de Tejares porque es una solicitud que nos ha hecho una serie de vecinos, pero previamente había que hablarlo con los portavoces para que se debatiera en los grupos. Eso no lo traemos por turno urgente ya que entendemos que no es urgente. Paco tiene razón en lo que dice: este tema se podría estudiar de una mejor forma, sentarnos, ver qué propuesta es la mejor y llevarla a pleno, ya que no corre prisa. Si decidimos llevarla a cabo, se lleva, pero aunque esta propuesta se haga por propuesta de la alcaldía, lo suyo sería hablarla previamente y llegar a un acuerdo para prestar un mejor servicio a los vecinos y vecinas del Llano del Espinar. Gracias.”

El Alcalde toma la palabra:

“Quedan claras las posturas. Si vemos que se puede mejorar, lo haremos un poquito mejor, aunque yo valoraría su retirada de cara al próximo pleno. Si sobre la marcha queréis que se añadan estas líneas, lo de la posibilidad de incluir El Llano-Montilla, las podemos recoger, pero tenemos que decidirnos ya.”

Marisa Ruz responde al señor Alcalde:

“Por una cosa u otra, entendíamos que la urgencia respondía al hecho de haberse olvidado de nuestra pedanía, de ahí la urgencia de que se actuara cuanto antes. Si se viera que esperando un mes se va hacer mejor, por parte nuestra no va a haber ningún problema ni vamos a ser un obstáculo. Lo que sí quería era que se asumiera como una propuesta de Alcaldía. Ya que todos compartimos el mismo objetivo, lo suyo es poner una línea que comunique el Llano con Montilla, con Cabra con... Y, en definitiva, con Castro también.”

José Luis pide la palabra e interviene:

“Simplemente quiero apostillar, incorporar una realidad que tiene la barriada del Llano des Espinar (que tengo constancia de que se han dado pasos desde el equipo de gobierno) de que hay una realidad, del contexto de la pandemia, del COVID, de que se han eliminado tramos horarios y de que existe un requerimiento por parte de la ciudadanía de

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



distintos sectores. Tengo que decir que, mayoritariamente, vienen de mujeres y jóvenes que usan ese transporte para ir el médico, para el trabajo, para gestiones en Córdoba y hay tamos horarios que se eliminaron en el contexto del Covid y que no se han incorporado. Yo sé que se han hecho gestiones; nosotros también, a nivel de grupo, las hemos hecho al Consorcio Metropolitano de Transporte; les hemos dicho que lo del Llano es una realidad, que no hay ningún transporte. Carrera, que es la empresa concesionaria que tiene adjudicada la conexión vía Nueva Carteya-El Llano, bien Montilla o bien Cabra no está prestando ese servicio y se ha apuntado que la población del Llano es de quinientos habitantes y son cuatrocientos cuarenta. Eso es anecdótico, pero hay la realidad es que no hay y tenemos una población mayoritariamente de edad avanzada que no tiene carnet, que necesitan una cobertura. Nosotros hemos estado trabajando en la gestión con el Consorcio, solicitándolo, y nos hemos encontrado con un muro. Con este contexto traemos esta moción, de la que yo creo que su urgencia está bastante bien justificada. Para nada es una cuestión electoralista, pero estamos abiertos a la consideraciones que estimen oportunas.”

Francisco García Recio se dirige al alcalde e interviene:

“Si me permite, las consideraciones que yo he hecho las he realizado con ánimo de sumar y de mejorar; además, he dicho abiertamente que, tanto en un sentido como en otro, mi voto iba a ser favorable, lo que pasa es que si trabajásemos un poquito más la propuesta podría ser mucho más completa y mucho mejor y, además, con el ánimo de acertar plenamente, no vaya a ser que por hacer las cosas con prisa nos equivoquemos. A lo mejor los vecinos del Llano a lo demandaban, porque normalmente se tiende a hacer los desplazamientos hacia la capital de la provincia, no hacia Cabra; no tienden más hacia Córdoba, entonces entiendo que, históricamente, había un desplazamiento Espejo-Montilla-Castro- El Llano. Otra cosa de la que me he acordado ahora es de que no se hace referencia a la guía de movilidad que tenemos en Castro, a la que también se podía hacer referencia, que hay algunas apreciaciones en esa guía de movilidad. Quiero decir que si lo trabajásemos un poquito podríamos sacar un documento más completo”.

El Alcalde interviene:

“Si me permitís, recogiendo todo lo que se ha dicho aquí, entiendo que se puede mejorar haciendo referencia al envejecimiento de la población , haciendo referencia a que actualmente no cuentan con una línea, haciendo referencia a una serie de cuestiones e incorporando la posibilidad del otro desplazamiento; que todos somos conscientes de que muchos vecinos. Me vais a permitir que retiremos la propuesta, si os parece, para que, como bien decía Paco, le damos una vueltecita y lo argumentamos un poquito mejor, si estáis de acuerdo la retiramos. Pasmos ahora a los informes de delegaciones. Cedo la palabra a Ana Rosa”

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



El punto queda sobre la mesa indicando que para el próximo Pleno se presentará una propuesta conjunta

INFORMES DE DELEGACIONES

El Sr Alcalde cede en primer lugar el turno a Doña Ana Rosa Ruz Carpio

Toma la palabra Ana Rosa Ruz:

“Gracias, alcalde. Buenas noches a todos.

Este año 2021 es para este equipo de gobierno una satisfacción poder comunicar que vuelve a celebrarse Ars Olea, siempre respetando las medidas higiénico-sanitarias que nos marca la normativa, pero como se venía celebrando con anterioridad a la pandemia, viene ocupando el puesto de la Villa con stands y con artesanía, que es el reclamo que tiene nuestra feria artesanal. Durante los días 8, 9 y 10 de octubre, el barrio de la Villa se volverá a llenar de artesanía, cultura y gastronomía de la mano de artesanos locales y de otras zonas de interés artesanal de Córdoba y Andalucía, contando este año con la presencia de artesanos de Castilla-La Mancha; esta participación ha sido posible tras la visita que se realizó a principios del mes de septiembre a Ciudad Real para mantener una reunión con la Consejera de Economía, Empresas y Empleo y con la Directora General de Turismo, Comercio y Artesanía de Castilla-La Mancha con el fin de crear una guía artesanal en la que poner en común ideas para darles forma y para conocer la organización de la artesanía en dicha Comunidad Autónoma. Asimismo, pusimos de manifiesto que pudiésemos participar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la que participan un número importante de artesanos de toda España y de Castilla-La Mancha, y que asimismo podían participar artesanos de Castilla-La Mancha en la edición 2021 del Ars Olea.

Por otro lado, a propuesta conjunta del Ayuntamiento y de la Asociación de Artesanos, se ha considerado otorgar el reconocimiento de Artesano de Honor a Don Juan Ruiz, maestro carpintero de la madera de olivo y precursor en Castro del Río de numerosas actividades relacionadas con la artesanía; entre ellas, fue profesor de la primera escuela-taller de carpintería, que se realizó en Castro del Río.

Respecto al tema de la contratación del personal de relaciones y azafatas que se precisan en Ars Olea, se ha lanzado una oferta de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo en que la que en cinco o seis días las personas que estén interesados se puedan apuntar para la selección de personal; todavía estamos en plazo, esta exposición pública finalizaría en el sábado de cinco días y animaría a todos aquellos o aquellas que estén interesados en

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



participar este año como azafatos o azafatas en la celebración del Ars Olea a se apunten a la oferta de empleo.

A continuación, voy hacer un resumen de lo que supondrá este año la celebración del Ars Olea dentro de esta normalidad que tanto ansiamos. Hasta el momento, tenemos aproximadamente unas treinta y cinco solicitudes de artesanos para participar en Ars Olea. Si bien todavía el plazo de solicitud no ha finalizado, pusimos como fecha límite el 1 de octubre. Asimismo, contaremos con una amplia agenda de actividades culturales, conciertos a cargo de artistas y grupos locales de teatro en la calle y el domingo tendremos el concierto que se llevará a cabo por el grupo ACATIFE, del que es miembro José Elías Roldan. La gastronomía, como no puede ser de otra manera, se irá haciendo un referente en Ars Olea con la celebración de cata de aceite y de vino de la denominación de origen de las que forma parte Castro del Río, así como cata de pan a cargo de Francisco Recio, que es miembro del Equipo Nacional de Panadería. Un año más, contaremos con la colaboración de aceites de la Denominación de Origen de Baena en la Cuarta Huevada Popular y en otra actividad que se irá desarrollando durante la celebración de la feria. En plan un poco animoso, me gustaría animar, darles a la gente esperanza de que vamos superando esta situación pandémica y que vamos cada día mejorando y, por lo tanto, este año en Ars Olea nos esperan estas y muchas sorpresas más, otros cambios que estamos todavía intentando cuadrar para el disfrute de los vecinos y los visitantes. Recalco con ahínco que la organización siempre velará para que se cumplan todas las medidas higiénico-sanitarias en el momento de la celebración de la feria, según la normativa vigente.

En este punto, no puedo olvidarme de agradecer a todos los vecinos del barrio de la Villa la paciencia y la positividad con que reciben la celebración de la feria artesanal de Ars Olea, ya que gracias también al carácter y a esta paciencia que nos tienen consiguen que el barrio de la Villa sea un referente artesano, turístico y cultural. La feria se inaugurará el día 8 a las seis de la tarde en el Patio de Armas del Castillo con la entrega del galardón de artesano de Honor a Don Juan Ruiz. Por último, como siempre, espero que todos podamos disfrutar de una feria son contratiempos, sin ningún tipo de incidencia en la que pido que le demos la bienvenida al visitante para que pueda disfrutar de toda nuestra artesanía y tradición.”

El Alcalde cede la palabra a Francisco García Recio:

“Gracias, señor alcalde. Señores y señoras concejales, voy a comenzar hablando de deporte, en este caso. Los técnicos y yo tenemos la sensación de que, desde el área deportiva, se están haciendo bien las cosas, sobre todo por la alta participación que hay en las actividades que organizamos. Lo decimos con prudencia, con los pies en el suelo. No sé si es porque salimos de una pandemia o no, pero sí sé que influye el buen trabajo de los

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



propios técnicos. No sé si es pues por el buen mantenimiento de las instalaciones o porque la gente tiene las ganas de tener hábitos saludables. La sensación que tenemos es la de que en el área deportiva las cosas están marchando moderadamente bien. Ahora voy a decir números de algunas actividades. Por ejemplo, en cuanto a lo que son a las escuelas deportivas, que comenzarán la semana que viene, tenemos inscritos 260 niños y niñas; por compararlo, en tiempos de pandemia había 150 niños aproximadamente, por lo que estamos hablando de una diferencia abismal, de una subida tremenda. De esas 260 inscripciones que vamos a tener este año, el 30% de estas inscripciones son de niñas; este es otro dato del que, la verdad, nos sentimos bastante orgullosos.

Tenemos escuelas de kárate, gimnasia rítmica, fútbol, fútbol-sala, multideportes, tenis, zumba... Todas estas están confirmadas; también cabe la posibilidad de que se confirme alguna más en los próximos días. En los programas de acondicionamiento físico de mayores también tenemos ya más de 100 inscripciones, en concreto 103. La verdad es que también estamos satisfechos con estas inscripciones porque prácticamente el 100% son mujeres, por lo tanto, en el deporte femenino se está notando muchísimo. En verano, la participación ha sido muy intensa; solamente en deportes vinculados al agua (deportes acuáticos, cursos de natación y aquagym) hemos sobrepasado las 1000 inscripciones, lo cual quiere decir que la gente se ha volcado en este deporte. En el programa "Esta es mi movida", más de 60 niños y niñas han participado. El torneo de Fútbol 7 ha funcionado muy bien en el campo de fútbol nuevo, así como otras colaboraciones con el club de fútbol y también en torneo de pádel, en el que hemos colaborado.

En cuanto a actividades que vamos a organizar próximamente hay dos que me hacen una especial ilusión y que me gustaría explicar brevemente. Una es Sin-plastic-zamos, una actividad que ya estamos anunciando en redes y que fusiona el deporte y el medioambiente; es una actividad que se ha estado haciendo durante dos años organizada por nuestro paisano José Carlos Gómez. Es una iniciativa reivindicativa, a través del deporte se quiere transmitir que no se haga un uso abusivo del plástico que tanto daño está haciendo en el litoral. Lo que se hace es correr todo el litoral Andalucía, litoral de Gibraltar y el litoral de Murcia a la vez que se hace una carrera en Castro del Río los días 22 y 23 de octubre, en los que estaremos 24 horas haciendo deporte. En esa fecha, la noche se hace larga, pero la verdad que todos los colectivos se han volcado en esta actividad y ya son varios los famosos que han puesto su cara, además posicionar a Castro a nivel de Andalucía. Vicente del Bosque, el vocalista de Danza Invisible y varios famosos del mundo de la televisión van a colaborar y solamente con el hecho de que sigan y de que mencionen nuestro pueblo en redes sociales me hacen sentirme especialmente satisfecho. A mí se me conoce por el tema de la política de aquí, del Ayuntamiento, pero yo, que llevo veintitantos años trabajando en una empresa del sector con Medioambiente, me hace sentirme muy orgulloso de esta actividad, la verdad, porque es una manera de crear conciencia. Se ve que con la gente mayor es más difícil crear conciencia ya que tienen hábitos complicados de cambiar, pero con los niños es muy bueno que se hagan

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



este tipo de actividades. Por lo tanto, me siento muy orgulloso de poder montar una actividad de este tipo. Por supuesto, el ideólogo de la misma es José Carlos y yo lo único que he hecho ha sido seguirle el pulso, apuntarme y estar a la altura de las circunstancias, ya que llevaba dos años queriendo unirme y por fin este año vamos a unirnos a Sin-plastic-zamos.

Quisiera darle las gracias a todos los colectivos, a la Fundación Cajasol, que Antonio Pulido nunca falla cuando se le requiere ayuda. Otra actividad muy interesante es el duatlón Villa de Castro del Río que se celebrará el 14 de noviembre, una prueba que movilizará a muchos deportistas de toda Andalucía y que vendrán a nuestro pueblo en esas fechas; es una prueba que combina ciclismo y carreras a pie. Serán muchos los deportistas que visiten nuestro pueblo, por lo que me hace especialmente ilusión.

En cuanto a Juventud me gustaría decir brevemente algunas de las cosas que hemos hecho a lo largo de los últimos meses. Hemos hecho jornadas de senderismo nocturno, dos excursiones al Caminito del Rey (una con 20 participantes y otra con 51), el Taller de Jóvenes Científicos, cuatro sesiones de cine en la Casa de la Juventud, un Taller de Graffiti, Taller de Cajón Flamenco, viaje a Isla Mágica, actividades de Feria Real y también se les ha ido expidiendo el Carnet Joven a los jóvenes de Castro que necesitaban este servicio. Nada más. Gracias.”

Interviene Salvador Millán:

“Gracias, Julio. Desde el último pleno, las concejalías de Cultura y de Festejos han tenido bastante trasiego. Comenzamos con la inauguración del Teatro Municipal el día 3 de julio, una semana en la que, como ya informamos anteriormente en distintas juntas de portavoces, se trajeron actividades para todos los gustos y para todos los públicos dentro de la medida de lo posible, respetando los aforos permitidos. Posteriormente, el día 18 de julio nos visitó José María Riobóo, hijo de padre castreño exiliado por la Guerra Civil que, a través de una serie de contactos como M.Jesús Serrano, José Carlos Díez e integrantes de Adegua, recogimos ese contacto y nos visitaron ese día, en el que se realizó un pequeño homenaje en el Teatro Cervantes. Fue un día muy emotivo y ellos quedaron encantados con el barrio de La Villa. Estuvieron poco por aquí porque iban haciendo un viaje largo e iban de camino a una visita empresarial a Marruecos, pero se quedaron encantados.

El verano en situación de pandemia es difícil de gestionar. Planificamos, como el año pasado, doblete de Summer Night en la Caseta Municipal de una forma diferente, debido a las obras que había por medio. Los chavales del Consejo de Infancia se implicaron bastante. Este tipo de actividades revitalizan el espacio de la Caseta Municipal, que tuvo gran afluencia de público.

Por otro lado, con restricciones por la pandemia, a última hora decidimos hacer dos conciertos en el Llano del Espinar, gracias a la implicación de la Peña del Córdoba del

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Llano, donde dimos muestra de que se podían realizar actividades culturales sin ningún tipo de problema.

Agosto comienza con alguna actividad organizada por la Peña Flamenca en la Caseta Municipal, seguidas por las jornadas de Tacón y Jaleos, un proyecto que se llevó a cabo tras ser suspendido en tres ocasiones debido a la pandemia; conseguimos, finalmente, realizarlo y el teatro fue muestra de ello, en el que los asistentes pudieron disfrutar de ese escenario tan bonito y tan mágico. Quisiera dar las gracias a la castreña Anamarga, que puso mucho énfasis para que estas jornadas salieran lo mejor posible.

También se ha llevado a cabo la Muestra de Teatro, ya que el año pasado tuvimos que suspenderla debido también a la incertidumbre que había respecto al virus. Este año, teniendo en cuenta la alta tasa de vacunación, decidimos que las actividades que estaban organizadas se iban a realizar con total normalidad y en ello vemos los resultados que tenemos ahora mismo.

Por otro lado, a primeros de septiembre se celebró el Festival de Cante Flamenco organizado por el Ayuntamiento de Castro del Río junto con la Peña Flamenca y la inestimable colaboración de la Fundación Cajasol, sin la cual, este evento habría sido imposible realizarlo, ya que se han traído a artistas relevantes como el nieto de Rancapino, Antonio Reyes, Anamarga o Antonio Nieto, entre otros; fue una noche muy emotiva en el Castillo con cerca de doscientas personas que pudieron disfrutar de este espectáculo tan bonito. Esperamos que podamos seguir apostando por el flamenco y por el arte y la cultura de Castro del Río.

Para la inauguración del quiosco del Mirador de la Mata también se celebró una exhibición ecuestre ; este es un espacio muy bonito que al final ha servido para que otras asociaciones realizaran otras actividades, como AFAYD, que también pudo celebrar su gala, ya que el año pasado no pudo ser por las razones que todos conocemos. El objetivo principal de esa zona es que fuera utilizado para la realización de actividades por parte de todo tipo de asociaciones que no tienen un sitio fijo donde estar, así que se ha aprovechado un espacio que tiene un encanto especial y que es un lugar fresco para utilizarlo en verano.

Para la Feria Real teníamos previstas una serie de actuaciones. A un mes del comienzo de la Feria, no se podían celebrar ferias; en semanas anteriores sí se podía, hasta incluso bailar en las pistas, pero con una serie de limitaciones (ya lo hablamos en la Junta de Portavoces). A pesar de que, desgraciadamente, aunque la empresa que está con la obra del Paseo Municipal nos dijo que estaría terminado, surgieron contratiempos y no se pudo terminar a tiempo. Lo adaptamos todo de la mejor manera posible para que los negocios de Castro del Río de esta No Feria o como cada uno quiera llamarla, pero creo que al final ha salido bastante bien y los negocios del pueblo han recuperado gran parte de las pérdidas que tuvieron el año pasado por la no celebración de la feria. Esperemos que poco a poco sigamos mejorando y que el año que viene podamos realizar la feria con su alumbrado en condiciones, ya que este año no lo habido porque no ha habido una feria como tal, el paseo central no iba a estar terminado y entendemos que era un gasto innecesario para estos días. La gente lo ha entendido, ha disfrutado de unos días en compañía con amigos, vecinos y familiares, que es lo importante, y que todas las medidas que hemos puesto en marcha han

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



servido para algo; prueba de ello es que a fecha de 6 de septiembre teníamos cero casos y a día de hoy tenemos un caso que salió a primeros de la semana pasada, que habiendo pasado ya cerca de dos semanas, entendemos que no tiene nada que ver con la feria, por lo que es una nota positiva de la actitud de todos los castreños y todas las castreñas en este evento.

Como bien habéis podido comprobar en noticias que venían de otros pueblos, ha habido problemas, pero en Castro del Río, todo ha salido bien gracias a la colaboración de la Policía Local, de la Guardia Civil y de la seguridad privada que se contrató en los recintos para que todo estuviera lo más controlado posible y para que pudiéramos disfrutar de unos días de feria lo mejor posible y pasarlo bien porque la verdad es que la gente tenía muchas ganas de disfrutar de estos días de Feria Real.

Con respecto a Ars Olea, Ana Rosa ya ha comentado las actividades culturales, dentro de la programación de Cultura, que se van a realizar en Ars Olea, que habrá que explicar en el siguiente pleno, cuando haya acabado la Feria Artesanal.

En cuanto a la obra de la Caseta Municipal y el Paseo quiero decir que todavía no está terminado, según nos comentan los técnicos. En cuestión de tres semanas se finalizará la obra completa. Estamos también con el proceso de licitación de la mejora del Parque Infantil que, por lo que he hablado con los técnicos, para primeros de diciembre podrá estar terminado y que eso sirva como un reclamo para que los vecinos y vecinas de Castro del Río puedan disfrutar de una zona infantil en condiciones con unas instalaciones renovadas, como ha podido ser en la Feria Real la Caseta Municipal, de la que se ha podido terminar el techado y que ha permitido que, a pesar de la lluvia, se hayan podido realizar actividades sin ningún problema; el martes, por ejemplo, llovió y no se calaba nada, por lo que el sistema que se ha puesto funciona correctamente, por lo que ha sido una buena inversión. Se han renovado todas las instalaciones eléctricas y creo que ha tenido buena acogida; vamos a seguir mejorando las instalaciones de la Caseta Municipal, ya que es un recinto importante para todos los vecinos y vecinas de Castro del Río.

También quiero hacer una puntualización. A primeros de septiembre se inició ya el procedimiento de la adquisición de los terrenos del Arca, así que esperamos que en el menor tiempo posible tengamos disposición de esos terrenos para poder invertirlos en los próximos meses y en los próximos años porque esa inversión va a durar años, y va a permitir que el patrimonio, el turismo y la cultura de Castro del Río tenga ese plus añadido a escasos metros del municipio, y eso va a revertir positivamente en la economía local.

Por otro lado, quiero informar de que mañana es el acto de presentación de la Escuela de Música. Este año hay algunos alumnos más que el año pasado, hay algo más de 140 alumnos; la pandemia tuvo un efecto negativo en esto y esperamos que en los próximos meses podamos dar ese empujoncito para volver a esa confianza, a que esos alumnos se sigan interesando por la música y que la pandemia no tenga esos efectos negativos ni provoque esta disminución de alumnos en la Escuela de Música para que, de cara al año que viene, podamos tener incluso más talleres para la escuela siga mejorando y sea referente de la comarca y de la provincia también.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Respecto a Agricultura, en agosto se tuvo una reunión con el Consejo Local Agrario para informarles de aquellas inversiones que se iban a realizar con respecto a los arreglos de caminos. También tuvimos una reunión en El Llano del Espinar para informarles de los caminos que teníamos previsto arreglar y para recoger propuestas que nos han hecho llegar y que están en fase de apertura de sobres, si no me equivoco, para comenzar en breve el arreglo del mismo; para ello se va a dejar una partida bastante amplia, no para el arreglo a fondo, sino para unos pequeños arreglos que tienen que realizarse, sobre todo para la campaña, ya que todos los años surgen problemas, para poder ejecutarse de la manera más rápida y mejor posible. Muchas gracias.”

Interviene el Alcalde:

“En vísperas de la feria se celebró el acto a la calidad de la Denominación de Origen de Baena; fue un acto muy bonito en el que el sector del aceite con el que Castro del Río está especialmente vinculado, pudieron comprobar y ver las instalaciones del teatro y que le dio muchísimo realce; independientemente de los premiados y de que se dieron cita un gran número de delegados, de ex-alcaldes y antiguos compañeros que conocí en Diputación y demás, todo el sector, lo que más me gustó fueron los comentarios que se hicieron hacia la localidad; algunos venían de Pozoblanco, de Los Pedroches (localidad con denominación de origen con la que nos hermanamos) y quedaron muy sorprendidos con el pueblo porque algunos no lo conocían; les encantó el teatro y la hospitalidad con la que los recibimos, que es lo mejor que podemos ofrecer a nuestros visitantes.

Para terminar, Salva, quisiera decirte que 140 alumnos son muchísimos. Ya debemos olvidar en Castro del Río esas cifras de doscientos y pico porque la natalidad ha descendido; 140 alumnos en la Escuela de Música son hoy, no una barbaridad, sino un éxito, sabiendo las cifras de natalidad con las que nos movemos y que barajamos en los centros educativos, así que es para estar orgullosos. Con esto terminamos el turno de informes de delegaciones y comenzamos el turno de ruegos y preguntas.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra Rosario Navajas:

“En primer lugar, gracias, señor alcalde. Quiero decir que ahora mismo no voy a hacer ruegos ni preguntas, sino que quiero hacer algunas manifestaciones que vienen a raíz de unos comentarios que hice en el pleno del 27 de febrero de 2020; con respecto a una de esas manifestaciones, un funcionario de este ayuntamiento se sintió aludido, incluso sin

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



nombrarlo, e incluso me puso una denuncia por la vía penal, una querrela criminal que, de hecho, impacta, así como lo digo; fue muy fuerte, impacta, y más le impactó a mi hija, que se encontraba a 400 km de Castro cuando se enteró. Esa querrela criminal no fue a ningún sitio, la retiró y la cambió por lo civil. Hay gente que tiene la piel muy fina; otra, la tenemos de esparto, y la gente que tiene la piel fina también lanza acusaciones y cosas que molestan a los demás, pero se excusan en el anonimato de una asamblea o de un grupo de gente. Yo, como tengo familia que proteger del barro de la política y como no estoy aquí para judicializar la política ni para darle más importancia a las cosas que se dicen en los plenos, he llegado a un acuerdo con este funcionario para terminar con esto lo antes posible porque estas cosas no benefician a nadie y después de tanto tiempo creo que las cosas, cuanto más se remueven, más huelen.

Por lo tanto, he llegado a un acuerdo y tengo que manifestar en el pleno lo siguiente:

Por la presente, y en relación con Intervención, en Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, manifiesto lo siguiente:

Primero.- Retiro, por carecer de fundamento, los comentarios referidos al trabajador de este ayuntamiento don José Antonio García Recio, funcionario del departamento de Intervención.

Segundo.- Pido disculpas por los citados comentarios entendiendo que, por los mismos, se haya podido sentir agraviado en su honor y dignidad personal y profesional.

Ahora sí comienzo mis ruegos y preguntas. Primero de todo quisiera decir que por fin tenemos al último alcalde de esta legislatura, y tengo que reconocer que el talante respetuoso de este alcalde no tiene nada que ver con el del anterior; por lo menos esa es mi percepción. También quiero decirles a todos los concejales que están hoy presentes aquí que les interesa decir que esto es un gobierno de tripartito y yo, como representante del Partido Socialista, tengo que decir que no lo es, que se está lanzando un mantra ahí de que es un gobierno tripartito, pero es un gobierno bipartito con tres concejales no adscritos, que queda muy bien también decir que es un gobierno bipartito con tres concejales no adscritos.

Parece ser que este gobierno se ha puesto las pilas y ya parece que se van haciendo cositas para que los ciudadanos estén más contentos y se le den respuesta a lo que demandan y ya se empieza a trabajar de una forma más ágil y rápida para que se solucionen todos los problemas que tiene la gente de nuestro pueblo, que para eso estamos aquí, para solucionar los problemas de la gente del pueblo.

Le voy a preguntar si ya hay capacidad de personal para elaborar la bolsa de trabajo que se aprobó por unanimidad el 27 de febrero de 2020, precisamente,; su última respuesta fue que no había capacidad de personal para elaborar la bolsa, pero sí que se ha hecho una

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



RPT en la que sí se han gastado muchas energías y mucho tiempo y ahora resulta que no está bien hecha, ya que la Junta pone reparos a esa RPT y me gustaría preguntarle si usted no tiene técnico aquí en este ayuntamiento que le informara de que eso no iba por buen camino; también, para ello, se ha contratado a una empresa que nos ha costado el dinero de nuestros bolsillos a todos los castreños y cómo no ha informado de que esa RPT no iba a ser aceptada por la Junta, porque esas normas de la Junta estarían escritas, no creo que se hayan inventado para la RPT de Castro.

En otro orden de cosas, voy a preguntar sobre cosas que no están resueltas todavía, como la moción que se presentó para dar solución a las viviendas vacías de nuestro municipio, sobre todo en el entorno de la Villa; por parte de todos los grupos se aprobó que se quedara sobre la mesa pendiente del informe de Intervención y de Secretaría, por lo que me gustaría preguntar cómo van esos informes o si se va a alargar como la bolsa de trabajo.

También quisiera saber cómo van las gestiones para la adquisición del Molino Poncima, ya que es una puesta en valor para el turismo en nuestro municipio. En cuanto los terrenos del Arca, ha dicho Salva que ya se han comprado, o eso he entendido, aunque no sabemos cuándo se pondrá en marcha ese yacimiento.

En relación al hostel, se ha dicho que ya está liquidado el contrato que había antes y quiero preguntar si, aparte de estar pendiente de liquidar, se tienen previstas las gestiones de obras y mejoras que hay que realizar para ponerlo en valor otra vez porque es muy importante para el turismo, que si lo queremos promocionar en nuestro pueblo, que eso esté terminado. El turismo no se promociona sólo con gastar dinero en campañas publicitarias o en que las concejalas viajen a Castilla-La Mancha para promocionar nuestro turismo allí, que me parece bien, y me gustaría saber también (ya que lo ha mencionado Ana Rosa) cuánto nos va a costar la participación de los expositores en Castilla-La Mancha, porque ferias artesanales hay en todos sitios y en todas las comunidades y los empresarios de la artesanía muchas veces no van porque no se pueden pagar lo que les cuesta exponer en los municipios.

Otra cosa que quería saber es si se ha hecho la gestión para el Programa Córdoba 15. Había unas subvenciones de Diputación de 214.000€ y se van a gastar 40.000€ en obras en los colegios, en los que se especifica que son 16 albañiles u 8 albañiles para dos meses y 13.000€ en techados, en toldos y sombras; todo ello suma unos 43.000€. Yo pregunto si esas actuaciones no son competencia de la Consejería de Educación, ya que yo tengo entendido, si no estoy confundida, de que al ayuntamiento le corresponde la limpieza de los colegios, pero lo que es una envergadura de obras le corresponde a la Consejería, no al ayuntamiento. Entonces pregunto si se le ha preguntado a la Consejería si esas obras son necesarias y cuál ha sido su respuesta. Por supuesto, si hay que intervenir en los colegios porque hace falta, los niños tienen que estar en la mejor situación posible, pero no asumamos competencias que no son nuestras.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Al concejal de Cultura le quiero preguntar que qué es lo que entiende por cultura, porque se le llena la boca de cultura y lo que tiene por cultura son los conciertos, el flamenco y la Muestra de Teatro (que estaban ya preparadas) y, sin embargo, hay una castreña que se llama Alba Urbano Cordobés que ha escrito un libro con el título “Mi vida sin ellos” que ha pedido al ayuntamiento colaboración para su publicación y le han dicho que hablara con Antonio Morales, pero él no puede tomar la decisión de si se apoya o no la edición de ese libro.

Hoy se aprobado una subvención de 2.000€ para repoblar de, supongo, conejos y perdigones y no hay nada para promocionar un libro de una escritora, además mujer, que tenemos en nuestro pueblo. Esta es una idea que le doy a la responsable de Igualdad, ya que este año tiene un presupuesto de 5.000€ y como el final del año ya mismo está aquí y no sé en qué se lo va a gastar, podría participar en el proyecto de esta chica como mujer escritora de nuestro municipio. No se puede mandar a un técnico que no tiene competencia en decidir si se le paga o no.

Por otro lado, me gustaría preguntar cuánto ha costado la campaña para que las mujeres hagamos deporte que les gustan a los hombres, como el fútbol o el baloncesto. No veo yo que se invierta en que las mujeres hagan el deporte en lo que a ellas les guste; lo que hay que hacer es propiciar espacio, tiempo y monitores para que las mujeres hagan el deporte que les guste.

También quisiera preguntar a qué se van a dedicar esos bungalows tan bonitos con pajaritos y mariposas volando que salieron en redes, que creo que van puestos en la piscina. Son 100.000 que se van a invertir, pero no sabemos para qué van a servir, si para los campamentos de verano o para qué.

Para terminar, creo que en 2019 o en 2020 se dio una subvención para un monolito o algo, que se iba a hacer en relación con la Memoria Democrática, con los nombres de todas las personas que estaban en la fosa común. No sé si se ha terminado o no, ya que no soy de las que va al camposanto, y quería saber cuándo se va a terminar y cuándo se va a inaugurar, así como saber a qué se va a dedicar la subvención de este año para la Memoria Democrática.

Por último, pregunto cuánto ha costado la seguridad privada de la feria porque, por lo visto, ha sido un despliegue bastante grande de guardias de seguridad en la feria, a pesar de que sí se han producido grandes aglomeraciones. Por mi parte, nada más.”

El Alcalde cede la palabra a Luisa Ortega:

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



“Buenas noches. Muchas gracias, señor alcalde. Nosotros, como grupo que somos, creemos que todos tenemos la capacidad para intervenir en una situación o en otra y que a la portavoz le toca ahora.

En primer lugar, quiero transmitir un halo de esperanza a la ciudadanía porque estamos viendo cómo la vacunación de la población se está notando, porque después de la feria solamente ha habido un caso de Covid-19. Habéis oído bien cuando he dicho “feria”, porque eso de la “no feria” ha sido sólo para algunas personas que han salido perjudicadas con la actuación del concejal de Festejos y, por ende, de este ayuntamiento como, por ejemplo, el señor que pone los puestos de pollos asados, los puestos de comida rápida, los de los churros y algunos más; digo los de comida rápida porque los clientes de estos locales no son personas que comen en ningún bar de nuestro pueblo y los bares de nuestro pueblo ya sabemos que estaban todos reservados, con lo cual, la juventud ha tenido pocos sitios donde ir a comer, por eso lo digo.

No sabemos qué criterios se han seguido, porque si se trataba de no aglomerar a las personas y de que se cumplieran las medidas de seguridad, habéis fracasado en su consecución, porque las imágenes de la pista de la Caseta y de la entrada a la feria dejaban mucho que desear, así que queremos felicitar a los responsables sanitarios por las vacunaciones porque si no esto sería tiempo de lamentaciones, más que tiempo de celebraciones. Las imágenes están ahí y todos las pueden ver: gente bailando agolpada en la pista de la Caseta sin mascarilla ninguna y sin guardar las medidas de seguridad y a la entrada de la feria igual; incluso con un informe que la policía tuvo que hacer para que las personas transitasen por la feria porque era imposible el paso, sí señor.

Seguimos viendo cómo, en vez de realizar convenios de colaboración con otros ayuntamientos o solucionar los problemas de la plantilla de nuestra policía local, volvemos a la contratación de la seguridad privada, y los ciudadanos se preguntan si ya estamos empezando si ya estamos empezando a vivir las políticas de la derecha, que consisten en privatizar los servicios públicos, ¿o es que, como ya dijimos en otros plenos, tenemos alguna conexión especial con esta empresa de seguridad privada? Por cierto, nos gustaría conocer los gastos que se han generado en la feria/ no feria, que ya no sabemos cómo llamarla, porque hemos asistido a un cúmulo de improvisaciones que no creo que hayan sido gratuitas, sino que incluso ha podido elevar su coste por la celeridad de sus contrataciones porque, incluso los fuegos artificiales se contrataron la semana de antes o quizás tres o cuatro días antes.

Otro tema que sobre el que se preguntan nuestros vecinos y vecinas es por qué, tanto nuestros hijos como nosotros, tenemos que ir los colegios y luego en la feria se ha permitido, por parte de este ayuntamiento, esas masificaciones sin cumplimiento de normas de

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



seguridad y por qué las citas de los médicos aún siguen siendo telefónicas cuando se están permitiendo esas libertades en otros temas; es incompatible e incomprensible por parte de la ciudadanía.

Sentimos el malestar que nos refleja los padres de los niños y jóvenes en edad escolar, pues están sufriendo en carnes propias las políticas de recortes de su partido, señor Julio Criado; sí, su partido, que está gobernando en la Junta de Andalucía, y que está llevando, en toda nuestra región y en nuestro pueblo, esta política de recortes. Han denegado la línea educativa que aprobamos pedir en pleno junto con los padres del colegio Virgen de la Salud, cuyos alumnos (ya explicamos en su día) tenían necesidad de atención temprana.

No han concedido tampoco la línea educativa que se solicitó para nuestra pedanía de El Llano del Espinar, donde volvemos a olvidar que sigue siendo un barrio de Castro, que la celeridad en el transporte no es por eso, sino por la necesidad que tienen de transporte y de una línea educativa. No es electoralismo, es simplemente la necesidad que tienen unas personas. También han recortado dos o tres aulas del instituto Ategua, con el consiguiente aumento de la ratio, habiendo clases donde el número de alumnos es de 33; si no lo sabe usted se lo digo yo, y sino usted puede estar bien informado porque ha sido profesor de allí.

Le recuerdo, señor Julio Criado, siempre ha hecho gala y ha animado a todos los componentes del pleno a reivindicar y a que se luchara con la expresión “pegar bocados”; yo no voy a pedir eso porque creo que con las palabras se puede conseguir y eso me parece de antepasados poco civilizados, pero le insto a usted y a su corporación, que pelee y que luche con palabras y con gestos para recuperar lo que nos han quitado sus amigos y compañeros de partido.

Siguiendo con el tema de Festejos, aún no sabemos a cuánto ascienden los gastos de la inauguración del Teatro; también nos preguntamos si se está pensando en la creación de un patronato encargado del funcionamiento y la regularización del Teatro y si habéis pensado que dispusiera de un presupuesto propio para su gestión, tanto de gastos como de mantenimiento y actividades totalmente independiente de la partida de Cultura para realizar en otro tipo de actividades. A día de hoy, no sabemos cómo se va a gestionar.

Como viene siendo de costumbre, vemos cómo nuestros escritos siguen cayendo en saco roto, con lo que nos vemos obligados a preguntar en el pleno. Nos gustaría saber cómo va el proyecto de la Ronda Sur y, en su caso, cuál es el procedimiento a seguir. La actuación que se está haciendo en el parque, de la cual tenemos conocimiento como cualquier vecino que pase por allí. No comprendemos a qué se debería (y aquí sí es una celeridad) a qué responde el comenzar estas obras ante inminente feria, con el consecuente perjuicio creado para nuestros vecinos; esto es una celeridad y no lo de poner un transporte a personas que lo necesitan.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



En tema de Personal, queremos preguntar cómo va el expediente sobre el tema de limpieza de calles para que Futuro Singular pueda seguir trabajando en nuestro pueblo; quiero rogarle que ponga todo su empeño y su imaginación en lograr que estas personas retomen su trabajo cuanto antes.

En el tema de Igualdad, quiero decir que las asociaciones de mujeres estamos esperando las muchas actividades que se no se realizaron en el mes de marzo y que se iban a realizar en el mes de marzo; a lo mejor es que se va a guardar el presupuesto para el año que viene porque, a este paso, se queda entero. Quiero preguntarle a la señora M. Ángeles Luque que, si ella está tan implicada con las mujeres, por qué no hizo más fuerza cuando sus compañeros denegaron la petición de Izquierda Unida para que se crearan unas subvenciones para las asociaciones de mujeres (aunque hoy, gracias a Dios, es de agradecer que se haya rectificado), que las asociaciones de mujeres, aunque no tengan subvenciones, siguen haciendo algunos actos, como, principalmente, uno todos los meses en la puerta de este ayuntamiento, de los cuales me consta que ella tiene conocimiento porque ella es socia y creo yo que leerá los requerimientos que se hacen en la asociación. También puede apoyar con su asistencia. Agradezco el cambio de opinión porque sería una pena que, siendo las mujeres una mayoría importante en esta corporación, se hubiese denegado una subvención a asociaciones de mujeres que tanto están luchando por la igualdad.

Acabamos hoy el mes de septiembre y nos alegramos de que se haya reconocido a Juan Ruiz como Artesano de Honor; vemos con asombro cómo el cartel de Ars Olea aún no se está publicitando como debiera, cuando una feria como la nuestra, con tanta envergadura, necesita de una difusión con más tiempo. Nuestro grupo hace esta puntualización porque lo único que pretende es contribuir al esplendor de la feria, que es un referente en Andalucía, e incluso fuera de ella, pero que por desgracia, contamos con la competencia con otras ferias de la provincia, y si no se publicita a tiempo, se verá opacada por las otras.

Para terminar, como al señor Paco Recio le gusta hablar de deportes y a mí también, le voy a rogar algo que me parece importantísimo, que es el reconocimiento de nuestros deportistas, como se hizo en su día con Juan Pedro Trujillo. Lo mismo solicitamos para nuestros componentes del Club de Tiro con Arco, que también ha llevado el nombre de nuestro pueblo a los campeonatos de Andalucía, y a nuestro atleta castreño José Bueno, que ha sido galardonado este año galardonado con los siguientes títulos y no se ha merecido ni una felicitación: Segundo en Andalucía en campo a través, Segundo en Andalucía en relevo mixto, Segundo en Andalucía en relevo masculino, Tercero en Andalucía individual, Tercero en Andalucía en pista cubierta, Campeón de Andalucía en 10.000m, Subcampeón de España en relevo mixto y Campeón de España de Cross por equipos. Creo que todos, todos, son merecedores de algún reconocimiento, no sólo algunos, o esa es, al menos, mi humilde opinión.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Quería preguntar también por la mesa que se iba a crear para el desarrollo, saber qué pasó con ella, si se formará o no se formará, porque cuando Salva era alcalde nos dijo que sí, que antes de que él saliera, se iba a intentar formar la mesa. Julio nos dijo que no; ahora Salva no está, Julio sí, ¿quién es el que cumple su palabra? ¿Quién es el que la incumple?

Por otra parte, queremos saber qué pasa con los bungalows de la piscina; ¿se van a construir o no, después de venderlos a bombo y platillo como se han vendido? Nada más, gracias.”

Julio cede el turno de palabra a Francisco Sillero:

“Queremos saber cómo va el tema de los palomos, ya que por parte de los vecinos cada vez vemos más carteles reclamando una solución, y mi pregunta es si desde el ayuntamiento se está tomando algunas medidas tanto de control de la plaga como de salubridad. Como hemos hecho en varios plenos, sigo insistiendo en un mini arreglo en el comienzo del Camino de los Yesares porque tengo que trasladaros que no son uno, ni dos ni tres los vecinos que nos muestran sus quejas porque está impracticable en sus tramos más próximos al casco urbano, hay unos agujeros impresionantes y con los filos ha rajado más de una rueda de coche. Yo sé que se me va a decir que hay una subvención, pero mientras viene yo creo que es un coste mínimo para el ayuntamiento y que es súper asumible.

Quiero preguntar de nuevo por la báscula, teniendo en cuenta el tiempo que se acerca; si llevamos ya el tiempo que llevamos, espero que esto no caiga en saco roto después de una inversión que se ha hecho, entendiendo que era una demanda por parte de los agricultores y del Consejo Agrario y que iba a dar cobertura a muchísimos vecinos y vecinas de Castro del Río y de El Llano del Espinar.

Tras muchísimas quejas, ya que es un problema que viene de atrás, vuelvo a plantear la posibilidad de una rejilla de imbornal grande del Camino de los amino de los Yesares a la Ronda porque cada vez que llueve arrastra muchísimo sedimento hacia La Condesa, perjudicando a los vecinos por la suciedad y todo lo que arrastra.

Por último, como partidos políticos seguro que tendréis conocimiento de que Izquierda Unida ha comenzado una campaña de firmas para una limpieza sostenible del cauce del río Guadajoz en el curso de nuestro casco urbano y me gustaría animar de nuevo al equipo de gobierno, sabiendo las deficiencias económicas que se tiene, a que muestren interés por esa limpieza necesaria, que como institución tomemos las medidas que están en nuestra mano. La propuesta que ha lanzado Izquierda Unida no va sólo dirigida al ayuntamiento, por supuesto; entendemos que los recursos son mínimos e instamos a la

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Diputación de Córdoba a que nos ayude, a la Junta de Andalucía y al gobierno central. Gracias”

El alcalde da comienzo al turno de réplicas y da la palabra a Salvador Millán:

“Señora Navajas, se refiere de forma irrespetuosa hacia mí, me dices que me falta talante en comparativa con Julio, pero la que ha tenido que pedir disculpas por su actitud en un pleno es usted, para muestra un botón. Llevamos dos años y usted sigue conmigo, aunque ya no esté de alcalde. Aquí no venimos a echarnos mierda unos a otros, yo lo tengo claro; aquí venimos a trabajar por Castro del Río y ya está, y usted con su actitud ha tenido que pedir disculpas por no saber qué decir en cada momento, así que mírese un poco el ombligo.

En cuanto al tema del Arca, se ha iniciado el procedimiento para la adquisición, ya lo he dicho antes, pero para ponerlo en valor tardará años, igual que Torreparedones; conforme tengamos los terrenos a nuestro nombre comenzaremos a hacer el trabajo para ponerlo en valor, por supuesto. En el Arca no sé el tiempo que se tardará, pero en Torreparedones imagínese usted lo que había ahí, inicialmente había algo pequeño y luego ha salido mucho más.

Con respecto a lo que usted ha comentado sobre Alba Urbano Cordobés, me parece también una falta de respeto. Conmigo no ha hablado nadie, y le puedo decir que todo el mundo que se ha acercado a la concejalía de Cultura, que ha escrito un libro y que ha solicitado ayuda para promoción se le ha hecho. Conmigo no ha hablado nadie; ahora bien, si alguien le ha dicho que hablara con un técnico (no voy a decir nombres como usted lo ha dicho, como menospreciándolo), pero conmigo no ha hablado nadie para la promoción porque si en todas las corporaciones se ha hecho que cuando un particular o una asociación ha escrito un libro, el ayuntamiento ha ayudado en la promoción de los artistas locales, porque también se consideran artistas, así que no sé por qué dice eso. Ya le digo, conmigo no ha hablado nadie para este tema, y si alguien hubiera hablado conmigo, como yo soy el concejal de Cultura y soy el responsable, se le habría ayudado al 100%, como se le ha ayudado a todas y cada una de las personas que han escrito un libro o alguna muestra artística. Todas las corporaciones lo han hecho y, por supuesto, mi mano está tendida por si ha habido falta de comunicación por parte de esta persona hacia esta concejalía. Yo no sé quién la ha informado a ella ni quién la ha informado a usted sobre eso.

Con respecto a la muestra de teatro, al festival, a la feria y a todas las actividades, que lo ha nombrado todo de paso y parece que eso cayera hecho ya del cielo yo creo que no; la organización del festival lleva más de un año hacerla y no se ha hecho sólo mirando, se ha hecho trabajando mucho, hablando con instituciones y organizándolo con las circunstancias que tenemos en estos momentos, tan cambiante,; me parece una falta de respeto que venga usted aquí a decir como que yo no hago nada, faltaría más. Ríase, pero le va a pasar lo que

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



le ha pasado hace cuestión de veinte minutos. ¿Qué vamos a hacer con usted, si lo que no tiene arreglo no tiene arreglo?

Con respecto al mausoleo de Memoria Democrática, está pendiente de ejecutar porque había unas pequeñas diferencias en el presupuesto para ponerlo mejor; se va a recubrir de mármol y había una pequeña diferencia en el presupuesto e Intervención nos tiene que dar el visto bueno para hacerlo y para ejecutarlo en las próximas semanas, no en las próximas dos semanas, pero sí en próximos días. No tengo nada más que decir. Gracias.”

Interviene Carmen Gómez:

“Gracias, alcalde. En referencia a las palabras de disculpa y retracto de la señora Navajas, debo decir que pensaban que eran sinceras, pero me da que no, es mi percepción personal; con la entrada que ha hecho hasta leer el texto que el juez le ha obligado a leer. Creo que no ha existido sinceridad, si ha existido, mucho mejor, pero la verdad es que todo eso se podría haber evitado, ya no sólo con no haber pronunciado las palabras en su día, porque en un momento dado de acaloramiento cualquiera dice algo de lo que luego se pueda arrepentir, pero, en este caso, parece ser que no ha habido arrepentimiento porque las palabras de disculpa y retracto no han salido de usted, sino que ha sido un juez el que le ha obligado a disculparse como lo ha hecho ahora. Yo creo que ese retracto pone de manifiesto, como Salva ha dicho, la situación que se viene viviendo en estos plenos, de enfrentamientos, de intentos de confrontación constantes, de palabras malsonantes hacia vecinos, hacia los concejales que nos sentamos aquí (en este caso, hacia un funcionario de nuestro ayuntamiento), sacando a colación cuestiones personales que no tienen nada que ver con la gestión municipal. Si vienes a criticar gestión, aquí estamos para aguantar las críticas lo que se venga, porque las cosas se hacen mejor o peor, se intentan hacer bien aunque a veces no salen; pero cuando hablamos de críticas personales y de sacar ciertas cuestiones que encima faltan a la verdad, como las mentiras de las que se ha tenido usted que retractar con respecto a este funcionario del ayuntamiento, no se entiende. Usted se ríe y se ha reído cuando Salva la ha interpelado, pero es así; hace no muchas semanas, llamó a Salva misógino, dijo que iba a fiestas ilegales (que todavía estamos esperando que demuestre eso) y dijo algo referente a la esquizofrenia, que ya me parece crudo que se utilice la esquizofrenia como arma arrojadiza, que es una enfermedad que mucha gente padece, desgraciadamente.

Volviendo al tema de las palabras de disculpa, por su actitud y por sus palabras desafortunadas hacia un trabajador, tengo que decir que a mí me parece que deja un poco que desear, que usted se ha presentado a la alcaldía de un pueblo, que hoy es concejal, que tiene una edad y que decir ciertas cosas hacia ese trabajador cuando ni siquiera está aquí para defenderse, así que entiendo que haya tenido que ser un juez quien la haya tenido que obligar a disculparse y a retractarse. Y, en opinión mía, ese trabajador es una persona íntegra, honesta, digna como pocos (creo que muy poca gente puede hablar mal de él) que no merecía ese trato.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Por último, y ya voy terminando, quiero añadir que llama poderosamente la atención que usted, que hoy está siendo obligada por un juez a retractarse de sus palabras, según ha dicho (ya que yo no estoy versada en leyes y no sé exactamente cuál es la figura jurídica) venga a reprobado la actitud de unos concejales hace unas semanas. Es una ironía. Gracias.”

El Alcalde cede el turno de palabra a Francisco García Recio:

“Yo voy a ser tan breve como Rosario con sus palabras, aunque ha sido súper clara y muy rotunda, porque venir a un pleno de un ayuntamiento y ante todo el pueblo de Castro a pedir disculpas y a retirar unas palabras, a mí la verdad es que me suena y me parece súper fuerte; retirar unas palabras sobre un trabajador de este ayuntamiento, que es una persona íntegra con una trayectoria impecable, yo creo que las personas que aquí nos sentamos y que nos presentamos a unas elecciones no nos presentamos para esto, sino que nos presentamos para solucionar los problemas de la gente, no para venir aquí a crear problemas; por lo menos eso es lo que a mí me han enseñado siempre cuando nos hemos presentado a unas elecciones. Yo siempre he pensado eso, pero cuando se viene aquí a crear problemas, creo que eso no es lo que ninguno hemos llevado en nuestros programas electorales. La verdad es que cuando la señora Navajas habla, poesía, poesía no es precisamente lo que hace ni dice. Yo creo que ella, dentro del partido, es como un verso suelto o como un renglón torcido. En fin, esperemos que esto le sirva de ejemplo. Gracias.”

Interviene el Alcalde:

“A mí, como responsable de Personal, ya no me gustó en su día que se hablara en esos términos de un trabajador y entiendo que hoy esto es un reconocimiento a la trayectoria de este trabajador y de otros muchos que no tienen por qué verse afectados en nuestras discusiones y en nuestros legítimos debates, por lo que deberíamos obviar al resto de la casa y, en definitiva, mirar por ellos. Aquí nunca ha pasado esto y podemos darle o quitarle la importancia que queramos; yo, en este caso, sí que se la doy.

Ahora, muy brevemente, paso a intentar contestar en el tiempo que tengo, las cuestiones que han surgido. Ha argumentado que si lo del viaje a Castilla-La Mancha, que cuánto costarán los artesanos, que si ida y vuelta... Nada más que el hecho de que te reciba un consejero y una directora general tiene ya un mérito, porque cuesta mucho que reciban a concejales y a alcaldes de pueblos como el nuestro; nada más que el hecho de que te reciba y sepa del proyecto, de los artesanos de Castro del Río y se consiga que artesanos de Albacete vengán aquí con sus muestras y que participen abren un posible canal de comunicación para ver dónde llega nuestra relación, ya que Castilla-La Mancha tiene unas ferias artesanales potentísimas y que nuestros artesanos tengan la posibilidad de ir allí; vamos a ver en qué condiciones. Todavía no sabemos lo que nos va a costar, todavía no han ido los artesanos. Yo

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



eso lo valoro muy positivamente aunque a usted le haya gustado muy poco. Con los billetes de ida y vuelta allí y la comida allí no ha llegado a 100€ cada una; estamos aquí para dar datos, si quiere pregunta lo que ha costado el viaje de las concejalas.

En cuanto al tema de la RPT, no sé, Rosario, qué información manejas, pero la RPT es un documento administrativo que ha pasado todos los filtros salvo uno que no habíamos tocado, que era la catalogación en personal estructural, labora o funcionario, y ahí es donde se han metido. Hemos tenido reuniones con el comité de empresa, con la consultora que nos asesora y, próximamente, con la Delegación de la Junta de Andalucía, expondremos cómo entendemos nosotros que se puede solucionar este problema. Viene usted a decir que lo de la RPT estaba escrito de antes, que se sabía, y usted votó a favor, si manejaba esa información podría habérsela puesto en conocimiento, en preaviso; se ve que usted también desconocía eso.

En cuanto al tema del Molino Poncima, nos pregunta que cuándo lo vamos a comprar. Yo no sabía que había que comprarlo ni que hubiera un acuerdo de pleno; esto es tan fácil como que un día se levanta el alcalde y dice de comprarlo. Los procedimientos de este tipo se dilatan mucho en el tiempo y requieren de un consenso; que yo sepa, no hay siquiera una propuesta simple, negro sobre blanco, de que eso se tenga que cumplir.

Dice, por otro lado, que está esperando los informes de su moción, ¿usted ha pedido algún informe? La moción se quedó sobre la mesa, quiero decir, que si usted pidió algún informe, se le hará, pero si no lo pide, adivinos no somos a día de hoy.

Procedemos a contestar a los compañeros de Izquierda Unida.”

El Alcalde cede el turno de palabra a Salvador Millán:

“En relación a los puestos de comida rápida , churros, pollos, le comento que en todos los pueblos de la provincia con los alcaldes con los que yo he hablado no han permitido este tipo de puestos en las ferias que se han celebrado anteriormente a la nuestra, ya que en otros pueblos no se ha podido celebrar porque les ha pillado en otras fechas, para que lo coja con referencia; en este sentido, también tenemos que tener en cuenta las limitaciones de espacio que teníamos. De todas formas, los cacharritos se han podido poner de una forma más amplia y reorganizar un poco aquellas casetas, como ya se lo he dicho antes. Hay que tener en cuenta que no se podían celebrar ferias; luego sí, todo el mundo sentando, por lo que tuvimos que reorganizarlo todo de nuevo. Para la reorganización se ha visto adecuado que no vengán esos puestos para tener una mejor organización; eso también ha beneficiado, por ejemplo, que los bares de principios de la calle Los Molinos tuvieran todo el acerado para la gente.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Se contrató seguridad privada para que se vigilara eso; las propias empresas de allí contrataron seguridad privada y el jueves o el viernes se habló con los propietarios. La policía local, y Julio también, como responsable de la policía local, habilitó un espacio para que lo pudieran dejar libre porque se estaba aglomerando la gente. Es decir, que inicialmente lo que se había previsto era tener toda la calle para evitar aglomeraciones siempre que se controlase, y para eso está la policía local, la guardia civil y los vigilantes de seguridad: para que se controlara eso. No quiero contestar a lo de la policía, no quiero después que se vea agraviada., que yo felicito a la policía local por su trabajo, pero que se ha contratado seguridad privada, se han pedido los permisos correspondientes, pueden actuar dentro del recinto ferial y el procedimiento de contratación de esto pídaslo, si quieren; el presupuesto más barato ha sido para la contratación de esto.

Con respecto a lo de la creación de un organismo autónomo aparte para el teatro, la tendencia que hay en otros municipios es que no haya organismos autónomos aparte. Lo vemos en muchos municipios, en patronatos donde la gestión de los patronatos es muy complicada. Al final, lo que hacen es limitar un poco o limitar en gran parte la gestión del mismo. Se puede estudiar, por supuesto, yo he estado viendo durante varios meses la mejor forma de gestión. Lo primero que hemos hecho y hemos empezando ya lo veníamos diciendo desde hace tiempo, que era la creación de un Reglamento y una ordenanza de utilización del teatro y que también sirva para las tasas, ya que cada vez que se ha hecho una actividad lo hemos visto en Junta de Portavoces. Los precios que hemos puesto para las entradas, ahora que también es regular las tasas por el uso del teatro, no puede ser gratuito, porque nada más que el hecho de abrir las puertas ya cuesta dinero; pasa lo mismo que con el pabellón municipal de deporte, ya que si unos van a jugar al fútbol ya tienen que pagar por utilizar la pista polideportiva. Pasa lo mismo con el teatro: quien quiera utilizar el teatro para una actividad cultural tendrá que abonar una tasa que se está valorando.

Esta semana hemos tenido una reunión y esperamos que, de cara a los próximos meses, la tengamos ya en vigor, por supuesto, tendremos que tener reuniones con los grupos de la oposición para trabajar en ello y hacerlo de la mejor manera posible.

El inicio de la obra de la Caseta, ya lo he explicado antes, estaba prevista para julio y, por cuestiones ajenas a este Ayuntamiento, no se ha podido terminar. Es que dice “¿no se podido realizar en otra fecha?”, y cuando la empezamos “¿lo empezamos ahora, que empiezan las aguas, se alargan las horas...? Aparte, la obra de la caseta tenía una ejecución que terminaba el 15 de septiembre; se ha solicitado una prórroga, nos la han concedido y va a estar terminada en cuestión de semanas. Entiendo que lo que no podemos es estar esperando tampoco mucho tiempo para revisar las obras. Cuando se terminen éstas, vamos a continuar con el parque infantil, vamos a intentar hacerlo y que esté disponible cuanto antes para que se pueda disfrutar de la mejor manera posible.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Con respecto a lo que ha comentado Curro, nos han hecho llegar esa queja respecto al Camino de Yesares y está previsto que se arreglen algunos desperfectos que hay, a pesar de que la subvención de la Junta de Andalucía ya ha terminado el proceso de licitación, así que entiendo que pronto vendrán para arreglarlo; con respecto a la limpieza del cauce, ya venimos trabajando desde hace bastante tiempo en ella, hablando con Subdelegación del Gobierno, con la Junta de Andalucía, con la Diputación, para ver de qué forma podemos hacerlo y de qué manera se puede enfocar, entendemos con los Fondos Generation o con la última reunión que tuvimos con Subdelegado del Gobierno, que nos dijeron que se podía enfocar por ahí, pero eso ya no depende de nosotros. La inversión que se tiene que hacer, se sabe perfectamente, es muy grande. Se tiene que hacer un combinado de todas las instituciones para poner ese punto y poder solucionar este problema que tenemos en Castro del Río. Muchas gracias.”

Interviene María Ángeles Luque:

“Bueno yo con respecto a la pregunta que ha formulado Luisa, a mí se me reprochó el año pasado que hubo que devolver parte de una subvención del área de Diputación de Igualdad y yo dije aquí que, efectivamente, no se habían podido realizar actividades; me dicen que si este año, y este año se volvió a presentar la subvención, y con respecto a la memoria de las actividades que ya se han realizado, expongo las siguientes

- *8 de marzo: Conferencia con Octavio Salazar en la Biblioteca.*
- *Gymkana por la igualdad en el Instituto Ategua.*
- *Taller de relaciones sanas e igualitarias en el Instituto de Bachillerato Ategua.*
- *Taller “Cuéntame otro cuento” en Llano del Espinar.*
- *Taller, en el Llano del Espinar, de empoderamiento, autoestima e inteligencia emocional.*

Esta semana se ha inaugurado la Escuela de Bienestar, que se va a prolongar durante el mes de octubre y quedan un par de talleres pendientes de los que, prácticamente, tienen ejecutado el 90% de esa memoria que se ha presentado para actividades durante este año. Quiero comentarle también que amén, que soy socia de la Asociación de Mujeres y que sé que se hacen convocatorias ya desde este verano. Yo he venido a las que he podido, que ha sido una, es verdad; este fin de semana ha sido la otra y no estaba en Castro y entonces no he podido asistir, pero bueno, intentaré cuadrarme la agenda para estar presente en todas, pero ya acabo de mencionar que hubo una conferencia de Octavio Salazar, catedrático de Derecho Feminista, en la que se hablaba a las mujeres en la que no la vi a usted y no le he reprochado nada. Yo entiendo que estaba trabajando, si vamos a venir a hacernos reproches también yo puedo reprochar que cuando organizamos hace dos años una visita a Córdoba por el Día de la Violencia de Género, que el Ayuntamiento puso un autobús, no fue nadie, y

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



no fue la presidenta de la Asociación de Mujeres a manifestarse. Si no estabas trabajando porque era domingo, entiendo que todas tenemos cosas que hacer y tú también estabas trabajando; yo también puedo estar trabajando, porque en mi casa yo tengo dos hijos que atender y yo también puedo estar, si estoy fuera, también ha coincidido que estaba fuera, yo voy a todo lo que pueda. Hay veces que una no puede estar en todo, pero bueno, intentaré en la medida de lo posible, como siempre hago, estar en todo lo que se me requiere.

Y voy a comentar, aunque no sea de mi área exactamente, sobre lo que han preguntado también del expediente de la limpieza Futuro Singular. Ese expediente se inició hace muchos meses, ha habido unas alegaciones, un recurso por parte de la empresa que está en el Tribunal de Recursos Contractuales y de ahí el Ayuntamiento no tiene capacidad de decisión. Nos gustaría que estuviese ya resuelto, ojalá no hubiera habido esa interposición de recurso por parte de otra entidad, pero la ha habido, como puede pasar en cualquier procedimiento administrativo y entiendo que vosotros sabéis que cualquier empresa puede poner un recurso. Gracias.”

El Alcalde cede la palabra a Francisco García Recio:

“Gracias, alcalde. Quisiera contestarle a Luisa, ya que ha hecho un par de preguntillas por el tema del deporte y de los bungalows. El otro día, María Dolores, la técnica que lleva el proyecto, estuvo visitando las instalaciones donde los están fabricando y me habló sobre las estructuras metálicas donde va la propia madera de los bungalows, y me dijo que las tienen ya casi todas hechas y que próximamente van a montarlas. Yo creo que esta semana van a derribar los paneles donde va la puerta metálica, que según me dijo, ya la tiene hecha también, o sea, que creo que en esta semana ya veremos movimientos con el tema de los bungalows.

En cuanto a la enhorabuena a los deportistas, es verdad que a nosotros se nos escapan algunos, pero a nosotros nos encanta dar la enhorabuena a todos los deportistas. La verdad es que para nosotros es un orgullo felicitar a todos los deportistas; de hecho, a nosotros nos hace más grandes, más fuertes en el área deportiva, as que felicitar a todos nuestros deportistas. A veces se nos escapan algunos, pero, desde luego, no hay intencionalidad alguna, todo lo contrario. De hecho, muchos de los que felicitamos nos mandan por Whatsapp las fotos y los comentarios y nos dicen “he estado compitiendo en tal sitio, estas son las fotos de la competición”, y una vez que ellos nos las mandan nosotros las publicamos, les damos la enhorabuena porque de verdad que hay tantísimos deportistas, tantísimas competiciones y localidades que hay veces que no llegamos a todos sitios y para nosotros es un orgullo y motivo de satisfacción. A nosotros, como área deportiva, como Concejalía, nos hace más grandes, más fuertes y se visualiza más el área, por lo que para nosotros es un orgullo y motivo de satisfacción.

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



No me has preguntado por dos proyectos, te lo digo por dar información. Una pista de tenis se terminó y la segunda pista de tenis vinieron a terminarla, pero fue la semana de las tormentas y, como a la resina no le puede caer agua porque si le cae agua en el proceso de ejecución se estropea, este lunes vienen a terminarla, y yo calculo que en tres días o cuatro estará terminada. El parque multiaventura que va en la parte de La Condesa está a punto de terminar, está en proceso de ejecución, las peanas de madera ya las han puesto, con tres o cuatros obstáculos; son ocho obstáculos más una tirolina de veinte o veinticinco metros que están en fase de ejecución; yo creo que tardarán cuatro o cinco días, pero tanto la pista de tenis como el parque multiaventura yo creo que se quedan terminados esta semana.”

El Alcalde interviene

“Gracias, Paco. En cuanto al tema de la Ronda Sur que preguntaba, esta es la papeleta. La pelota está en el tejado de la Junta y ya volverá al de Castro; está un informe sectorial, tienen que informar la Junta de Andalucía los distintos informes sectoriales para poder continuar con el trámite del desarrollo de la ronda.

En cuanto a que el PP en la Junta se recorte y recorte en el Instituto, yo no sé quién le ha informado; sí que hay un aula con treinta y tres alumnos y hasta treinta y ocho hemos tenido, pero no es ahora, según muchas años atrás, pero en Bachillerato, desgraciadamente, es una ratio normal. Ahora, si me dice que estamos con treinta y tres en otros, tendría que decirle que, desgraciadamente, la le te permite hasta treinta y tres por aula. Esta es la excepcionalidad hasta que se hace norma, hasta que no salta una más, por ejemplo, treinta y cuatro te dan ya tres unidades. Si tienes sesenta y siete te dan tres unidades; si tienes sesenta y seis te dan sólo dos. Es una forma de gestionarlo. Pero este año también decían ustedes en redes sociales que iban a quitar un tercero, que no, que no han quitado terceros, que hay tres terceros de la ESO. En fin, una serie de cuestiones que tienen que ver mucho con la natalidad. Yo cuando entré de Jefe de Estudios en la Junta había cinco primeros de la ESO y me he salido de Jefe de Estudios de la Junta con dos primeros de la ESO; hemos perdido muchísima natalidad en el municipio y es algo que, desgraciadamente, está en toda la zona en toda la comarca.

En el tema de la feria, Luisa, una feria es una feria; yo quiero felicitar a la gente del pueblo por lo bien que se ha comportado, no ha habido incidentes, no digo que tú lo hayas dicho, la gente se lo ha pasado bien. Ha habido ciertos puntos de aglomeraciones, en la feria ha habido Policía Local, Guardia Civil, ha habido Seguridad Privada; ya solo faltaba que los concejales fuésemos separando a la gente, quiero decir, los medios los hemos puesto y ellos son los que tienen que ver si, en un momento determinado, actúan o no actúan. Yo creo que se ha actuado bien, con proporcionalidad; en algún momento dado si sé que la normativa cambia de un día para otro donde, que antes no te dejaban consumir de pie y ahora si te

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



dejan y que eso da pie a que pase lo que pase. Yo estoy seguro que, en lo sucesivo, la gente estará más calmada porque estará más acostumbrada a esta normalidad.

No me quiero extender más, si se me ha quedado algo ahora intentaré seguir contestando en el siguiente turno.”

Rosario Navajas interviene:

“Gracias, señor alcalde. Bueno, lo primero es aclarar que esperaba la reacción de todo el equipo de gobierno ante mis disculpas. Quiero aclararle a Carmen no me lo ha dicho un juez, sino que ha sido un acto de conciliación y hemos llegado a un acuerdo. Bueno, tú tendrás un auto, pero hemos llegado a un acuerdo para no seguir embarrados y judicializando la política; yo tengo dos hijas que proteger y esa persona no tiene nada que proteger, nada más que su cuerpo serrano y su piel china. Claro que he llegado a un acuerdo, no sabíamos quién podía ganar o no podía ganar, y la querrela criminal la tenía perdida; yo fui al acto de conciliación por dejar ya esto y esperaba que Julio, por supuesto, si estáis en la alcaldía es porque esa persona ha tenido que trabajar para esta alcaldía, le molesta que se hable de los técnicos. Esa persona no está aquí porque está siempre detrás de la cortina, maquinando. Yo quiero dejar este tema, no merece la pena más.

El anterior alcalde sigue con su misma actitud, con que yo tengo una actitud borde porque pregunto cosas, pero resulta que le molesta que le pregunte cosas, eso le ha pasado siempre. Entonces bueno, el Arca va a tardar, usted lo ha dicho, ya llevamos mucho tiempo, un año o año y medio, creo, con que se iba a solucionar y se iban a comprar los terrenos y todavía no está. No es Torreparedones, pero claro empezamos.

Lo de la niña esta que ha estado promocionando su libro me lo ha dicho un familiar muy muy allegado, dice que ha venido al Ayuntamiento y que seguramente no la han informado bien, “ya te llamaré para que te pases por el Ayuntamiento, que vas a tener apoyo”; eso es lo que me han dicho a mí y me lo ha dicho su madre, que le pregunté el otro día. No hablo en tono de menosprecio de un técnico, simplemente, el técnico no toma decisiones que no le corresponden, vamos, supongo yo, quien maneja la partida de Cultura es el Concejal de Cultura, no el técnico.

En cuanto al mausoleo, ya también hace mucho tiempo me ha extrañado, lo he preguntado ya varias veces y pregunto que si se va a terminar ya pues bien, ya era hora.

Luego, con respecto a Julio, el señor alcalde, de recibo son unas preguntas, él tiene muchas habilidades para eso. Yo le he preguntado que si aquí no hay técnico, en el Ayuntamiento, y una empresa que ha cobrado el dinero, que lo ha tenido que cobrar, para hacer la RPT, no le ha informado de los requisitos y de las formas que hay para aprobar la RPT en la Junta Yo no soy técnico, yo la aprobé, claro que la aprobé, me parecía muy bien,

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



pero ya las menudencias de ese dato tiene tratarlas técnicos del Ayuntamiento o de la empresa que se ha contratado; yo no soy técnico para saber eso, soy técnico de otras cosas, aunque posiblemente me pueda equivocar, pero bueno, no soy técnico.

Otra cosa. En cuanto al Molino Poncima, me contesta que aquí no se ha hablado, el anterior Alcalde ha dicho, en más de una ocasión, que se estaba haciendo gestiones, pero que no sabía de quién era eso. Como hemos tenido tantos cambios de alcalde, el anterior hacía unas gestiones y ahora resulta que no se han hecho gestiones. Pues ya está, los ciudadanos que conozcan esto.

Tampoco habéis respondido de los 43.000€ que se van a gastar del presupuesto municipal en los colegios que corresponden a la Junta, yo creo, aunque puedo estar equivocada. A ver si me lo aclara.

Y sobre los bungalows tampoco me han contestado para qué sirven.

El alcalde da el turno de palabra a Luisa Ortega:

“Muchas gracias, señor Alcalde. Simplemente quería pedir un clima de respeto, sobre todo ante las personas que no están aquí, porque yo también he sufrido en mis carnes y un familiar mío también lo ha sufrido; sin embargo, no se ha llegado a esas consecuencias, pero por el bien de todos los que están aquí y todos los que no están pido por lo menos eso, respeto. Los que estamos aquí estamos para aguantar las críticas pero los que están fuera no, si yo tengo que poner un problema lo tengo que poner, se trate de la Policía Local o se trate de otro, y no por eso que tengan que salir en relación esas personas, lo pido para este y otro tema. Así que si quieren que Salvador Millán, que ya no está aquí para hablar de la Policía Local, seguiremos hablando mientras no se solucione los problemas que hay en la plantilla de la Policía Local. ¿Qué los patronatos limita? Pues el de deporte va bastante bien, ¿no? Según el Concejal de Deportes, no creo yo que el Patronato que se constituya para el funcionamiento del teatro tenga que ir malamente, ¿no? Estamos viendo uno que funciona bien.

No estoy diciendo que empezara ahora la obra del Paseo, porque en Castro tenemos muchos meses de buen tiempo; por suerte, no hay que meterse en el invierno hacer la obra.

Yo hablé, María Ángeles, precisamente contigo porque aquel tiempo te dije que no podía asistir casi a ninguna de muchas actividades por la cosa de la pandemia, por ser mujeres mayores que tenían miedo; tú con tus palabras me dijiste “no te preocupes que en verano yo te llamo y se realiza la actividad”. A día de hoy, ya ha pasado el verano, estamos en otoño y todavía estamos en eso. Cada uno tiene sus prioridades, por supuesto que sí, no me gusta comparar nunca, porque cuando uno está trabajando no todo el mundo tiene la

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



suerte de que le puedan permitir el día libre y cuando de tu sueldo depende tu familia no puedes jugarle el puesto de trabajo por ir a una conferencia, ni a otros actos.

Sobre Futuro Singular, simplemente quiero pedir que para vuestra información, fue el deportista el que llegó a mí porque me dijo “he estado hablando con Paco, habéis hecho esto, que me parece estupendo, pero yo he ganado, esto, esto, y no habéis sido ni para felicitarme”. Fueron palabras textuales, por supuesto que yo también me alegro de todos los deportistas de Castro, pero cuando te llegan y te dicen “he estado hablando con él y ni me ha felicitado siquiera”... Yo no puedo decir nada más que lo que me dijo.

Con respecto a los proyectos, yo no había preguntado y me parecen todos estupendos y sobre todo si son para la mejora de nuestro pueblo.

Y quiero decirle aquí al señor Julio Criado que si antes estaba la cosa mala porque había 38 alumnos y porque ahora que hay 33 sigue estando mal y habrá que criticarlo, mande quien mande en la Junta; si antes mandaba el PSOE y ahora manda el PP y lo están haciendo igual de mal pues se dice, que lo están haciendo mal. Usted como profesor sabe que eso en una clase de Instituto es un número muy elevado de alumnos.

Le paso los minutos que me quedan a mi compañero Curro.

Interviene Francisco Sillero:

“Yo sólo iba a comentar sobre el tema educativo de la ratio que ahora mismo las clases en el instituto con 33 alumnos y alumnas y que antes había 38, como ha comentado el señor alcalde, lo mismo de mal estaba hecho antes, estaba peor. Sobre ese número no considero que sea mejor. A fin de cuentas, en la época de pandemia, afortunadamente, hemos dado muchos pasos de gigante, pero que todavía no ha pasado; entendemos que en espacios cerrados con chicos y chicas allí durante tanto tiempo es muy propicio cuando se están concentrados, y en este sentido, también es un modelo político. Nosotros, desde IU, entendemos que tanto la Sanidad como la Educación como los Servicios Públicos no deben de pensarse como un negocio, sino como una apuesta, una inversión, da igual que haya menos niños, pero yo creo que deben entrar en sus procesos educativos más allá de que haya tres niños y que se considere- Pero bueno, no podemos pagar un profesor, no podemos tener un aula abierta porque solo haya tres niños. Nuestra postura, en ese sentido, es otra, y no tengo nada más que exponer, ya que es una postura política al final que cada uno la interpreta como quiere. Muchas gracias.”

Interviene Salvador Millán:

“Señora Navajas, no voy a seguir alimentando el oído y la sed de venganza que tiene usted, ya que a pesar a que ha venido a un pleno a pedir disculpas, sigue en sus trece y no

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



cambia de actitud y eso no se lo merecen los ciudadanos de Castro del Río, por lo que no voy a contestar a la réplica que ha hecho usted, creo que ha quedado bastante claro.

El alcalde le da el turno de palabra a Carmen Gómez:

“Sólo quiero decirle a Rosario que ella decía que tenía dos hijas a las que proteger, yo solamente decirle que esta persona también tiene familia. Gracias.”

Alcalde toma la palabra:

“Gracias. Todos tenemos personas a la que proteger, y yo creo que vamos a seguir contestando las cuestiones que se han quedado pendientes.

Comentaba Rosario algo sobre las competencias; obviamente, el proyecto que se ha presentado nos lo ha validado la Diputación Provincial, que es quien suministra el dinero y se lo hemos detallado. El proyecto que tú has podido ver trata compromisos que se han ido a casa del conserje, en adecuación de muchas aulas, rampas, multitud de pequeñas obras que no han ido y no se han actuado en mucho tiempo y, en definitiva, coincidirás conmigo en que, independientemente de quién sea el titular, muchas veces tiene que actuar en los caminos, no de ahora, sino en corporaciones anteriores, que si se tiene que parchear o actuar por un camino porque se va acortar y el camino ese es tuyo, se pide permiso y se actúa, y eso es lo que estamos haciendo.

El tema del cortijo Poncima está ahí que no se sabe quién es el propietario porque teníamos intención de hablar con ellos y teníamos intención de llegar a un acuerdo; teníamos intención de lo que estabas diciendo, de que queremos comprarlo. Posiblemente, cuando contesto puede que lo tergiverse sin querer o puede que, siendo honesto, lo haga queriendo.

En el tema RPT, creo que no debemos hacer esos comentarios alegremente porque es un trabajo que se lleva haciendo hace mucho tiempo. El mérito no es de un servidor, todo lo contrario, es de los trabajadores del Ayuntamiento y de su Comité de Empresa, que están arrimando el hombro y llegando a acuerdos y todo el mundo vamos en el mismo barco, oposición incluidos, y servicios municipales que nos asesoran (Secretaría, Intervención) que tienen que informar; y la prueba está en que la Junta de Andalucía ha avalado ese trabajo: todo el tema más espinoso, de otras cuestiones que hubo que mandar con muchísima documentación anteriormente no nos han dicho nada y, sin embargo, en el segundo requerimiento que nos han hecho han detectado esas cuestiones, que yo espero y estoy confiado que podamos resolver. Y la RPT es contrato menor y ha costado 18.000€, no ha costado más; eso lo hemos dicho desde el minuto cero.

Alcalde cede la palabra a María Ángeles Luque:

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



“Solamente una cuestión. También hizo referencia antes a mí por el tema de la publicación del libro de Alba Urbano; yo tampoco he tenido conocimiento de ello, de lo único que hemos tendido conocimiento, y sí se le ha hecho, por lo menos yo así lo entendí y así me lo ha trasladado a mí el técnico de lo que usted habla, es de que se pedía nuestra colaboración para que desde nuestras redes se le diera difusión a la campaña de crowdfunding que estaba haciendo Alba Urbano para la venta de su libro, y así se hizo. Sé que se derivaría a un técnico, que le dio difusión en redes que hasta donde yo sé y que si ha sido lo contrario y estamos equivocados la recibiremos gustosamente y hablaremos con ella y se le echará una mano en todo lo que se pueda. Pero hasta donde yo sé, me lo dijo Antonio, me enseñó un mensaje de móvil “le vamos a dar difusión, que nos ha pedido ayuda”, pero una cosa es eso y otra cosa es ayudar para la publicación. Se nos pidió colaboración y así lo entendido yo y así me lo trasladaron para difundir la campaña de crowdfunding que estaba haciendo para su libro y así lo hizo.”

Interviene Salvador Millán:

“Luisa, con respecto al Patronato de Cultura ya se lo hemos dicho, ya hemos estado dando vueltas para ver la mejor fórmula para la gestión no del teatro, sino para la gestión de todo el conglomerado que depende de Cultura y de Festejos porque son partidas muy grandes. Son muchas actividades las que tenemos que hacer y ahora el teatro hay que llenarlo de contenido; la verdad es que sí hemos estado estudiando esa posibilidad, lo que yo sí le digo es que la creación de un patronato tiene un presupuesto fijo y hay veces que delimita el poder trabajar con el patronato; esa pequeña diferencia que hay.

Otra cuestión es que se pueda trabajar; por supuesto, están creados muchos patronatos, pero tienes que dotarlos muy bien para realizar las actividades y a veces para eso y en otros muchos municipios directamente lo están eliminando.

También se lo puedo decir con respecto a las obras, ya se lo he dicho antes, que hay que remarcar que muchas de las obras que se están ejecutando. Una es la del paseo municipal, que viene a través de una subvención, una subvención que tiene un periodo de ejecución y que tiene que ejecutarse cuanto antes. Otras muchas obras que se están haciendo vienen de los remanentes y que tienen que adjudicarse antes del 31 de diciembre, no podemos alargar. Por poner un ejemplo, tenemos, si no me equivoco, de los remanentes que aprobamos en marzo, cerca de 900.000 €, puede estar adjudicado cerca del 80% y ejecutado el 60%. Yo creo que son cifras bastante amplias que, independientemente de todas las inversiones que se realizan anualmente en un Ayuntamiento, ese plus de inversiones que se ha realizado este año también y de adjudicación también bastante importante, es decir, tenemos que hacerlo en ese tiempo, que pilla en una época que es mala, sí, pero cuanto antes esté disponible, mejor, porque durante más tiempo se podrán disfrutar. Muchas gracias.”

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



Interviene Francisco García Recio:

“Sí, Luisa, yo por hacerte una puntualización, a mí me encanta que se hable de deporte en el pleno, ya que se suele hablar poco y, por terminar con este tema, esta legislatura, en cuanto deporte, yo creo que va a ser histórica; además, lo vamos a ver en el título de inversiones. Si te fijas, en toda la historia de la democracia no va haber una legislatura como esta, ¡ojalá me equivoque! Y ojalá las futuras legislaturas inviertan más que en esta, pero, si te fijas, se ha hecho campo de césped, dos pistas de tenis, un rocódromo que se va hacer, un parque multiaventura... Yo creo que cuando se termine esta legislatura, se habrán llevado a cabo más de diez proyectos y la gestión deportiva va viento en popa, con una participación bruta.

Hace hincapié en que a un deportista no se le ha felicitado porque es el único reproche que me hace, que yo lo veo bien, lo tendremos en cuenta y si hay que rectificar, rectificaremos, pero lo que te quiero decir es que un reproche porque a un deportista no se le haya felicitado que no sé si ha sido así o no, desde luego no soy consciente que no haya sido así. Posiblemente el mérito sea de los técnicos, no de la parte política, porque tanto Rafa como Manolo como Conde hacen un trabajo fantástico. Yo, al fin al cabo, estoy al frente, pero es más mérito suyo que mío. Lo que te quiero decir es que nosotros, sinceramente, estamos satisfechos con el trabajo que estamos haciendo, desde el equipo de gobierno estamos haciendo una apuesta clara, y el reproche lo tenemos en cuenta y, si hace falta, rectificaremos. Gracias, Luisa.”

Para finalizar, interviene el Alcalde:

“Solamente quiero apuntar que se me quedó antes en el tintero el tema de los palomos. Contratamos a una empresa que está realizando capturas; próximamente, atenderé a los vecinos que me han pedido una reunión para informales detalladamente de todas las capturas que llevamos, y sobre el tema del borde del río, pedimos dos presupuestos a dos empresas y más que nada una memoria de actuación con la que podemos irnos a la Confederación; en definitiva, que nos avalen y nos permitan actuar en un dominio que no es el nuestro, siempre y cuando salvemos el tema económico, porque cuando nos den los presupuestos del desglose veremos, pondremos los pies en la tierra y nos daremos cuenta de que estamos en el Ayuntamiento de Castro, que en estas cuestiones compete a las administraciones supramunicipales. No quiero extenderme más; quiero agradecerles a todos la sesión que llevamos, que ha sido bien larga

Sin nada más que añadir, se levanta la sesión.”

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaría General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno ordinario de 30 de septiembre de 2021, siendo las doce horas y treinta minutos del expresado día, de lo que como Secretaria, certifico a los solos efectos de fe pública.

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

F9F1 DCDF 0AF9 ABDF 1137



F9F1DCDF0AF9ABDF1137

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 25/10/2021

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 25/10/2021